CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988 | III Legislatura | Núm. 264

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON CARLOS SANJUAN DE LA ROCHA

Sesión Informativa

celebrada el miércoles, 20 de abril de 1988

ORDEN DEL DIA

Ratificación de Ponencias:

— **De la encargada del estudio del proyecto de Ley de reforma de los artículos 855, 882 bis, 884, 885, 893 bis a) y 898 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.**

— **De la encargada del estudio del proyecto de Ley de Arbitraje.**

Comparecencia del señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña):

— **A petición del señor Curiel Alonso (Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana), para informar sobre la investigación desarrollada por su Departamento en relación con la investigación ilegal efectuada a un alto cargo del Ministerio de Asuntos Exteriores (número de expediente 213/000078).**

— **A petición del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, para informar del motivo, resulta-**

dos y observancia del artículo 18.2 de la Constitución en la reciente acción policial en la localidad de Alarcón (Madrid) (número de expediente 213/000090).

— **A petición del Grupo Mixto, Agrupación de la Democracia Cristiana, para informar acerca del atentado producido en la sede de la Confederación de Sindicatos Independientes de Funcionarios (CSIF) y las amenazas recibidas por distintos funcionarios pertenecientes a dicho Sindicato (número de expediente 213/000091).**

— **A petición propia, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica 9/1984, de 26 de diciembre, contra la actuación de bandas armadas y elementos terroristas y de desarrollo del artículo 55.2 de la Constitución (números de expedientes 214/000020 y 214/000024).**

Comparecencia de la señora Directora General de Tráfico (Manzano Gete):

— **A petición del Grupo de Coalición Popular, para informar sobre las causas que han producido un incremento en el número de accidentes, muertos y heridos durante las pasadas vacaciones de Semana Santa en las carreteras españolas (número de expediente 212/001056).**

— **A petición del Grupo Mixto, Agrupación de la Democracia Cristiana, para explicar la programación de las operaciones de salida y retorno de las grandes ciudades y circunstancias tenidas en cuenta (número de expediente 212/001058).**

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días, señoras y señores Diputados.

Vamos a inciar la sesión que interrumpimos ayer, en cierto sentido. Agradecemos nuevamente al señor Ministro del Interior su presencia ante la Comisión.

Como saben SS. SS., el orden del día de hoy se compone de diferentes comparecencias del señor Ministro del Interior. Concretamente, son la comparecencia, a petición del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, para informar del motivo, resultado y observancia del artículo 18.2 de la Constitución en la reciente acción policial en la localidad de Alcorcón: una solicitud de comparecencia del mismo Grupo Mixto, en este caso de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, para informar acerca del atentado producido en la sede de la Confederación de Sindicatos Independientes de Funcionarios, y de las amenazas recibidas por distintos funcionarios pertenecientes a dicho Sindicato; así como una solicitud de comparecencia de don Enrique Curiel Alonso, de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unidad-Esquerra Catalana, para informar sobre la investigación desarrollada por su departamento en relación con la investigación ilegal efectuada a un alto cargo del Ministerio de Asuntos Exteriores.

A continuación pasaríamos a la comparecencia del Ministro del Interior —en este caso a petición propia—, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley Orgánica 9/1984, de 26 de diciembre, contra la actuación de bandas armadas y elementos terroristas y de desarrollo del artículo 55.2 de la Constitución.

Como otro punto del orden del día tendríamos la comparecencia de la Directora General de Tráfico para los temas que conocen SS. SS. y que figuran en el orden del día de la convocatoria.

RATIFICACION DE PONENCIAS

El señor **PRESIDENTE:** Asimismo, la Presidencia propone que, como primer punto del orden del día, se proceda a la ratificación, si así lo consideran conveniente, de la Ponencia correspondiente al proyecto de ley de reforma de los artículos 855, 882 bis, 884, 885, 893 bis a) y 898 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Supongo que los ponentes designados por los diferentes grupos parlamentarios son conocidos por SS. SS. De todas formas si lo consideran necesario procederíamos a su lectura. Si no hay ninguna objeción, consideramos ratificada la Ponencia. **(Asentimiento.)**

Igualmente, hay que ratificar los ponentes correspondientes al proyecto de ley arbitraje, que asimismo los grupos parlamentarios han hecho llegar a la Mesa. ¿Los ratifican sus señorías? **(Asentimiento.)** Se da por ratificada la Ponencia correspondiente al proyecto de ley de arbitraje.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR:

— **A PETICION DE DON ENRIQUE FEDERICO CURIEL ALONSO (A. IU-EC), PARA INFORMAR SOBRE LA INVESTIGACION DESARROLLADA POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION CON LA INVESTIGACION ILEGAL EFECTUADA A UN ALTO CARGO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES.**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al segundo punto del

orden del día, comparecencia del señor Ministro del Interior, a petición de don Enrique Federico Curiel Alonso, para informar sobre la investigación desarrollada por su Departamento en relación con la investigación ilegal efectuada a un alto cargo del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Con arreglo al artículo 203, conocen SS. SS. —y es facultad que se reservará en cada caso la Presidencia— que debe intervenir, en primer lugar, el Ministro del Interior, y posteriormente los grupos parlamentarios pueden hacer uso de la palabra para formular preguntas y hacer las observaciones que consideren pertinentes. Digo que es facultad que se reservará en cada caso la Presidencia. Preguntamos en esta caso si desea el señor Curiel hacer uso de la palabra. Si así lo desea, intervendría S. S. en primer lugar y contestaría después el señor Ministro.

El señor **CURIEL ALONSO:** Como el señor Presidente está de acuerdo y veo que el Ministro no hace gestos de objeción radical, preferiría intervenir en primer lugar.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra su señoría.

Recuerdo que es facultad que se reservará en cada caso la Presidencia y que, desde luego, nunca un grano de arroz hace una paella.

El señor **CURIEL ALONSO:** Hay otro refrán que dice: Un grano no hace granero, pero ayuda a su compañero.

Mi intervención va a ser breve y precisa porque el señor Ministro sabe que éste es un tema que tiene una larga pequeña historia, desde el punto de vista parlamentario.

Debo decir, en primer lugar, que si en su momento solicité la comparecencia del Ministro del Interior en relación con la investigación ilegal practicada al Director General de Asuntos Consulares, señor Pastor Ridruejo, fue precisamente a raíz de las declaraciones que realizó en la Comisión de Defensa el propio Ministro titular del Departamento en el sentido de que no correspondía al Ministerio de Defensa —y, desde luego, el CESID era completamente ajeno, según ratificó en esa misma sesión el General Alonso Manglano, Director de ese Organismo— la investigación subsiguiente que hubiera de producirse con motivo de una investigación ilegal probada. Yo diría que es la primera vez (si no me equivoco, señor Ministro) que portavoces del Gobierno, como por ejemplo el Director de la OID, reconocían que se había producido una investigación ilegal, una escucha telefónica ilegal, en el domicilio particular del señor Pastor Ridruejo.

Yo dije en aquella primera comparecencia del Ministro Serra que, en mi opinión, estábamos ante un caso muy grave, toda vez que en ocasiones precedentes estábamos en el mundo de los rumores, de las intuiciones. Repito, si no me equivoco, que es la primera vez que portavoces oficiales de la Administración reconocen que se ha producido una investigación ilegal por parte de alguien, en este momento no se sabe quién; y que, en todo caso, el tema tiene una trascendencia que no podemos ignorar.

En relación con ello, volvería a insistir en la pregunta que en su día formulé al Ministro Serra, en la pregunta que formulé al General Alonso Manglano, en la pregunta que tuve la ocasión de formular al Ministro del Interior con motivo de un debate celebrado en el Pleno no hace más de un mes, si no me equivoco. Es una pregunta, señor Ministro, que uno se resiste a creer que este Gobierno todavía no pueda responder. Es muy simple: ¿Hasta dónde ha llegado la investigación en torno a la autoría, a los responsables? ¿Quién ha llevado a cabo y quién ha autorizado esa investigación ilegal en el domicilio del señor Pastor Ridruejo?

Yo recuerdo sus últimas palabras en el Pleno del Congreso, donde vino a decir, más o menos, lo que ya esperábamos. Desgraciadamente, ustedes siempre —usted particularmente— nos dicen lo que ya imaginábamos. En aquel momento, en el Pleno del Congreso, dijo que ignoraba absolutamente quién podía haber sido el responsable de esa investigación ilegal.

Yo creo que es muy grave que después de cuatro o cinco meses, si no me equivoco —creo que fue en el mes de diciembre cuando se produce la denuncia del Ministerio de Asuntos Exteriores y cuando ustedes inician las investigaciones, que hasta este momento no se conozca quién ha sido el responsable de esa investigación ilegal en el domicilio del Director General de Asuntos Consulares. El Ministerio de Defensa dice que no ha sido; el CESID dice que lo desconoce absolutamente, niega cualquier afirmación en contrario, señalando que esas afirmaciones no dejarían de ser un infundio inaceptable y el Ministerio del Interior dice que no sabe absolutamente nada. El Ministerio de Defensa le pasa a usted la pelota y dice que es Interior, señor Barrionuevo, quién está desarrollando una investigación y que haga el favor el señor Curiel de preguntar al Ministro del Interior. Pues bien, señor Ministro del Interior, eso es lo que estamos haciendo en este momento: insistir en saber qué ha ocurrido, qué hay detrás de esa investigación ilegal y quién ha sido.

Evidentemente, yo estoy absolutamente persuadido de que usted lo sabe muy bien. Otra cosa es que motivos políticos, ajenos al señor Pastor Ridruejo y más relacionados con determinados desmadres en los servicios de información del Estado, quizá le obliguen a usted, en términos políticos, a decirnos esta mañana otra vez que no sabe absolutamente nada.

En todo caso, quede constancia de esa primera consideración, reflexión, pregunta, en la que, como es lógico, usted comprenderá que tenemos que insistir hasta la saciedad, aunque no soy optimista en cuanto a que usted nos quiera decir hoy qué ha ocurrido. No es usted ajeno a las informaciones que se produjeron durante aquellos días, cuando todos los indicios señalaban hacia el CESIS como hipotético autor de esa investigación ilegal.

En segundo lugar, le quiero, preguntar lo mismo que en el Pleno y que, si no recuerdo mal, no me contestó. Quisiera saber si el Gobierno ha puesto este tema en manos del Fiscal General del Estado. Es una pregunta muy simple, muy sencilla. Estamos ante una investigación ilegal. Evidentemente, es una investigación ilegal no pequeña, a un alto cargo de la Administración; nada menos que al Di-

rector General de Asuntos Consulares, a su vez —según pude saber después—, relacionado con determinadas actividades dentro del Grupo de Trevi de la Comunidad Económica Europea.

Una reacción elemental de cualquier gobierno hubiera sido poner los hechos y la investigación en conocimiento del Fiscal General del Estado para que éste actuase en consecuencia. Me temo que no lo han hecho. Me gustaría equivocarme, pero me temo que no lo han hecho. Al menos usted en aquella ocasión me respondió con un silencio evasivo que no sé si hoy podremos aclarar.

En tercer lugar —y con ello termino—, yo le planteé al Ministro Serra una inquietud que también se suscitó y sobre la que don Carlos López Riaño realizó una intervención brillante en el Pleno de la Cámara. Es un tema lateral y comprendo que, si usted no quiere, no tiene por qué contestar. El problema de fondo planteado es ese empecinamiento del Gobierno en no querer remitir un proyecto de ley que pudiera organizar y regular el sistema de funcionamiento, las competencias, los ámbitos, la dependencia de los servicios de información del Estado.

Ya dije en alguna ocasión que creo que acontecimientos como el caso de Pastor Ridruejo y las filtraciones mutuas a la prensa del Ministerio del Interior con respecto al CESID, del CESID con respecto al Ministerio del Interior, forman parte de ese Estado selvático que se está viviendo, como todo el mundo sabe, desde hace tiempo. Ustedes han trabajado sobre borradores de proyectos de ley desde el año 1983 a este respecto. No sabemos por qué desde entonces este Gobierno no ha sido capaz ni ha tenido voluntad política de remitir un proyecto de ley. En los sistemas vigentes en otros países de la Comunidad, sin embargo, hay una coincidencia en cuanto al modelo de dependencia y organización, estructuración, ámbito, etcétera, de los servicios de información del Estado: dependencia del Presidente del Gobierno; una vertiente civil y otra militar; una comisión coordinadora desde Presidencia del Gobierno; un control parlamentario, etcétera. No es difícil hacer un proyecto de ley como el que estamos solicitando desde hace tiempo. Sin embargo, parece que dificultades políticas insuperables para el Gobierno impiden que se remita ese proyecto de ley, lo cual nos lleva a situaciones como las que hemos vivido con el señor Pastor Ridruejo y a otros casos que usted conoce muy bien.

Repito que no es un tema central sino muy lateral de la comparecencia que he solicitado con respecto al caso del señor Pastor Ridruejo, pero hay una cierta conexión material en la actuación de los servicios de información, hay algo que en algunos medios se ha contemplado con estupor en las últimas semanas, y es respecto a los servicios del Ministerio del Interior. ¿Qué significa que servicios del Ministerio del Interior y agentes vistiendo el uniforme del Cuerpo Nacional de Policía filmen manifestaciones? Concretamente a mí me han facilitado una buena cantidad de fotos que los Servicios de Información han realizado, por ejemplo, de la última marcha a Torrejón en Madrid. ¿Qué se hace con ese material? ¿Qué significa ese material? ¿Quién da la órdenes para que los Servicios de Información actúen, por ejemplo, en manifestaciones como la que se celebró en La Coruña hace dos meses donde apareció de repente un miembro del Cuerpo Nacional de Policía con un vídeo sacando tomas de la presidencia de la manifestación? ¿Qué significa que los Servicios de Información se dediquen a fotografiar a los asistentes a una marcha como la de Torrejón? Eso hay que explicarlo, hay que regularlo. No es posible que los Servicios de Información actúen no sé si con órdenes concretas al respecto o si actúan a su aire, ¿Qué significa eso con respecto a los derechos de los ciudadanos de asistir a una manifestación abslutamente pacífica, legal, como la marcha a Torrejón o la manifestación de la Coruña?

Volviendo al tema básico de esta comparecencia, le haría una pregunta: ¿Cree usted, que este Diputado puede tener alguna esperanza de que se resuelva el misterio de la investigación del señor Pastor Ridruejo?

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Ministro del Interior para contestar al interpelante estrictamente, si lo desea el señor Ministro, con referencia a los términos de la petición de comparecencia.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Creo que casi todos los Diputados que asisten hoy a esta sesión de la Comisión y los representantes de los medios de comunicación pueden constatar la veracidad que hay detrás de algunas de las afirmaciones que se hacen, diciendo que no se contesta a las cuestiones que se preguntan. Ayer estuve cerca de seis horas ininterrumpidamente dando cuenta de las distintas cuestiones que planteaban los señores Diputados, y naturalmente expuse mis criterios. No obstante, hay algún señor Diputado que dice que vine y no contesté.

Hoy el señor Curiel vuelve a ese lugar común. Como veo que es inútil y, se diga lo que se diga, va a seguir diciendo las mismas cosas que trae desde su casa, le diré, señor Curiel, que el Grupo de Coalición Popular presentó una interpelación sobre este tema el día 9 de marzo. Su señoría tuvo ocasión de intervenir en este debate que se celebró en el Pleno del Congreso de los Diputados. Como está escrito, le remito a las amplias contestaciones a todas las cuestiones que se formularon, que constan en el «Diario de Sesione» del día 9 de marzo. En cuanto a lo sucedido después de esta fecha, he solicitado por escrito a la Dirección General de la Policía que me informe, y le leo textualmente lo que me contesta: En relación con las investigaciones tendentes a la identificación de los autores de la intervención telefónica del domicilio del Director General de Asuntos Consulares, se participa que no obstante continuar la prosecución de las mismas, la situación (es decir, no está cerrado el tema) y circunstancias no han variado con respecto a las respuestas que, con fecha 13 de febrero y 7 de marzo, se dieron a las preguntas formuladas. Se acompañan naturalmente las fotocopias de los informes que se transmitieron en esas ocasiones y que me sirvieron a mí para realizar las amplias contestaciones e intervenciones que se dieron en esa interpelación y que constan en el «Diario de Sesiones».

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Curiel.

El señor **CURIEL ALONSO:** El Ministro ha contestado con enorme brillantez, sobre todo a la última de mis preguntas relativa a si podía tener alguna esperanza de que el misterio de la investigación ilegal practicada al señor Pastor Ridruejo se desvelara. Evidentemente, no. La respuesta ha sido perfectamente clara.

Como creo que el Ministro viene con la voluntad de dejar las cosas como están, le rogaría que me contestara si simplemente por una mínima cortesía parlamentaria, señor Ministro —y no digo nada más—, han cursado el tema al Fiscal General del Estado. ¿Sí o no? Nada más.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Creo que le he contestado. Contesté el 9 de marzo y contesto ahora que las diligencias no están cerradas, no están últimadas y que la investigación continúa.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos parlamentarios? **(Pausa. El señor Bandrés Molet pide la palabra.)**

Señor Bandrés, ¿desea hacer uso de la palabra?

El señor **BRANDRES MOLET:** Para una cuestión de orden. En realidad, no entiendo muy bien el procedimiento que se sigue hoy por la mañana.

Esto es una comparecencia y, en consecuencia, los grupos parlamentarios tienen, reglamentariamente, según creo, derecho a intervenir. Del modo que se ha producido, pregunta, respuesta, réplica y terminación por parte del Ministro, no sé cómo ni cuándo ni dónde encaja la intervención de los grupos. En todo caso el Grupo Mixto quiere intervenir.

El señor **PRESIDENTE:** Encaja en este momento. He hecho una pausa esperando que SS. SS. pidieran la palabra. No la ha pedido ninguna de sus señorías, por lo que iba a pasar al segundo punto del orden del día.

Hemos dicho al principio cómo se iban a desarrollar las comparecencias en estos casos. Ha habido reiteradas peticiones por parte de S. S. de que las comparecencias comenzaran con la intervención del grupo parlamentario que la había pedido. He dicho que, en este caso, la Presidencia iba a hacer uso de la facultad de regular el debate en el sentido de que, no obstante lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento, que significa que interviene en primer lugar el Ministro y posteriormente los grupos parlamentarios de menor a mayor, cuando así lo solicitara la persona que había hecho la petición de la comparecencia, pudiera ésta intervenir en primer lugar, contestar el Ministro, replicar y terminar contestando el Ministro, sin perjuicio, naturalmente, de que cualquiera de sus señorías pudiera solicitar la palabra para hacer las preguntas y observaciones a que tienen ustedes derecho con motivo de la comparecencia. Si el Grupo Mixto lo solicita, el señor Brandrés tiene la palabra para intervenir sobre esta cuestión.

el señor **BANDRES MOLET:** Señor Presidente, he entendido eso al principio, así como lo de la paella. Lo que pasa es que no me encajaba muy bien cuál era el momento cronológico de la intervención **(refiriéndose al reloj de la Comisión)**, con un reloj que además adelanta un cuarto de hora desde ayer y nos tiene a todos muy locos, señor Presidente.

Brevísimamente y en nombre del Grupo Mixto, pero fundamentalmente de Euskadiko Ezkerra, quiero decir que tiene mucha razón el señor Ministro cuando señala que los Diputados venimos aquí diciendo las mismas cosas. Pero, señor Ministro, es porque pasan las mismas cosas. El señor Ministro contesta las mismas cosas. Estamos en un círculo vicioso muy difícil de romper. Voy a ver si yo lo consigo.

Ciñéndome al asunto concreto de la comparecencia, creo que estamos viviendo una especie de síndrome de escuchas telefónicas, ¿Justificadas o no? El ejemplo del señor Pastor Ridruejo nos indica que alguna justificación existe para que se registre ese síndrome.

He dicho alguna vez —creo que fue en el Pleno— que hoy día se mide la importancia social y política del abonado telefónico por la escucha o no escucha. Nadie en este país que se sienta socialmente importante piensa que no es escuchado, salvo yo, que no me considero nada importante y estoy seguro que nadie me escucha por la irrelevancia de las cosas que digo y que me dicen por teléfono. Sí es verdad que existe, quizá no con tanta justificación o generalidad, una impresión muy generalizada de que los teléfonos son intervenidos. A mí sólo se me ocurre una cosa para evitarlo: que todos hagamos un esfuerzo (fundamentalmente el señor Ministro del Interior por el cargo que ocupa) para hacer llegar a aquellos que tienen interés en escuchar, la siguiente consigna: En este país nadie dice nada verdaderamente importante por teléfono. Si llegamos a esa conclusión, sobre todo si los servicios secretos llegan a esa conclusión, dejarán de escuchar. Vamos a ver si todos hacemos esta especie de labor ciudadana y cívica que me parece muy interesante y muy importante.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Algún otro grupo parlamentario desea intervenir?

Tiene la palabra el señor Huidobro.

El señor **HUIDOBRO DIEZ:** Señor Presidente, no pensaba intervenir si ningún otro Grupo lo hubiera hecho. Como ha intervenido algún portavoz y puesto que se ha hecho referencia a la interpelación que en su día presentó el Grupo Popular sobre escuchas telefónicas, quiero que quede constancia en esta Comisión de todo lo que sobre este caso del señor Pastor Ridruejo y sobre escuchas telefónicas se dijo entonces, por lo que reitero lo que allí se manifestó y lo doy por reproducido en esta comparecencia.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Ministro del Interior, por si desea hacer alguna observación.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Me lo ponen muy difícil los señores Diputados ante tan interesantes y enjundiosas intervenciones, por lo que me parece que es mejor permanecer callado. **(El señor Curiel Alonso pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** El tema está concluido señor Curiel.

El señor **CURIEL ALONSO:** Pido la palabra para una cuestión de procedimiento.

El señor **PRESIDENTE:** Para una cuestión de procedimiento, le concedo la palabra.

El señor **CURIEL ALONSO:** Quiero hacer constar mi protesta más enérgica porque creo que las últimas palabras del Ministro son una falta de consideración y de cortesía hacia esta Comisión, que al menos un portavoz no puede aceptar bajo ningún concepto.

El señor **PRESIDENTE:** Eso desde luego, señor Curiel, no es ninguna cuestión de procedimiento. Es una apreciación de usted. En todo caso, correspondería a la Mesa haber hecho la observación al señor Ministro.

El señor **CURIEL ALONSO:** Le pido que la haga.

El señor **PRESIDENTE:** La mesa no tiene por qué atender su observación.

La única realidad, señor Curiel, es que esto se vio el día 9 de marzo.

El señor **CURIEL ALONSO:** La culpa no la tengo yo.

El señor **PRESIDENTE:** Se vio ante el Pleno de la Cámara, señor Curiel que es, digamos, instancia superior a la de una Comisión. Estamos haciendo muchas veces intervenciones en cascada. Esto provoca cuestiones como las que aquí han ocurrido: Que el señor portavoz de Alianza Popular dice que se tiene que remitir a lo manifestado el día 9 de marzo.

Esto es, en definitiva, lo que ha ocurrido en este caso y lo que da pie después a intervenciones como la de usted diciendo que no se aborda con la suficiente seriedad un tema que es importante, pero que se trató el día 9 de marzo en una interpelación ante el Pleno de la Cámara.

Ya sé que SS. SS. no tiene la culpa, pero evidentemente tampoco la tiene el señor Ministro.

El señor **CURIEL ALONSO:** Pues que no diga esas cosas.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): ¿No le gusta la libertad de expresión?

El señor **PRESIDENTE:** Ruego al señor Ministro del Interior que no haga uso de la palabra sin concedérsela por la Mesa. Y al señor Curiel también.

— A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (A. IU-EC), PARA INFORMAR DEL MOTIVO, RESULTADOS Y OBSERVANCIA DEL ARTICULO 18.2 DE LA CONSTITUCION EN LA RECIENTE ACCION POLICIAL EN LA LOCALIDAD DE ALCORCON (MADRID)

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día: Comparecencia del señor Ministro del Interior, a petición del Grupo Mixto, para informar del motivo, resultados y observancia del artículo 18.2 de la Constitución en la reciente acción policial en la localidad de Alcorcón (Madrid).

Tiene la palabra, si lo desea, el señor Curiel, en primer lugar para su exposición sobre este tema.

El señor **CURIEL ALONSO:** Lo deseo y vamos a hacer un esfuerzo por mantener las cosas en el respeto parlamentario, por lo menos por este portavoz, aunque haya Ministros que no lo entiendan.

El señor **LOPEZ SANZ:** Los demás lo han hecho ya.

El señor **PRESIDENTE:** Le llamo la atención, señor Curiel.

El señor **CURIEL ALONSO:** ¿A mí?

El señor **PRESIDENTE:** A usted le llamo concretamente la atención. Usted no puede faltar tampoco, al respeto a un Ministro ni a ningún señor Diputado. Y el Ministro tiene esa doble condición: es Diputado y es Ministro.

El señor **CURIEL ALONSO:** Le pido a usted que ampare también a los Diputados.

El señor **PRESIDENTE:** Yo ampararé al señor Diputado y le he amparado siempre en el uso de la palabra.

Tiene usted la palabra, señor Curiel.

El señor **CURIEL ALONSO:** La comparecencia que está solicitada y que se tramita en este momento hace referencia a la acción policial que, ordenada por el Ministerio del Interior, se desarrolla en el barrio madrileño de Alcorcón a raíz, según se dice oficialmente, del secuestro del señor Revilla por parte de la organización ETA en Madrid.

Esa acción policial en Alcorcón sugiere para este Diputado algunas consideraciones que no están referidas exclusivamente a esa acción policial. Es evidente —a nadie se le escapa, no sé si al Ministro— que no estamos ante un hecho puntual, sino ante una conducta sistemática, yo diría, ante una determinada técnica policial sistemática que el Ministerio del Interior ha venido desarrollando en tres o cuatro ocasiones en lo que llamaría una reacción

sincopada del Ministerio del Interior ante la incapacidad que en otros momentos han demostrado sus autoridades políticas con respecto a problemas de seguridad ciudadana y a ciertos climas de opinión que se generan en la opinión pública. Luego contemplaré el tema desde tres perspectivas distintas. No es solamente la acción de Alcorcón, sino que con anterioridad a ésta se actuó en una llamada «operación Primavera», con un contenido esencialmente dirigido a la opinión pública, difícilmente justificable desde la perspectiva de la eficacia policial en el combate contra el tráfico y consumo de drogas. Yo recuerdo muy bien —el Ministro también lo recuerda— que una de sus primeras decisiones al frente del Ministerio fue una lamentable operación en el barrio de El Pilar, modelo inicial que después se ha mantenido y utilizado en diferentes ocasiones.

Yo creo que la acción policial y el modelo que sugiere, desde el punto de vista de la concepción de la seguridad ciudadana en los altos cargos del Ministerio del Interior, se puede contemplar, al menos, desde una triple perspectiva. En primer lugar (no es la primera vez que lo digo, creo que es una argumentación fundamentada), estimo —hasta donde se ha podido considerar de modelos y acciones policiales alternativos— que acciones como la de Alcorcón ponen de manifiesto las deficiencias y carencias de lo que podríamos llamar el modelo político de orden público desde el Ministerio del Interior.

Es evidente, señor Ministro, que estamos —lo dije el otro día también en un debate ante el Pleno—, sin duda por el impacto social y cultural de la crisis económica, en nuestro país sufriendo un incremento de la inseguridad ciudadana. A veces se utiliza esto desde perspectivas conservadoras para poner en cuestión el sistema. Como usted puede comprender no es ése el supuesto desde el que yo lo planteo. Frente a ello durante estos cinco años —lo digo con toda sinceridad— ustedes no han sido capaces de abordar los problemas de fondo de carácter social, cultural, de desagregación, de invertebración del impacto cultural, social, de marginalidad que en la juventud produce la crisis económica, en cuya raíz está el problema de la inseguridad ciudadana; no han sido capaces de impulsar una política integral que afecte a la seguridad ciudadana desde todas las perspectivas; ni tampoco han sido capaces de propiciar una reorganización y un trabajo eficaz, en general, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Decía el Presidente del Gobierno en el debate «Sobre el Estado de la Nación», cuando se suscitó esta cuestión, que él era partidario de incrementar el número de policías, de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Frente a esa constatación que hacía el Gobierno de que efectivamente estábamos ante un incremento de la inseguridad ciudadana, la solución propuesta por el Gobierno era la menos imaginativa y, desde luego, la más torpe; simplemente la de incrementar el número de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

El Ministro sabe —yo no sé si el Presidente del Gobierno lo sabe, me imagino que sí—, con toda seguridad, que nuestro país es en este momento (y no me cansaré de repetirlo en cuantas ocasiones pueda) el que dentro de la Comunidad Económica Europea (me parece que también de los demás países de la Europa occidental, aunque no sean miembros de la Comunidad) tiene la tasa de policías por habitante más alta de Europa. Concretamente, según mis datos, nuestra tasa está en orden a 5 policías por cada mil habitantes, aproximadamente el doble de la media europea que se sitúa entre el 2,5 y 3,5.

Señor Ministro, frente a lo que dijo el Presidente del Gobierno, no creo que hagan falta más policías, sino que lo que es necesario es que ésten mejor dirigidos y más preparados.

Entre los datos que afectan a la organización de los Cuerpos de Seguridad tengo el de que (no sé si es contrastable o exactamente verificable) en este momento en Madrid, en total y con una preocupante carga de funciones administrativas, tenemos del orden de 35.000 policías, uno por cada 84 habitantes. Por lo tanto, todo parece indicar que las dificultades en cuanto al modelo de orden público y de seguridad ciudadana tienen que ver con una mala articulación y una mala ordenación de las fuerzas que en este momento componen las Fuerzas —y valga la redundancia— de Seguridad del Estado.

Acciones como la de Alcorcón, o como la «Operación Primavera», son más bien una reacción sincopada a una idea que escuché en varias ocasiones al Presidente del Gobierno y que no ha dejado de llamarme la atención, que es la idea —explicada por él en muchos momentos— de que uno de los problemas históricos de la izquierda en el gobierno de España fue siempre que resultó incapaz de resolver los problemas del orden público.

Eso se puede discutir por expertos o por historiadores, no es el caso en este momento, pero a mí me preocupa el que de esa premisa se extraiga la consecuencia de que ustedes se sienten obligados —cuando hay una cierta presión en la opinión pública o en esta Casa— a promover acciones como las de «Operación Primavera», en su día o Alcorcón en otro sentido —comprendo que hay una vertiente diferente en el tema de Alcorcón—, cuando se trata de una operación pública, de cosmética policial; cuando ustedes son perfectamente conscientes de que esas operaciones, desde el punto de vista de la eficacia policial, expertos muy cualificados que llevan trabajando en temas de seguridad ciudadana desde hace bastante tiempo han desechado en otros países.

Por eso digo que hay una primera vertiente de esta cuestión que afecta a que detrás de acciones como la de Alcorcón se ponen de manifiesto las deficiencias de un modelo de política de orden público que ustedes no han sido capaces de articular de manera coherente durante estos últimos cinco años. No dudo que es una dificultad evidente y que no es fácil cambiar hábitos y cambiar sistemas dentro de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, pero ahí radica la capacidad política de un equipo en el Ministerio del Interior de ir acoplando la ordenación y la articulación de las Fuerzas de Seguridad a los cambios que se van produciendo en la sociedad y a las nuevas demandas que se producen en el contexto de la seguridad ciudadana.

En segundo lugar, si eso es así (estoy convencido de que

lo es), es todavía más claro, señor Ministro, que difícilmente se pueden justificar acciones como la de Alcorcón desde el punto de vista de lo que podríamos llamar la lucha antiterrorista.

Si alguna acción de las Fuerzas de Seguridad del Estado tiene un carácter básicamente selectivo e inspirado en el trabajo de los servicios de información, es la lucha antiterrorista. Como usted sabe muy bien, yo nunca he tenido responsabilidades en este terreno, no soy un experto ni puedo presumnir de ello, pero es obvio que precisamente por las características de la acción terrorista, de su organización, de su forma de trabajar, de su conexión, etcétera, acciones como la de Alcorcón, de carácter masivo, que pretenden realizar una acción policial de carácter extensivo, es justo lo contrario de las características propias de la acción terrorista, para cuyo combate la base fundamental —al margen de su aislamiento social, político, cultural, etcétera, donde no voy a entrar—, desde el punto de vista estrictamente policial, tiene que ser precisamente el trabajo selectivo de lso servicios de información, de los servicios eficaces y operativos del Estado, que permita desarticular y neutralizar las acciones de una organización tan sofisticada, en este caso, como la organización que secuestra el empresario Revilla en Madrid.

De hecho, si en la petición de comparecencia he hecho alusión a ello es porque ustedes no han dado la información correspondiente o realmente la eficacia policial en el tema estrictamente antiterrorista de la acción de Alcorcón deja mucho que desear.

Me hubiera gustado mucho que después de la acción de Alcorcón ser hubiera conseguido detectar y poner en libertad al señor Revilla. Desgraciadamene, no ha sido así. Aquellos días ustedes dijeron que había indicios suficientes para desarrollar esa acción; que, por razones obvias, no podían poner en conocimiento de la opinión pública. Después de la acción dijeron que se habían detectado pistas importantes con respecto a la posible puesta en libertad del señor Revilla. Desgraciadamente no es así. Por consiguiente, parece lógico pensar que ustedes se equivocaron antes y después de la acción de Alcorcón o, en todo caso, simplemente no dijeron la verdad e intentaron justificar algo que era difícilmente justificable.

En relación con lo anterior, sé que hay momentos en los que se puede justificar una acción de este tipo —díganlo entonces— por razones psicológicas de carácter general. Durante esos días tuve ocasión de hablar con una persona de su Ministerio, experta en temas antiterroristas, y me decía que se era consciente de que los célebres filtros en las carreteras de Madrid o acciones como la de Alcorcón eran difícilmente creíbles desde el punto de vista de la eficacia de la lucha antiterrorista, pero que eso tenía la virtud de dar la imagen de un Gobierno-nación, de unas Fuerzas de Seguridad que estaban en condiciones y que realmente se preocupaban y tomaban iniciativas por conseguir la puesta en libertad del señor Revilla. Es decir, había un interés estricta y básicamente político. Si eso es así, conviene que ustedes lo explicaran. Pero no le digan a la opinión pública —que a mí es lo que me preocupa— que se puede ir deslizando, también en este caso, un cierto modelo de seguridad ciudadana y de lucha antiterrorista que no es eficaz y, además, que pone en cuestión el artículo 18.2 de la Constitución.

Sé que usted me va a decir que de la propia literalidad de este artículo 18.2 (entramos en una vertiente estrictamente jurídica o constitucional), la acción de Alcorcón es perfectada y ajusta a la Constitución en la medida en que se prevé que puede haber un consentimiento del titular para que se produzca una presencia o penetración masiva de las Fuerzas de Seguridad en los domicilios de un barrio como el de Alcorcón. No había resoluciones judiciales. Parece ser que ustedes en días inmediatamente anteriores hicieron gestiones con autoridades judiciales para estudiar el caso de Alcorcón y para solicitar —según se dijo en aquel momento— resoluciones judiciales para poder actuar. Al parecer, no les concedieron esas autorizaciones judiciales y ustedes se ampararon en que la acción era plenamente ajustada al artículo 18.2 porque existía consentimiento del titular.

Señor Ministro, yo no estoy conforme con esa interpretación. Y no soy solamente yo. Recuerdo unas declaraciones que durante esos días realizó el anterior Defensor del Pueblo, don Joaquín Ruiz Giménez, que vino a decir que, en su opinión, el alcance constitucional de la acción de Alcorcón era muy dudoso. A esas declaraciones del señor Ruiz Giménez se sumaron las del fiscal Martín Pallín, Presidente de la Asociación de Derechos Humanos, que puso en duda, desde el punto de vista de hecho, la constitucionalidad de una acción como la que ustedes desarrollaron en Alcorcón. ¿Por qué, señor Ministro? Podríamo decir que ha existido una constitucionalidad formal, yo me he preocupado, hasta donde he podido, en indagar sobre la reacción ciudadana que se produce en Alcorcón. Esa reacción es de cooperación y, que la reacción de muchos vecinos al mismo tiempo, es de temor. El profesor Ruiz Castillo este derecho reconocido en el artículo 18.2 lo define en el libro de don Oscar Alzaga —creo que no es casualidad— como un estado de conciencia de la inviolabilidad del domicilio. Son palabras muy justas porque más allá de la materialidad de la existencia o no de una resolución o autorización judicial, el derecho de inviolabilidad de domicilio es el que cede ante acciones como la que ustedes desarrollan, y crean un ambiente psicológico en donde el ciudadano difícilmente se atreve a defender y ejercer sus derechos constitucionales.

Usted sabe muy bien que la situación que se genera en Alcorcón en esas horas, según me cuentan algunos vecinos y concejales, no sólo de mi partido sino también de otros, es una situación de presión psicológica, por la sorprendente e inesperada acción general de las Fuerzas de Seguridad, donde, en cierta manera, el vecino que recibe la carta de doña Ana Tutor —carta que por cierto, he solicitado al ámparo del artículo 7.º, todavía no dispongo de ella y siento no poder utilizarla formalmente en este momento— hace una cesión en lo que el profesor Ruiz Castillo llama estado de conciencia de la inviolabilidad del domicilio. Podríamos decir que decae, de hecho, el derecho y existe justamente la sensación inversa: que es culpable quien defiende la literalidad del artículo 18.2 y dice

a las Fuerzas de Seguridad: Señores, ustedes no entran en mi domicilio sin el correspondiente mandato judicial.

Se produjeron escenas al respecto y usted sabe —y si no lo sabe, yo se lo digo— que hubo alguna tensión y violencia en alguno de los domicilios, cuyos habitantes primero se niegan a permitir la entrada de las Fuerzas de Seguridad y luego entran con mandato judicial. Parece que las escenas que se desarrollaron en algunos de los domicilios no son para elogiar a algunos miembros de las Fuerzas de Seguridad. Señor Ministro, se produce una inversión —yo diría que una perversión— del derecho constitucional, y yo creo que esto es francamente preocupante. Lo que podríamos llamar el «modelo Alcorcón», con una carta de la Delegada del Gobierno —en este caso doña Ana Tutor—, que sugiere la entrada de las Fuerzas de Seguridad, que comunica sus derechos pero que en la práctica va acompañada de un clima psicologico, con un barrio tomado por las Fuerzas de Seguridad y helicópteros que sobrevuelan a muy baja altura los domicilios, lo cierto es, señor Ministro, que se produce esa perversión o inversión de un derecho básico y fundamental de nuestro texto constitucional. Yo no he dicho que fuera anticonstitucional. He dicho, desde el primer día, que esa acción de Alcorcón era dudosamente constitucional y difícilmente ajustable al artículo 18.2 de la Constitución, aunque ustedes, a diferencia de lo que hicieron en el barrio de El Pilar, intentaran en esta ocasión ampararme en ese texto, a mi juicio realmene insostenible, de doña Ana Tutor, que pretendía dar manto jurídico y constitucional a algo que, de hecho, no es así.

Por consiguiente, y termino, esto en la línea de lo que dijo en su momento el profesor Ruiz Giménez, de lo que dijo en su momento el fiscal Martín Pallín. Tanto desde el punto de vista de la eficacia policial como de la constitucionalidad estricta y real, no formal, de acciones como ésta, me gustaría que el «modelo Alcorcón» (de la misma manera que el «modelo primavera» y el «modelo barrio de El Pilar» fuera algo que ustedes desearan porque, hasta este momento, no hemos visto que una acción de este tipo se justifique por razones de eficacia policial y, desde luego, pone en cuestión seriamente una de las bases fundamentales de nuestro texto constitucional.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña):

Señor Diputado, ciñéndome a las consideraciones e interrogaciones —algunas expresas y otras implícitas— de la intervención del señor Diputado sobre lo que era el objeto de la comparecencia, debo aclararle, en primer lugar, que esta operación policial a la que nos venimos refiriendo tenía por finalidad la localización en la medida de lo posible, de don Emiliamo Revilla o, al menos, de algunos de los terroristas de ETA que le mantienen secuestrado.

Esta operación se enmarcaba dentro de las investigaciones que la policía está llevando a cabo como consecuencia de este secuestro, para proceder a su liberación y, en su caso, a la determinación de los miembros de esta banda terrorista. Se hizo en ese momento y en esa zona concreta de la localidad de Alcorcón porque la policía contaba con información que permitía presumir que alguno de los autores del secuestro podría ser localizado en esa zona o que, al menos, se podrían obtener informaciones susceptibles de ser utilizadas por la policía en sus trabajos de investigación, como ciertamente sucedió.

Se ha hablado de conducta policial sistemática —he tomado nota de ello— al comentar estas operaciones y, al mismo tiempo, se ha dicho que se han realizado acciones de este tipo en tres o cuatro ocasiones. A mí me parece que es una sistemática bastante relativa en un período de más de cinco años. Se han realizado en todas aquellas ocasiones en que se ha considerado que era procedente a los fines de la localización de un secuestrado. Se ha realizado, como ha dicho S. S., en el barrio de El Pilar, de Madrid, durante el período de secuestro de don Diego Prado y Colón de Carvajal; en la provincia de Guipúzcoa, se realizó también en la localidad guipuzcoana de Fuenterrabía, durante otro secuestro; y se ha realizado en la localidad madrileña de Alcorcón. Naturalmente, en cada una de estas ocasiones han existido similitudes y también diferencias adaptadas a las circunstancias de cada uno de los supuestos. A mí me parece que en los tres supuestos fueron acciones perfectamente justificadas; desde luego, completamente ajustadas a nuestro ordenamiento y a la legalidad vigente. Y en los tres supuestos, asumidas por la población e incluso diríamos que apoyadas por las personas que tenían que sufrir algunas molestias como consecuencia de estas acciones policiales.

Ha dicho S. S. que este tipo de acciones policiales son rechazadas por otros países. Yo tengo información de que en los dos últimos años se han realizado acciones de este tipo, más espectaculares, con más medios y afectados a mayor número de personas; todas ellas en casos de secuestros, en la República Federal Alemana, en Italia y en Bélgica. No sé los casos de otros países que pueda tener S. S.

Sobre lo que S. S. ha llamado carta de doña Ana Tutor, es inexistente; no hay tal carta. Había un documento, diríamos que recordatorio, que llevaban los policías, para que constara de manera escrita que se reflejaban los derechos constitucionales de los ciudadanos españoles si los policías consideraban que era necesario —lo que era excepcional, no la regla general— hacer algún tipo de registro o indagación al ciudadano en el interior del domicilio, leían previamente este escrito, haciéndole saber que, de acuerdo con la Constitución, podía negarse.

No hubo incidencia alguna. Absolutamente todos los registrados que se llevaron a cabo quedaron reflejados en un acta y se hicieron de acuerdo con lo que marcan nuestras leyes. Existe el testimonio de los testigos y, por supuesto, de las personas afectadas que tuvieron que sufrir esas molestias. En esa operación de Alcorcón no hubo incidencia alguna, ninguna negativa ni situación de violencia, como me parece que ha dicho S. S. Hubo un registro en un piso próximo al casco urbano de Alcorcón, que se

realizó con mandamiento judicial directo, pero desde el primer momento no fue incluido en ese supuesto de lectura de los derechos.

Ese escrito que llevaban los policías, realizado por la Delegación del Gobierno ciertamente, fue remitido por el Ministerio del Interior al Ministerio de Relaciones con las Cortes para su envío a la Cámara, el día 25 del pasado mes de marzo, va a hacer un mes. Lamento que no esté a disposición de S. S., pero por nuestra parte fue remitido el día 25.

Ha expresado S. S. sus opiniones sobre la constitucionalidad de la acción. Son opiniones muy respetables, pero obviamente yo no coincido con ellas. Parece que el sentimiento popular en las localidades que han resultado afectadas tampoco es coincidente con estos criterios, muy respetables, de S. S. En el caso de la localidad de Alcorcón, el criterio de la representación política de los ciudadanos, aparte de esta ausencia total de negativas o incidencias, tal y como he señalado, queda reflejado en una manifestación pública del propio alcalde de la localidad, que la hizo expresa a través de un bando.

Me parece que es suficiente, señoría.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos parlamentarios que deseen hacer uso de la palabra? **(Pausa.)**

Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Curiel.

El señor **CURIEL ALONSO:** Brevemente, señor Presidente. Lamento que el señor Ministro mañana se pueda lamentar de que nosotros lamentemos que estas comparecencias, desgraciadamente, no arrojen mucha luz sobre algunos temas que preocupan, lógicamente, a miembros de esta Cámara.

En cuanto a la primera parte de sus afirmaciones, señor Ministro, a los hechos me remito. Usted ha dicho que disponía de información previa que justificaba perfectamente la acción policial de Alcorcón. Yo vuelvo a decirle que me gustaría que hubiera sido así, pero lo acontecido con posterioridad a la acción policial de Alcorcón es la mejor demostración de que desgraciadamente no era así. Yo no dudo de su voluntad, pero tengo la sensación de que esa acción fue más guiada por intereses y razones de cierta operación política, para contrarrestar un estado de opinión pública, que porque realmente hubiera datos fiables sobre la posible localización o relación entre la acción de Alcorcón y la puesta en libertad del señor Revilla. Repito que lo acontecido después hasta la fecha de hoy, desgraciadamente pone de manifiesto que no era así. Otra cosa es que ustedes se equivocaran, en cuyo caso creo que vale la pena decirlo. Me hubiera gustado ser yo el equivocado y no en este caso el Ministerio del Interior, porque de ahí no parece que se hayan derivado pistas o informaciones suficientes como para poner en libertad al señor Revilla. Por consiguiente, pienso que decae la primera parte de sus afirmaciones, porque no se ajuntan a la realidad de los acontecimientos posteriores, que es como hay que juzgar la justificación y eficacia de una acción como la de Alcorcón.

En segundo lugar, yo me he referido a Europa y a otros países, pero no he dicho que en ninguno se estén produciendo acciones de este tipo. He dicho que entre los expertos de seguridad ciudadana y en la lucha antiterrorista va decayendo la creencia en la operatividad de acciones como ésta, y que hay una tendencia creciente en los últimos años, en los altos cargos del Ministerio del Interior y en los expertos en lucha antiterrorista, en considerar que acciones de este tipo tienen poca eficacia y que, en cambio, la lucha estrictamente antiterrorista tiene una carga básica, yo diría exclusivamente selectiva y, por consiguiente, estas acciones difícilmente se corresponden con una eficacia suficiente en la lucha contra la violencia política o contra el terrorismo. Esto es lo que he dicho. Usted ha citado otros países, pero yo lo que he expuesto, repito es que hay una tendencia política, doctrinal, de experiencia en los Cuerpos de Seguridad del Estado que pone en cuestión la eficacia de estas acciones.

Por último, señor Ministro, creo que usted ha intentado utilizar —perdóneme que se lo diga así— inadecuadamente el sentimiento popular y ciudadano de cooperación con las Fuerzas de seguridad a la hora de luchar contra el terrorismo, en lo cual el Diputado que les habla participa, alienta y el partido al que pertenece también. Es decir, siempre hemos sido partidarios y hemos defendido la cooperación ciudadana con las Fuerzas de seguridad en este tema, pero no intente usted llevar el agua al molino de la justificación de la constitucionalidad de la acción. Son dos cosas distintas y usted sabe que son netamente diferentes. Una cosa es la cooperación ciudadana que se pueda generar y desarrollar —que apoyaremos, señor Ministro— con las Fuerzas de seguridad, precisamente para la prevención y persecución de la acción terrorista, y otra muy distinta es que ustedes se amparen y que justifiquen en ese sentimiento acciones —repito— de dudosa constitucionalidad. Yo le he dado una serie de argumentos que creo que son ciertamente fundamentados. ¿Que hay un sentimiento popular antiterrorista? Evidente, ¿Que ese día en Alcorcón cualquier ciudadano bien nacido coopera con un miembro de las Fuerzas de seguridad, sobre todo si detrás de ello puede estar la puesta en libertad del señor Revilla? Obvio. Pero no intenten ustedes, detrás de ese sentimiento que todos alentamos, justificar la constitucionalidad o el ajuste constitucional de una acción que difícilmente se puede corresponder con el artículo 18.2

Yo he dicho, lo reitero y lo mantengo, que ése es un modelo de interpretación del artículo 18.2 que por primera vez se hace con el documento de la Delegación del Gobierno correspondiente, donde se informa de los derechos y al mismo tiempo se crea una presión psicológica insoportable en muchos casos, porque ha habido vecinos que han dicho: ¿Quién se niega a una acción de este tipo cuando el que lo hace aparece casi como culpable? Pues difícilmente, y se crea una situación psicológica donde —insisto— decae el estado de conciencia a que se refería el profesor Ruiz Castillo en cuanto a ese derecho de inviolabilidad del domicilio, que precisamente es enormente subjetivo porque el propio artículo 18.2 permite la posibilidad de que la autorización del titular del domicilio abra las puertas a las Fuerzas de seguridad. Es un estado

de conciencia, afecta a factores psicológicos y es ahí donde piendo que hay que hacer una interpretación extensiva del Derecho constitucional y restrictiva del derecho de las Fuerzas de seguridad, y no al revés.

Insisto en que yo creo que lo que ustedes han hecho con el documento de doña Ana Tutor es una interpretación extensiva del artículo 18.2 a favor de la Administación y restrictiva hacia el ciudadano que se ve ciertamente constreñido y que, ante cualquier eventualidad y ante cualquier dificultad con las Fuerzas de seguridad, abre las puertas y cesa —digámoslo así— en su conciencia de defender ese derecho del contenido del artículo 18.2. Eso es a lo que me he referido, y con esto termino.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra, a continuación, el señor Bandrés, en nombre del Grupo Mixto.

El señor **BANDRES MOLET:** Simplemente quiero indicar que la falta de interés jurídico y político del señor Ministro relevan al portavoz del Grupo Mixto de formular preguntas o de hacer consideraciones sobre la cuestión objeto de la comparecencia, como sería su derecho e incluso su intención.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, tiene la palabra, en nombre de Coalición Popular, el señor Huidobro.

El señor **HUIDOBRO DIEZ:** Es cierto que este Grupo ha puesto de manifiesto en repetidas ocasiones que la eficacia policial no es la deseable. También lo es que las modificaciones introducidas en la estructura y funcionamiento de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado no se está llevando a cabo con la rapidez y con la conformidad necesarias de los miembros de dichas Fuerzas y Cuerpos de seguridad, lo que crea malestar en lo policías, haciendo su trabajo aún más difícil. Igualmente es cierto que la Ley de Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado no es la que nuestro Grupo quiso, especialmente en cuanto a la participación que estas Fuerzas y Cuerpos de seguridad debían de tener en su propia organización, estructura y funcionamiento, pero también lo es que nuestro Grupo ha apoyado, apoya y apoyará siempre todas las medidas dirigidas a luchar contra el terrorismo y contra la inseguridad ciudadana con carácter general.

Nos preocupa la inseguridad ciudadana porque creemos que es un grave atentado al derecho que todos los ciudadanos tienen a convivir con el resto de los ciudadanos en aquel espacio de tiempo que les ha tocado vivir y en aquel espacio geográfico que han elegido. Con esta preocupación, el Grupo conservador de esta Cámara, que es el Grupo Popular, no pretende poner en cuestión el sistema. Creo que nuestro Grupo ha demostrado reiteradamente (y a veces frente a la opinión pública) que colabora adecuadamente en la defensa del sistema que los españoles nos dimos en la Constitución de 1978. Por tanto, eso es lo que nos preocupa, no poner en cuestión el sistema. No obstante, sí queremos dejar constancia de que actuaciones como las que se llevaron a cabo en Alcorcón podrían haber supuesto para algún grupo o para alguna persona determinada un atentado a los derechos que la Constitución les concede. A mi Grupo —y a mí personalmente— nos satisface la explicación que el señor Ministro ha dado, y creo que es adecuado que independientemente de todas las manifestaciones que se hayan hecho en otros medios, sea en esta Cámara donde el señor Ministro exponga cómo se llevó a cabo la operación, que no hubo ninguna reclamación especial por la misma y que la experiencia de la mayor parte de los vecinos, aquellos que cumplen con las leyes normalmente y que son los que desean vivir en paz, ha sido satisfactoria.

En resumen, nosotros queremos dejar constancia de que nos complace que esta comparecencia haya sido pedida, y nos damos por satisfechos con las manifestaciones que el señor Ministro ha dado en esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, don Carlos López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO:** De acuerdo con la coordinación de nuestro Grupo, he solicitado la palabra porque, al fin y al cabo, cuando uno oye hablar de una localidad de su jurisdicción electoral, parece lo propio que se mantenga un cierto interés por lo que allí ocurre.

Alcorcón es una ciudad en las proximidades de Madrid, y tuve ocasión, por indicación del Gabinete de relaciones con la sociedad del Grupo Parlamentario Socialista, de estar reunido con algunas autoridades locales no estrictamente en Alcorcón, sino en zonas próximas como Leganés, la noche en que aquellos vecinos vivían la investigación policial, conjuntamente con colectivos sociales de todo tipo de ideologías, algunas bastante más radicales que la que yo pueda representar, y en ningún momento obtuve la sensación —que hubiese transmitido a esta Comisión— de la menor inquietud por parte de los ciudadanos. Desde luego, hay algo que el Grupo Parlamentario Socialista, señor Presidente, no va a hacer nunca, y es en los momentos más críticos, en los momentos en que el terrorismo de alguna manera se manifiesta más expresamente y más violentamente, cuando está en juego la vida de una persona, la inquietud generalizada de una sociedad y el propio Estado democrático y su desarrollo, es ceder ante ningún tipo de temor frente a lo que se califica, indebidamente a mí me parece, como fracaso policial. Y no lo vamos a hacer porque en la lucha antiterrorista el sentimiento del consenso, el sentimiento de la firmeza de los agentes y de los partidos democráticos, para nosotros es algo a transmitir, es algo que no acaba sólo durante el mandato del Gobierno que apoyamos, sino que queremos dejar, obviamente, una herencia de sentido común y de sensatez en este tremendo problema que afecta sin duda a nuestra sociedad.

Con ocasión del debate de escuchas telefónicas, en el Pleno, dije que a mí me daba la impresión de que algunas señorías van hacia lo que llamábamos allí el estado de las sensaciones. Aquí se ha dicho por un señor Diputado que tiene la sensación de que la operación policial de Alcorcón devenía de una creación de imagen por parte de

la policía, por parte de la Dirección de la lucha antiterrorista, y no por una realidad de que hubiese conexiones evidentes en aquella localidad con algún problema referido a las bandas terroristas de ETA. A mí me parece sencillamente infantil, en este momento de la democracia española, considerar que un Gobierno que pasa por esta Comisión en control casi permanente —como se ha recordado, el Ministerio del Interior viene por aquí todas las semanas a ser controlado por los grupos parlamentarios—, tuviese la peregrina e infantil idea, repito, de provocar una cuestión de imagen. Yo creo que había motivos fundamentados para intentarlo y que es bueno, en todo caso, porque genera, por qué no decirlo abiertamente, una clara colaboración de la ciudadanía. En hechos ocurridos hace poco en el País Vasco se ha visto cómo esa colaboración ha impedido una masacre en un determinado cuartel de la policía; se puede comprobar por la prensa. De modo que tampoco nos da angustia ninguna decir que cualquier actuación del Gobierno y de los partidos democráticos obtiene como resultado una mayor concienciación en este tema.

La ciudad de Alcorcón, desde luego, asistió a ese hecho yo creo que con un gran espíritu de colaboración, con el deseo de ser eficaz y de compartir una eficacia policial. Y no vamos a cuestionar ahora aquí los resultados en otras cuestiones, señor Presidente, porque los desconocemos, porque yo creo que forman parte de la investigación policial y además porque pienso que algún resultado daría, sin duda alguna, aquella operación. Si alguien en la ciudad pudo sentir en aquel momento lo que el señor Curiel ha definido como presión psicológica, yo tengo que decirle al señor Curiel que en un Estado democrático, después de diez años de democracia, cualquier ciudadano debía de saber —y ésa es la formación que debíamos de dar quizá los diputados en la Comisión— que una presión psicológica tiene siempre salida, es decir, siempre tiene el recurso de la vía de la legalidad, y cualquier ciudadano que no entienda lo que en ese momento hace la policía puede manifestarlo libremente, además —insisto— tiene vías adecuadas para comprobar que el hecho, desde luego, es legítimo y constitucional. En todo caso, para nosotros los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad actuaron con gran exquisitez y por supuesto con un fundamento legal constitucional absoluto.

Dicho esto, voy a hacer solamente una pequeña y última manifestación. Si en estos momentos los grupos (quizás con un sentido excesivamente riguroso de lo que son las formas y de lo que son los debates en la Comisión), olvidamos cuál es el sentir verdadero y auténtico de nuestra sociedad, entonces es cuando me empezaría a mí a preocupar si realmente estamos aquí realizando una auténtica acción de control sobre el Ejecutivo.

Reiteramos, pues, nuestro absoluto apoyo en este momento al Ministerio del Interior. Creemos que en este momento, más importante que nunca, es cuando se demuestra si realmente los pactos, los convencimientos son sólidos, y pensamos que para los terroristas lo más sólido que hoy puede ofrecer nuestra sociedad es el acuerdo sensato y conjunto de los grupos parlamentarios. Cuando se habla de lo que ha sucedido en Alcorcón, señor Presidente, nos extraña que se convierta en un debate general sobre la política del Ministerio, sobre el número de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, sobre lo que se dijo en el debate del estado de la nación, cosas que se pueden traer a la Comisión y al Pleno cuando se estime conveniente, pero que en este concreto y exacto momento histórico su efecto a mí me parece no negativo, sino innecesario. Y en absoluto —vuelvo a repetir— porque no sea legítimo, sino sencillamente porque nos parece un profundo error político, el Grupo Parlamentario Socialista reitera una vez más su inquebrantable apoyo, como es lógico y natural, al señor Ministro del Interior.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación tiene la palabra, para contestar a los diferentes intervinientes, el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Señor Presidente, realmente en las intervenciones de los señores diputados se han formulado ya pocas interrogaciones, aunque se han hecho consideraciones y se han manifestado opiniones. En lo que se refiere al señor Curiel, que ha sido quien primero ha intervenido para hacer uso de su derecho de réplica, ciertamente, como se acaba de decir, ha habido en sus manifestaciones muchas referencias a sensaciones, a pensamientos, a criterios y a opiniones. Ha hablado de sus contactos con expertos en seguridad ciudadana y lucha contraterrorista. Me parece que tiene muchos contactos, ya que también en su primera intervención se ha referido a ellos. No sé quiénes son. Yo sí que le aseguro que tengo un contacto bastante cotidiano con algunos expertos en la lucha antiterrorista y, la verdad, me guío por su criterio. No sé las fórmulas geniales que los que tienen contacto con S. S. pueden aportar para esta lucha. Yo le agradecería que las pusiera en conocimiento público. Creo que nadie debe de guardarse las ideas geniales que tenga para atacar este fenómeno terrorista. No es lícito que nadie se guarde esas ideas tan maravillosas que tiene para resolver el problema del terrorismo, y debería ponerlas en conocimiento público. De verdad que, con toda modestia, nos rendiríamos ante esas ideas que terminarían con el fenómeno y lo resolverían, y las pondríamos en práctica, no tenga la menor duda su señoría. Así que le ruego, e insisto en ello, que ponga en conocimiento de la Cámara cuáles son esas ideas tan buenas, tan benéficas y tan eficaces que le dan esos expertos con los que tiene tan frecuente contacto.

En segundo lugar, se ha referido usted a la cooperación ciudadana. Ciertamente, hay un alto grado de cooperación ciudadana en la lucha contra el terrorismo y contra todas las formas de delincuencia. El conjunto de la población sin duda está de acuerdo en que se realicen operaciones policiales, cuantas más mejor, en la lucha contra la delincuencia y contra cualquier forma que ésta adopte, entre ellas la delincuencia terrorista.

Cuando se habla, sin ningún fundamento, señoría, de que posiblemente algunas operaciones se hacen por una cuestión de imagen, con esa misma legitimidad con que

S. S. hace esas afirmaciones podría yo decir que es la suya genérica, jamas concretada en hechos prácticos, respecto al apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. De todas formas, me alegra constatar que S. S. y su Partido apoyan la acción de las Fuerzas de Seguridad del Estado en su lucha contra el terrorismo y contra la delincuencia. Me gustaría que se manifestara, repito, en acciones concretas, en hechos concretos, además de la declaración genérica, pero de todas formas es satisfactorio constatar esa afirmación de su señoría.

En línea con lo que ha dicho el señor Diputado que ha tomado la palabra en nombre del Grupo Socialista, vuelvo a decirle que en nuestra sociedad hay un sentimiento muy generalizado favorable a que se emprendan todo tipo de acciones, dentro de lo que marca nuestro ordenamiento, contra todas las formas de delincuencia, entre ellas la delincuencia terrorista. Puede tener S. S. la seguridad de que por parte del Gobierno existe el propósito firme de atender a este criterio popular, ampliamente generalizado, y desde luego se realizarán todas las acciones policiales que se consideren necesarias dentro de nuestro ordenamiento, conducentes, con mayor o menor éxito, a detener a pequeños traficantes de droga, a peristas y a delincuentes comunes de pequeños delitos, en esas operaciones que usted dice o en otras. Se repetirá todas las veces que sea necesario, de acuerdo con nuestro ordenamiento, insisto, y de acuerdo con lo que la población española demanda, y me alegra mucho constatar que su Partido y S. S. apoyan esa cooperación de los ciudadanos con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en su lucha contra todas las formas de delincuencia.

Quiero agradecer muy sinceramente los apoyos manifestados en cuanto a esa operación concreta formulada por el Grupo Popular y en cuanto a la política general formulada por mis compañeros del Grupo Socialista.

— A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, AGRUPACION DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA, PARA INFORMAR ACERCA DEL ATENTADO PRODUCIDO EN LA SEDE DE LA CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE FUNCIONARIOS (CESIF) Y LAS AMENAZAS RECIBIDAS POR DISTINTOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A DICHO SINDICATO

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, pasamos a la tercera petición de comparecencia, efectuada por el Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, para informar acerca del atentado producido en la sede de la Confederación de Sindicatos Independientes de Funcionarios (CESIF) y las amenazas recibidas por distintos funcionarios pertenecientes a dicho Sindicato.

Para formular esta petición de comparecencia, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL:** Creo que el texto de la pregunta es suficientemente claro. Sin perjuicio de ello, voy a formular cuatro preguntas complementarias, previo agradecimiento al señor Ministro por su comparecencia para contestar a la pregunta que le ha sido formulada.

Estas cuatro preguntas, que probablemente ahorren una intervención posterior demasiado extensa, serían, señor Ministro, las siguientes: Según mis noticias —y voy a operar sobre los datos que me han sido transmitidos sin entrar en el juicio de su veracidad—, Isabel Vázquez, fue amenazada de muerte en noviembre, alegándose en dicha amenaza que la causa era la propaganda electoral que realizaba en favor de CESIF, y se le asignó una protección oficial que duró hasta la celebración de las elecciones. La primera pregunta es, ¿por qué no hubo protección oficial para la sede del sindicato? ¿Había o no indicios suficientes para entender que esta protección debía extenderse también a la sede del mismo?

En segundo lugar, el atentado se produjo a las 10,45 horas del 14 de marzo, y a las doce horas —y no es comunicación de nadie, lo presencié porque estuve en la sede en aquel momento— ya se estaban retirando los escombros, cuando nadie había reivindicado aún el atentado. Los expertos en seguridad que yo conozco —que desde luego son muchos menos que los que conoce el señor Ministro— me han transmitido su preocupación por el escaso tiempo transcurrido entre la realización del atentado y la retirada de los escombros, alegando que, en su opinión, no era posible, en este espacio de tiempo, hacer una inspección a fondo de lo que allí había ocurrido. Quiero que el señor Ministro me confirme o no esta opinión, de acuerdo con los informes que tenga, probablemente más extensos que los que yo puedo aportar. La pregunta concreta es, ¿por qué no se hizo —si es que no se realizó— una inspección a fondo de lo que había ocurrido para determinar la naturaleza, los materiales, etcétera, del explosivo utilizado para, de ahí, deducir la autoría del atentado?

En tercer lugar, según mis informaciones, repito, las que me han sido transmitidas, en los seis días siguientes en la sede del CESIF no hubo protección oficial, pero sí la hubo a partir de ese momento. Mi pregunta es, ¿cuál es la razón para que sin saber aún quien había reivindicado el atentado y estando tan recientes los hechos, no hubiese protección en aquel momento?

En cuarto lugar está el tema que es el núcleo central de la investigación. ETA reivindica el atentado en «Eguin» a los dos días, señalando que iba dirigido contra don José Luis López, funcionario de prisiones en Herrera de la Mancha. El paquete iba dirigido a don José Luis Guillén, Secretario General de la Confederación de Sindicatos Independientes. Son personas distintas, distintas en el apellido, distintas en las funciones que realizan y distintas en la localización en el hecho del atentado. Conociendo la información que ETA tiene cuando va a cometer un acto de esta naturaleza, a los funcionarios que se han dirigido a mí se les han planteado algunas dudas sobre si realmente se puede seguir manteniendo que la autoría corresponde a dicha organización.

En definitiva, señor Ministro, éstas son las cuatro pre-

guntas que yo formulo y que se resumen en una. Es decir, lo que todo el mundo pretende, los miembros de esta Comisión, los funcionarios afiliados al CESIF y la opinión pública española es conocer más sobre lo qué pasó. Esa es la razón de la comparecencia que yo vuelvo a agradecer al señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Señor Diputado, me parece que puede ser interesante con carácter previo, porque es muy breve, darles cuenta de la última información existente en torno a las circunstancias del atentado, y posteriormente pasaré, en la medida de mis posibilidades, a contestar las preguntas concretas que S. S. ha formulado. Debo decir que también he tenido ocasión de formular algunas otras informaciones previamente en esta Cámara, concretamente en el Pleno, donde contesté a dos preguntas que se formularon sobre detalles o circunstancias de este atentado.

Los últimos datos que puedo facilitarle, de acuerdo con las investigaciones realizadas por la Comisaría General de Información, son que el artefacto explosivo iba situado en el interior de un libro que se titulaba «Guía del Tercer Mundo», escrito en castellano, portugués e inglés. Este libro se había vaciado previamente para dar cabida al artefacto explosivo en su interior. Su envoltura consistía en un papel de estraza de color marrón, atado cuidadosamente en forma de cruz, sellado y lacrado, e iba dirigido a don José Luis Guillén, Secretario General de CESIF, figurando como remitente una inscripción de tampón de tinta azul en la que se leía: Muestra gratuita, editorial Planeta, Barcelona. Por el alcance de la explosión se pudo determinar que el peso aproximado del explosivo estaría por debajo de los 500 gramos, pero próximo a él, entrando en el grupo de los denominados rompedores, no pudiendo determinarse su tipo, ya que los análisis químicos realizados dieron un resultado negativo, y ésta es una justificación, que en parte contesta a una de sus preguntas, toda vez que con anterioridad a la recogida de restos hubo una intervención obligada, lógicamente, de los servicios de bomberos con sus propios medios, e incluso intervención de otros vecinos del inmueble con extintores y similares. El sistema de activación del explosivo sería lo que denominan los técnicos por tracción y explosionó al intentar abrir el paquete.

La organización terrorista ETA, efectivamente, en un comunicado difundido con fecha 16 de marzo, reivindicó el hecho, anunciándolo como una acción contra —leo textualmente el contenido del comunicado— un conocido funcionario de prisiones, destacado en la represión de los presos políticos vascos internados en las cárceles de exterminio españolas, y que fue desafortunadamente manipulado por otras personas.

A este respecto cabe señalar que la información de la que disponía la organización terrorista y que se recoge en este comunicado era errónea, pues don José Luis Guillén forma parte de la CESIF como representante sindical de la Marina Mercante y está ajeno por completo a cualquier relación con la administración penitenciaria.

El paquete iba franqueado como si fuera remitido por Correos, pero ciertamente, en todas las gestiones e investigaciones realizadas a través del servicio de Correos, no ha podido determinarse que ése fuera el sistema de envío. Tampoco se ha localizado, tras la correspondiente investigación, a alguna empresa de mensajería que hubiera podido distribuir el paquete. No figuraba mención alguna a estos extremos en el envoltorio del mismo.

En su pregunta formulada por escrito, y también en el comienzo de su intervención, se ha referido a si hubo efectivamente amenazas contra algunos miembros de esta confederación sindical. Concretamente las hubo en tres personas, aunque no daré los nombres porque siempre les puede ocasionar algunas molestias a ellos. Las hubo a tres miembros de esta confederación sindical, pero la verdad es que se considera que estas amenazas estaban dentro de una campaña de intimidación contra ellos para tratar de conseguir su retirada de las candidaturas en las elecciones sindicales.

En este sentido, respecto a una de estas personas, la que ha mencionado S. S., y por eso doy el nombre, sí se estableció un servicio de contravigilancia y de protección durante la campaña electoral, porque parece que respecto a ella las amenazas fueron más insistentes, concretamente durante los días 6 al 18 del mes de diciembre. Estas coacciones, como bien sabe S. S., no lograron su objetivo. Dichas personas comparecieron a las elecciones sindicales y una vez celebradas éstas, esas amenazas dejaron de producirse. Por supuesto, ni que decir tiene que continúan las gestiones para determinar el procedimiento empleado para hacer llegar el artefacto explosivo a la sede de CESIF, dado que hay algunas contradicciones en las declaraciones de todas las personas que podían tener algún conocimiento y que naturalmente han sido interrogados por los servicios de la policía para la identificación y la detención de los autores del hecho criminal. Creo que de alguna forma está contestada la pregunta primera con respecto a la protección.

No existía —ya lo contesté en el Pleno del Congreso de alguna manera— absolutamente ningún indicio de que este hecho criminal pudiera producirse. En el supuesto de esas amenazas a que me he referido, que tenían una causa o una motivación distinta, en el caso que se consideró, que podía ser como de mayor riesgo, se estableció, como ya he dicho, un servicio de contravigilancia y de protección policial.

En el tema de la retirada de escombros, como verá por algunas de las afirmaciones que se contienen en este informe, en cuanto al problema con respecto a la recogida de evidencias o de indicios de este atentado, los expertos consideran más bien que de alguna forma se ha visto afectado por una intervención obligada y necesaria del servicio de bomberos, lo que naturalmente produce una removida de esos escombros, echan agua, etcétera, en una actuación normal de los bomberos. Eso dificulta la recogida de muestras o de indicios, pero es también inevitable,

porque lógicamente esta actuación en materia de salvamento o de protección es obligadamente previa.

Se hizo la inspección que consideraron los policías actuantes que procedía y ha dado lugar, como verá, a un conocimiento bastante preciso y exacto de cómo sucedieron las cosas, aunque sigue habiendo algunas zonas de penumbra todavía respecto a extremos anteriores a la llegada del paquete bomba al domicilio de la CESIF.

La verdad es que en cuanto a la autoría del atentado, el criterio de los expertos de la lucha contraterrorista fue desde el primer momento orientado a que la autoría era de ETA. Como se produjeron también algunas intervenciones —diríamos— en otro sentido, y esto puede dar lugar a polémica, y, por otra parte, nuestra obligación es dar la información no en base a impresiones o a indicios, sino cuando se tiene ya una cierta certeza de esas informaciones, por eso también se esperó a que se produjera el comunicado de esta banda terrorista, y la verdad es que el comunicado no ofrece dudas. El procedimiento y el sistema empleado guarda gran paralelismo, gran similitud con los envíos de paquetes bombas que se hicieron en unas fechas próximas a ésta a funcionarios de prisiones, concretamente a dos directores de dos centros penitenciarios en nuestro país. Por consiguiente, no ofrece dudas que la autoría es de la banda criminal, de la banda terrorista ETA.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos parlamentarios, además del interviniente, que deseen hacer uso de la palabra? **(Pausa.)**

El señor García-Margallo tiene la palabra, en nombre de la Democracia Cristiana.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL:** Mi intervención en este caso va a ser brevísima. Entiendo que el señor Ministro me ha contestado lo que sabe. Admite que hay zonas de penumbra. He deducido de la intervención del señor Ministro que el paquete bomba pudo ser depositado por una persona en CESIF, no enviado ni por Correos ni por ninguna mensajería. En todo caso, es una zona de penumbra, y espero que el señor Ministro, cuando tenga la información, comparezca ante esta Comisión, porque la Agrupación a la que yo represento en este momento está seriamente interesada en que se haga una investigación a fondo y que lleguemos al final de este asunto.

Coinciden las informaciones que el señor Ministro ha dado con las que yo tengo sobre las personas que habían sido amenazadas. Sí quiero hacer constar que la cita expresa de una determinada persona se ha hecho, naturalmente, cón su consentimiento. Jamás se me ocurriría citar en público un hecho de este tipo sin contar con la voluntad del interesado. Sí me sorprende, señor Ministro, que habiendo sido intimidadas, como S. S. reconoce, tres personas para hacerles desistir de su candidatura en unas elecciones sindicales, no se hubiese provisto de protección a la sede del sindicato al que estas personas representaban. Pero el señor Ministro dice que no había indicios suficientes y que no se podía extrapolar de la amenaza a tres personas para que no concurriesen a unas determinadas elecciones, con unas determinadas siglas, que la misma organización estuviese amenazada. Probablemente, yo no hubiese llegado a la misma conclusión, pero reconozco que hago la quiniela el lunes, lo cual tiene una cierta ventaja.

No me ha contestado en absoluto a por qué, después de producido el atentado, durante seis días la sede del CESIF permaneció sin protección, en el supuesto de que esta información sea exacta y tengo que decir que también es ciertamente sorprendente.

En último lugar, creo que el señor Ministro (entiendo que por la similitud de atentados producidos contra funcionarios de prisiones en ese mismo momento) no duda de que la autoría corresponde a ETA, a pesar de que, efectivamente, sorprende el error en la información en la dirección de la persona, el error en confundir dos apellidos que no tienen nada que ver, y el error en confundir dos funciones y dos localizaciones que tampoco tienen nada que ver. He dicho anteriormente que la persona a quien teóricamente iba dirigido era a don José López, funcionario de prisiones en Herrera de la Mancha, y el paquete se envía o se deposita (que esto no ha quedado suficientemente claro en la intervención del señor Ministro) a nombre de José Luis Guillén, Secretario General del Sindicato.

Señor Ministro, lo único que le pido, para terminar esta intervención, es una investigación a fondo. Que el señor Ministro, si lo tiene a bien, confidencialmente a esta Comisión, cuando esta investigación siga, nos vaya transmitiendo las conclusiones a las que vaya llegando. Yo le aseguro que si esa información no llega no tendrá más remedio que volver a hacerle comparecer hasta que sepamos cuál es el resultado de este tema. También le pido que extreme las medidas de protección. Sé que esto se va a pedir para cualquier colectivo, pero realmente el ir a unas elecciones sindicales con unas determinadas siglas no puede conllevar correr los mismos riesgos que en la toma del Gurugú en 1909. Creo que tenemos que intentar poner remedio a situaciones de este tipo.

Por tanto, mis peticiones, señor Ministro, son, en primer lugar, investigación a fondo y comunicación a esta Comisión, y, en segundo lugar, la adopción de medidas —y ya sé todo lo genérica que esta petición resulta— de protección para que estos atentados no se produzcan.

Reitero el agradecimiento y espero que el señor Ministro nos comunique el resultado de la investigación contra el terrorismo. Vuelvo a decir —no lo he dicho antes porque no he intervenido— que naturalmente el señor Ministro sabe que cuenta en al lucha contra el terrorismo con el apoyo decidido, constante y reiterado de la Agrupación que represento, como hemos demostrado en cuantas ocasiones se nos ha solicitado, pero que ese apoyo también irá acompañado de una exigencia para mejorar los niveles de información y de protección en estos casos.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Cuatrecasas.

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO:** Señor Minis-

tro, he escuchado con mucha atención la información que ha dado sobre este caso. He de decirle, en primer lugar, que se lo agradezco por el detalle de la misma y por una serie de precisiones que ha suministrado a esta Comisión.

Lo que he de manifestarle es que precisamente a la vista de esta información que usted da, por su objetividad —y no me duele decírselo—, los aquí presentes podemos llegar a unas conclusiones meramente provisionales y, por tanto, subjetivas, pero como mínimo en dichas conclusiones permanece de forma importante y muy concreta la duda sobre la autoría en este caso.

Hay otro aspecto que el señor Ministro también ha precisado en su información, y es el hecho de que el paquete que contenía el explosivo llega al sindicato con el marchamo, aparte de los sellos, etcétera, como paquete que proviene de Correos, cosa que la investigación policial que el señor Ministro indica después desmiente, en el sentido de que realmente no hay referencias en el servicio de Correos de que aquel paquete hubiese sido despachado allí. Por tanto, alguien suplantó una personalidad e inspiró suficiente confianza a los empleados, a las personas que estaban en el sindicato como para recibir aquel paquete, hecho de por sí grave, independientemente del otro aspecto que el señor Ministro acaba de citar al final, pero que ha sido ampliamente explicitado en su información, sobre a quién iba dirigido, que era una persona totalmente distinta de la que se arguye en la reivindicación que se recibe dos días después a través de un determinado medio de comunicación.

El señor Ministro comprenderá que ahí hay una serie de aspectos oscuros, y mi Grupo Parlamentario se suma a lo que el señor García-Margallo solicitaba en su intervención precedente: que se profundice en esta investigación hasta poder esclarecer realmente todos los aspectos, ya que, en principio, parece que podría encontrarse una vía, si no para su total esclarecimiento, sí para hacerlo en gran parte. Pensamos que hay elementos suficientes para que haya una intervención del fiscal, supongo que ya se debe haber actuado en este sentido, y para que sobre este tema se vea cuál ha de ser el trámite que haya de darse al caso en este aspecto concreto.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario del CDS, el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL:** Señor Presidente, con toda brevedad, porque con la intervención del Señor Ministro y de los compañeros Diputados que me han precedido en el uso de la palabra ya queda suficientemente definido lo que ha de ser el campo de mi intervención.

Aquí nos encontramos con un hecho que se aparta, por lo menos en los últimos tiempos, de lo que venían siendo, digamos, las normales acciones terroristas, y esto supone, por una parte, que existe una diversificación, de los objetos y, por otra, de los métodos, porque el paquete bomba realmente no había tenido una gran presencia en el terrorismo hispano.

La gravedad el hecho, aparte de las consecuencias de tipo personal de los empleados que resultaron afectados, es muy preocupante para la vida democrática y para el ejercicio de los derechos. Esto, naturalmente, tiene que alertar al señor Ministro del Interior a buscar la solución para que estos hechos no se den.

El que haya unos sindicatos, como ha sido el afectado en este caso (aunque también se ha citado aquí al de prisiones), que por las especiales circunstancias de su función reciben constantes amenazas (estar sometidos a estas presiones, vuelvo a repetir, puede condicionar su función, no solamente en sí misma, sino en el modo que se presta) puede tener incluso consecuencias para las personas que están sujetas de alguna forma a la vigilancia de estos funcionarios y, en definitiva, puede ser, como he dicho antes, gravemente perturbadora no sólo para los derechos individuales, sino para el ejercicio de los derechos democráticos.

Aparte de esto, la consecuencia inmediata es excitar al señor Ministro del Interior a que, empleando los medios que están a su disposición —que siempre cabe una mayor racionalidad—, se atienda a este nuevo peligro y se dicten las medidas, directas o indirectas, para prevenirlo y evitar que esto pueda volver a ocurrir. En todo caso, que se llegue a una investigación total, porque, efectivamente, no ha quedado del todo determinada la autoría; quizá podamos estar ante una cortina de humo. En cualquier caso, contando con la autoría más frecuente en los actos de terrorismo, es necesaria una protección eficiente.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Ministro del Interior, para contestar a los diferentes intervenientes.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Señores Diputados, la verdad es que me sorprenden un poco las dudas que manifiestan algunos S. S. con respecto a la autoría, porque no cabe duda racional, es decir, hay una certeza respecto a la autoría y no sé en qué se fundamentan esas dudas. Me sorprenden sinceramente. Vuelvo a decirles que a los servicios de seguridad no les cabe duda y, además, los propios afectados lo han hecho público.

Otra cosa sucede —y contesto ahora a una de las formulaciones que ha hecho el señor García-Margallo— con respecto a los errores de ETA, en el sentido de cómo ha podido cometer un error así en cuanto a la denominación. Yo creo, señoría, que una de las cosas que debemos evitar en esa especie de sobrevaloración respecto de la eficacia de las bandas criminales y territoriales.

En esta misma Comisión, creo recordar, yo me he referido a que la banda criminal ETA, en algunos casos muy notorios ha conocido a quienes había asesinado cuando se ha publicado en la prensa. En declaraciones del denominado «Comando Madrid» está puesto claramente de manifiesto. Cuando asesinaron al Teniente Coronel Besteiro y al Comandante Ynestrilla, en la Avenida del Manzanares, de Madrid, no sabían quienes eran sólo sabían que eran un Teniente Coronel y un comandante; se enteran luego, al oír los comunicados de radio. Cuando asesi-

nan en el verano al Almirante que era Director General de Política de Defensa, en un lugar próximo a su domicilio, no sabían quién era; eera un almirante, una jerarquía militar de la Armada, pero no conocían su nombre.

Los errores han sido múltiples y frecuentes y se han puesto de manifiesto muchas veces. Consiguientemente, no sobrevaloremos. Tienen muchos errores y someten muchos atentados en los que encuentran la justificación «a posteriori». Esa puede ser también la razón de por qué no se reivindican algunos atentados. Hace algún tiempo asesinaron a un pariente del Obispo Uriarte, de Vizcaya, y no lo han reivindicado. La policía ha cogido documentación acreditativa posterior de que se transmitieron consignas a los comandos de ETA para que no hicieran ninguna reivindicación autónoma, que las reivindicaciones las hiciera la dirección de la organización, una vez valoradas las distintas circunstancias. Esa comunicación a los comandos se hace después del asesinato, como en el caso de este taxista, pariente próximo de uno de los obispos de Vizcaya. Por tanto, vuelvo a decir que no los sobrevaloremos.

No se ha reivindicado tampoco un atentado reciente que hubo en Madrid, seguramente por el desconcierto que les produce. No se sabe bien contra qué atentaban y en este cso deben tener alguna dificultad para redactar su comunicado. Me refiero a la explosión de una motocicleta que afectó a dos chicas jóvenes en al Avenida General Perón de Madrid. Todos los indicios apuntan a que es un atentado de la organización terrorista ETA, pero no lo han reivindicado quizá porque todavía no han encontrado la pista de cuál era el objetivo que tenían que reivindicar para ese atentado, y lo encuentran muchas veces «a posteriori», como le digo a su señoría. Consiguientemente —y perdón por haberme extendido en esto—, no les demos tampoco esa baza.

En cuanto a los días sin protección oficial, desde el primer momento, señoría, hubo entrevistas por parte de responsables estrictamente policiales y políticos con directivos de esta Confederación Sindical. Me consta que estuvieron con la Delegada del Gobierno en Madrid, estuvieron conmigo los dos dirigentes principales de esta Central sindical y, de común acuerdo, tomamos una serie de decisiones en cuanto a la mejor forma de proceder en relación a la protección. Yo creo que se ha actuado con corrección y de acuerdo con los riesgos previsibles en este tema.

Respecto a la investigación, me imagino que no tendrá la menor duda S. S. de que estaré encantado de comunicar en esta Cámara y en cualquier sitio los resultados sobre la misma.

Con referencia al señor Cuatrecasas, tengo que decirle que, efectivamente, el paquete simulaba que era de Correos, por eso me he referido al detalle del franqueo, pero todo parece indicar que no fue remitido vía Correos. También parece —lo pongo todo un poco en duda, porque no está absolutamente confirmado— que no fue remitido por ninguna empresa privada de mensajería. En las diligencias hay unas declaraciones del servicio de portería del edificio de las que parece deducirse —son las declaraciones más fiables de las que hay en las diligencias— que el paquete estaba depositado en los buzones desde hacía varios días. Está confirmado que el paquete fue recogido esa misma mañana por alguna de las personas afectadas por la explosión que sucedió unos minutos después, al tratar de abrirlo, pero parece que estaba depositado, repito, en el buzón de la portería desde algunos días antes a que fuera recogido y manipulado.

En cuanto a la intervención del fiscal, señor Cuatrecasas, no le entiendo bien. Desde el primer momento —como es usual con cualquier delito— se pone en conocimiento y se trasladan las diligencias a la autoridad judicial, se atienden los requerimientos de investigación y está bajo la dirección de esa autoridad judicial cualquier actuación que se haga al efecto, es decir el fiscal interviene autónomamente de acuerdo con su criterio.

Respecto a la intervención del señor Buil, es evidente que esta modalidad criminal no había tenido muchos ensayos hasta ahora, ya tuvo algunos en los primeros tiempos del sistema democrático y últimamente se han producido al menos cuatro casos. Ha habido un supuesto de un envío a su domicilio a un policía nacional, en Basauri, que estaba también situado en los buzones del portal, además de los dos envíos a funcionarios de prisiones y este cuarto a la CESIF. Yo creo que es algo generalizado, pero no está de más reiterarlo. Pienso que existe un apoyo expreso a los funcionarios de prisiones por parte del Gobierno y, en particular, por el Ministerio del Interior, porque adoptamos, de acuerdo con las previsiones y con una racionalidad elemental, las medidas de prevención que se consideran más adecuadas. Consideramos que es un grupo de funcionarios que realiza una tarea muy meritoria y muy necesaria, aunque por otra parte igrata en cuanto a lo desagradable de la mayor parte del contenido de sus funciones y por ello son especialmente merecedores de ese apoyo y de esa consideración social.

— A PETICION PROPIA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 18 DE LA LEY ORGANICA 9/1984, DE 26 DE DICIEMBRE, CONTRA LA ACTUACION DE BANDAS ARMADAS Y ELEMENTOS TERRORISTAS Y DE DESARROLLO DEL ARTICULO 55.2 DE LA CONSTITUCION

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, pasamos a la última comparecencia del día de hoy, ésta a petición propia del Ministro del Interior, a fin de dar cuenta a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica 9/1984, de 26 de diciembre, contra la actuación de bandas armadas y elementos terroristas y de desarrollo del artículo 55.2 de la Constitución.

A los efectos de su exposición en la comparecencia, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Señores Diputados, ésta es una comparecencia obligada, aunque se formule a petición propia, porque

está establecido en la Ley Orgánica vigente —también lo estaba en la Ley Orgánica de 1980, a la que se hizo referencia por otras razones en el día de ayer—, y se ha demostrado —quizá no sería necesario decirlo por razones ajenas a mi voluntad, a pesar de haber hecho la petición expresa de comparecencia hace algún tiempo.

En la última comparecencia que realicé en esta misma Comisión creo que hubo una pregunta, resultante de una intervención de alguno de los señores Diputados, sobre mis previsiones en cuanto a si esa comparecencia, la anterior, sería la última porque había ya un anuncio del Gobierno sobre derogación de la legislación especial, denominada antiterrorista, y más propiamente sobre bandas armadas o elementos terroristas. Contesté que, a mi juicio, si, según se desarrollaron los trabajos parlamentarios, pero, como podemos comprobar hoy, esa previsión ha resultado fallida, si bien pienso que por poco tiempo y que, ciertamente, ésta sí será la última comparecencia en cuanto a dar cuenta de una obligación para el Gobierno resultante de una Ley Orgánica especial promulgada en desarrollo de un precepto constitucional.

También, con carácter previo al fondo de la exposición, me parece que es obligado hacer una referencia que esta Ley, en cuya virtud debo realizar esta comparecencia, ha resultado afectada por una sentencia del Tribunal Constitucional, sentencia de fecha de 16 de diciembre de 1987, dictada en atención a los recursos interpuestos por el Parlamento de Cataluña y el Parlamento del País Vasco. Obviamente, es una aclaración que me parece obligada aunque puede estar en la mente de todos los señores Diputados, desde que se tuvo conocimiento de esta sentencia, antes icluso de su publicación, que se realizó el día 8 de enero del presente año. se cursaron a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado las instrucciones correspondientes para que adecuasen su actuación al estricto cumplimiento de lo que se había establecido en la citada Sentencia.

Con ello, voy a hacerles la exposición y, salvo que luego en sus intervenciones los señores Diputados quieran alguna aclaración al respecto, ahorrando una de las informaciones que habitualmente se venían facilitando. Normalmente, el contenido de las informaciones era un hábito que se había establecido ya con la vigencia de la Ley Orgánica de diciembre de 1980; y era sobre tres períodos distintos: el último, sobre el que no existía información; el período de vigencia de la Ley y todo el período de gestión del Gobierno socialista. Voy a ahorrar, porque me parece que es el menos relevante de los informes, el de vigencia de la Ley, y me voy a referir al que es obligado, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica, y al que se facilitaba como complemento de la información a SS. SS., y me referiré a todo el período de gestión del Gobierno socialista.

La última comparecencia ante esta Comisión por este motivo fue el 26 de mayo del año pasado, han transcurrido casi once meses, y la última comparecencia ante las Cámaras se realizó en al Comisión de Presidencia del Gobierno e Interior, del Senado, el día 29 de septiembre, también del año pasado; es decir, un período superior a seis meses es el que está pendiente de información en esta circunstancia. También, aunque no es el cumplimiento estricto del mandato legal, se ha venido considerando que era interesante, y les facilitaré alguna información respecto a las circunstancias motivadoras de esta Ley, de estas facultades gubernamentales y, asimismo, formularé, como viene siendo usual, algunas consideraciones de carácter general o algunas conclusiones.

Dicho esto, comenzaré por el período de mandato del Gobierno socialista, es decir desde el 3 de diciembre de 1982 hasta el día de ayer, 19 de abril de 1988. El número total de detenciones que se han practicado en todo este período ha sido de 3.738. De este total, 3.128 —lo que representa el 84 por ciento— son personas relacionadas con la banda terrorista ETA, y los demás, en porcentajes diversos pero, obviamente, muy inferiores con otros grupos terroristas. Están pormenorizados en algunos casos y queda siempre una rúbrica general denominada «otros grupos», rúbrica a la que también nos referíamos el día de ayer por otro motivo, vuelvo a insistir, y en el que durante el período de vigencia de la Ley de 1980 estaban incluidas las bandas armadas de delincuentes que afectaban gravemente a la seguridad ciudadana, de acuerdo con lo que establecía dicha Ley de diciembre de 1980.

También dentro de esta denominación de «otros grupos» están incluidas reivindicaciones que podrían ser atribuidas a la banda terrorista ETA, pero que se realizan con otras denominaciones, (por ejemplo, «grupos de apoyo a refugiados vascos», o denominaciones similares); son atribuibles a la banda terrorista ETA o, al menos, a su entorno, pero, al haberse hecho la reivindicación, vuelvo a decir, con otras denominaciones, aunque son denominaciones de conveniencia, se incluyen dentro de esa rública de «otros grupos».

Del total de detenciones practicadas, que en todo el período han sido de 3.738, se solicitó prórroga de la incomunicación y de la detención en 1.191 casos, que es el 32 por ciento del total de detenidos. En cuanto a esta solicitud de prórroga de la detención y de la incomunicación, el 80 por ciento, 958 casos, estuvieron referidos a personas relacionadas con la banda terrorista ETA. Por supuesto, desde el fecha de conocimiento, no de publicación, de la sentencia del Tribunal Constitucional (como conocen SS. SS., porque es uno de los puntos más afectados, quizá el principal punto afectado por el contenido de esa sentencia), no existe prórroga de la detención y de la incomunicación.

El número de registros domiciliarios —y pasaríamos a otro de los aspectos de la Ley— en todo este período fue de 3.947, y el resultado fue positivo en un 30 por ciento de los casos y obviamente negativo en los demás.

Observaciones postales o telegráficas a las que también se refiere esta Ley Orgánica, se establecieron en todo este período del Gobierno socialista 123 y hay una en vigor en estos momentos. En cuanto a las observaciones telefónicas, se establecieron en todo el período 4.801; de ellas, el 96 por ciento, es decir, 4.591, fueron ordenadas directamente por la autoridad judicial y en el 4 por ciento restante fueron ordenadas por las autoridades que estaban

autorizadas para ello por esta Ley Orgánica, con posterior refrendo por la autoridad judicial como la propia Ley establece. De ese conjunto de 4.801 establecidas en todo el período, en el momeno presente están en vigor 141 observaciones telefónicas, relacionadas con delitos afectados por esta ley.

En cuanto a lo que se refiere al último período del que no se ha informado hasta este momento a las Cámaras, es decir, lo que supone la obligación estricta del Ejecutivo de acuerdo con la Ley, los datos desde el 29 de septiembre del año pasado son los siguientes: en estos casi siete meses se han practicado 305 detenciones, de las que 299 —el 98 por ciento— corresponden a personas relacionadas con la banda terrorista ETA, dos personas supuestamente relacionadas con la banda denominada GRAPO y cuatro con lo que podríamos denominar terrorismo internacional.

Vuelvo a reiterar que hasta el momento en que se hizo pública la sentencia del Tribunal Constitucional, se ha solicitado prórroga de la detención en 65 casos, es decir, el 21 por ciento de las detenciones practicadas en este período. El 97 de los casos —63 supuestos— corresponden a personas vinculadas con la banda terrorista ETA.

Del total de personas detenidas en este período, pasaron a disposición judicial 211, lo que representa el 69 por ciento de las detenidas; de ellas, el 98 por ciento presuntamente relacionadas con la banda terrorista ETA.

En cuanto al resto de facultades que la ley relacionaba con la acción del Ejecutivo, hay que señalar que se han practicado en este período 327 registros domiciliarios, el 39,5 por ciento de los mismos con resultado positivo. En cuanto a observaciones postales ya señalaba que hay una en vigor en estos momentos. Por lo que se refiere a observaciones telefónicas, se han establecido 468, el 99 por ciento de ellas ordenadas directamente por la autoridad judicial y el 1 por ciento restante, por las autoridades competentes del Ministerio del Interior, con posterior refrendo de la autoridad judicial. Ya señalaba que actualmente existen 141 observaciones telefónicas, en cuanto a investigación de delitos relacionados con esta ley.

Con esto, señorías, que es el cumplimiento estricto y muy esquemático —lo reconozco—, pero completo de las obligaciones que señala la ley orgánica, quisiera facilitarles, como se ha hecho en otras ocasiones, datos referidos a la incidencia del terrorismo en nuestro país, que son naturalmente las causas que justificaban la existencia de esta legislación.

Distinguiré también porque pienso que puede ser más claro, esos dos períodos y seguiré ahorrando el período de vigencia de la ley, que no me parece relevante.

En primer lugar, en lo que se refiere al período total de gestión del Gobierno socialista, es decir, cinco años y cuatro meses y medio aproximadamente, se han producido en nuestro país 1.805 acciones terroristas. De ellas, el 66 por ciento han sido reivindicadas por ETA o existe una certeza absoluta con respecto a su autoría, aunque no exista la reivindicación. El resto, en porcentajes diversos muy inferiores, corresponde a distintos grupos y se menciona expresamente el GRAPO, grupos de extrema derecha, Terra Lliure y otros, que corresponden a esa rúbrica genérica, que engloba un 17 por ciento de acciones terroristas.

En todo este período se han producido 247 víctimas mortales. De ellas, el 40 por ciento, 100 exactamente, eran miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el 7 por ciento —18 personas— eran militares profesionales; cinco, que significa el 2 por ciento, soldados de reemplazo; cuatro —el 2 por ciento aproximadamente—, agentes de la autoridad (dos policías municipales y dos miembros de la policía autónoma vasca) y 120 personas de las más variadas profesiones civiles, entre ellas varios niños, lo que representa el 49 por ciento del total de víctimas del terrorismo en nuestro país en este período de gestión del Gobierno socialista. El 85 por ciento de estas víctimas mortales, es decir, 210 han resultado muertas por acciones atribuibles a la banda terrorista ETA, siete, por acciones del GRAPO; 25 por acciones de grupos terroristas internacionales; uno, por acciones de Terra Lliure, y, cuatro, por acciones que no han sido reivindicadas o que no son claramente atribuibles a los grupos anteriormente citados. Una de estas acciones, que corresponden a este último período del que les informo, es el asesinato de un marinero norteamericano en la ciudad de Barcelona.

En este mismo período han resultado heridas o lesionadas por acciones terroristas 802 personas, de ellas, 609, lo que representa el 76 por ciento, por acciones de la banda terrorista ETA, y porcentajes diversos, lógicamente inferiores, por los demás grupos. Dentro de este capítulo se destaca el de grupos internacionales, por cuya acción han resultado heridas 135 personas en nuestro país en este período. La acción más grave, como recordarán, es la del restaurante «El Descanso», en las cercanías de Madrid.

Por lo que se refiere a acciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad, que también afectan a esta información, en cuanto a las armas y explosivos incautados, han sido los siguientes: 914 armas en total, con el siguiente desglose: 361 pistolas, 105 metralletas, 88 escopetas, 47 fusiles de asalto, 301 granadas, 12 lanzagranadas y 1.412 kilos de explosivos.

Por último, en cuanto a esta información, me referiré a los casi siete últimos meses que comprenden el período del que no se ha informado aún a las Cámaras.

En este período se han producido 138 acciones terroristas, de ellas 66 —el 48 por ciento— han sido reivindicadas o claramente atribuibles a la banda ETA y 41 de estas acciones a la rúbrica «otros grupos», si bien con la advertencia que hacía al principio de que dentro de estas rúbricas hay acciones que son atribuibles al menos a lo que podríamos denominar el entorno de la banda terroristas ETA, aunque han sido reivindicadas con otras siglas o denominaciones.

En este período final, el terrorismo ha ocasionado 20 víctimas mortales cuyo desglose es: seis guardias civiles, tres funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, un militar retirado, un soldado de reemplazo y nueve personas de variadas profesiones, entre ellas las cinco niñas muertas en el atentado al cuartel de la Guardia Civil de Zaragoza.

De estas 20 víctimas mortales, 19 han sido producidas por acciones de la banda terrorista ETA y una ha tenido una reivindicación dudosa; es a la que nos hemos referido del marinero norteamericano en la ciudad de Barcelona. También han resultado heridas o lesionadas en este período 67 personas, 50 de ellas por acciones de ETA.

En estos casi siete meses se han intervenido 94 armas, entre ellas 18 pistolas, 12 metralletas, ocho fusiles de asalto, tres escopetas, 51 granadas, dos lanzagranadas y 286 kilos de explosivos.

Esta, señorías, es la información estricta, creo que completa, pero también reconozco que esquemática.

Finalmente, quisiera hacer algunas conclusiones con respecto a estas cifras y a la incidencia del terrorismo en cuanto al último período que es objeto de información.

La primera de esas conclusiones sería que el número de acciones terroristas ha descendido con respecto a un período similar anterior y, desde luego, con respecto al período anterior de información ante las Cámaras. Ha descendido también el número de víctimas mortales, con la misma comparación en cuanto al informe anterior ante las Cámaras y en cuanto a la comparación con un período de tiempo similar anterior.

En todo este período, como decía, todas las víctimas mortales, menos una, se han debido a la acción de la banda terrorista ETA. Las víctimas mortales, como señalaba, han sido 20. El atentado más grave, sin duda, fue el producido en el mes de diciembre pasado en la localidad de Zaragoza contra las dependencias de la Guardia Civil en esa ciudad, en el que resultaron muertas once personas, como SS. SS. conocen.

La segunda conclusión es que ETA está en un proceso de cambio de sus métodos operativos (quizá esto se ha puesto de relieve en la comparecencia anterior al hablar de un hecho criminal concreto) y en este período ha habido utilización de coches bomba, ha habido lanzamiento de granadas a distancia, se han colocado artefactos explosivos en automóviles de distintas personas y, asimismo —diríamos que es la singularidad con respecto a otros períodos—, se ha vuelto a la acción criminal del tiro por la espalda a bocajarro, que llevaba mucho tiempo sin producirse en las acciones terroristas de ETA. Una de esas modalidades criminales a la que nos hemos referido y que merece destacarse es la del envío de los paquetes-bomba que, evidentemente, causan alarmas generalizadas, aparte de la incidencia directa de lo más lamentable y que comportan una gran impunidad para sus autores. Se ha producido también, como saben SS. SS., en este período, un secuestro, que permanece todavía en la actualidad, secuestro que se realizó el 24 de febrero, en Madrid, al industrial don Emiliano Revilla.

La tercera conclusión es que, aunque ETA sigue tratando de extender su campo de acción fuera del País Vasco, en este período se han llevado a cabo más acciones terroristas en esa Comunidad Autónoma que en períodos anteriores, si bien el número de víctimas mortales que realiza esta banda en su acción criminal sigue siendo más elevado fuera de la Comunidad Autónoma Vasca. En este período, de las 20 personas que consideramos víctimas de esta violencia terrorista 12 han muerto fuera de la Comunidad Autónoma Vasca, 7 en la misma y el que hace el número 20 saben que no es atribuible a ETA, como ya he mencionado.

Debe de señalarse —y sería como otra conclusión— un dato positivo: el incremento de la cooperación, de la participación ciudadana. Esta colaboración, esta participación ciudadana ha permitido desactivar, en este caso, bombas situadas bajo alguno de los vehículos de personas que podían hacer resultado afectadas y muy recientemente un dispositivo lanzagranadas dirigido contra el Cuartel del Cuerpo Nacional de Policía en la localidad de Basauri, en Vizcaya.

Otra conclusión, que es un poco continuación de las anteriores y de lo que ya señalé en mi última intervención en el Senado, es que en los últimos tres años, no sólo en este período más breve que consideramos, el terrorismo al que se atribuye una vinculación con la Comunidad Autónoma Vasca, con el País Vasco, ha cusado más víctimas fuera de dicha Comunidad Autónoma que en ella. En los últimos tres años de las 139 víctimas mortales del terrorismo 93 han sido fuera del País Vasco y, de los directamente atribuibles a la banda ETA, 71 se han producido fuera y 58 en dicha Comunidad Autónoma, vuelvo a decir, en ese período de tres años. Quizá conviene seguir destacando que desde enero de 1985, en que se produjo una detención importante de componentes de la banda GRAPO, no ha vuelto a haber acciones significativas de este grupo terrorista, sobre todo acciones de violencia contra las personas y ninguna víctima mortal atribuible a este grupo. Sin embargo, sí hay algunas acciones aisladas fundamentalmente de personas que han cumplido su condena, estaban en prisión, han cumplido su condena y que, al quedar en libertad tras un período más o menos largo, han tratado de reorganizarse y han comenzado a realizar algún hecho delictivo como robos o atracos. En algunos casos han sido detenidas y ya he dado cuenta de ello en la primera parte de la información.

En cuanto a otro grupo terrorrista, que es el de Terra Lliure, cabe señalar que su actividad continúa prácticamente al mismo nivel sin que sus acciones en este período se hayan producido víctimas mortales, sí en el período anterior que, como saben, una mujer resultó muerta en Lérida por una acción de este grupo, y en otras ocasiones anteriores han resultado muertos miembros de esta misma banda al colocar o manipular artefactos que pretendían colocar.

En este período —me he referido tangencialmente a ello en varias ocasiones— se ha producido un asesinato y su reivindicación por un autodenominado Ejército Rojo Catalán de Liberación, asesinato en la persona de un marinero norteamericano en la ciudad de Barcelona. Existen dudas respecto a que detrás de esta denominación haya una organización auténticamente; no obstante, hay que señalar que con esta reivindicación se han producido otros hechos terroristas en la ciudad de Barcelona. Concretamente, se colocó también un explosivo en el Consulado de los Estados Unidos, en el mes de octubre, en el que resultaron heridas ocho personas.

Por lo que se refiere a los servicios más relevantes que han llevado a cabo los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en este período (y éste sería, ya, el final de mi intervención por el momento hasta después de las intervenciones de los Diputados que lo consideren conveniente), aparte de su labor obvia de investigación y preventiva para evitar consecuencias dañosas, muertes o lesiones, se han llevado a cabo las siguientes operaciones: se han detenido en este período siete comandos de ETA. El desglose sería el siguiente: cuatro comandos legales armados, un comando liberado de información e infraestructura y dos de infraestructura y apoyo; en total, 42 personas. Tres de estos comandos fueron detenidos y localizados en la provincia de Guipúzcoa, uno en Vizcaya, uno en Alava y otro en Pamplona. También habría que añadir el denominado comando liberado de información e infraestructura de la ciudad de Cuenca, con ocasión de cuya actuación se detuvieron cuatro personas el 18 de noviembre de 1987 en Cuenca y en Madrid y, finalmente, fueron detenidos dos presuntos miembros del GRAPO, en la ciudad de Oviedo.

Con esto, señorías y señor Presidente, concluyo la primera parte de mi intervención.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ministro del Interior.

¿Grupos Parlamentarios que deseen hacer uso de la palabra? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Bandrés, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **BANDRES MOLET:** Muchas gracias, señor Presidente, ruego que se comparta con el señor Azcárraga, el tiempo correspondiente al grupo parlamentario del que soy portavoz en este momento.

El señor **PRESIDENTE:** Sabe S. S. que así lo hacemos.

El señor **BANDRES MOLET:** Muchas gracias, señor Presidente.

Ha dicho el señor Ministro del Interior, y tiene razón, que esta comparecencia es la última porque desaparece la obligación impuesta por el artículo 18 de la Ley orgánica 9/1984, de 26 de diciembre. Yo debo añadir que desaparece esta obligación pero no desaparece la ley; la ley, como se sabe, o al menos los aspectos más importantes y fundamentales de la misma, van a pasar a la legislación ordinaria, se van a incorporar al Código Penal y a la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Con ello, desde mi punto de vista, van a seguir comprometidos seriamente libertades y derechos fundamentales de los ciudadanos sin esta garantía complementaria, pequeña si se quiere, que suponía esta comparecencia. Pero también, si soy fiel a mi pensamiento, tengo que decir que no tiene mucha importancia.

Siento no poder decir cosas nuevas, innovadoras y parecer aburrido a S. S., pero tengo que repetir lo que vengo diciendo desde el año 1980. Esta comparecencia que marca el artículo 18 es una comparecencia rutinaria, estrictamente estadística y que no sirve a la auténtica función de control «strictu sensu» de lo que el Ministerio del Interior y el propio Ministro deciden al amparo de esta ley excepcional que, dentro de poco, va a ser una ley ordinaria.

Con los datos que da el señor Ministro, de los cuales he tomado nota, no estoy en posibilidad de discernir si ha habido abuso o no en la apliación de la ley. Lamento que tenga que explotarnos entre las manos un nuevo caso Zabalza o un nuevo caso Corella. Ya conozco la opinión del señor Ministro, pero sigo pensando que, por lo menos estos dos casos son consecuencia directa y previsible de esta ley excepcional, para que otra vez se produzca alarma en la opinión pública, bien es verdad que esa alarma luego tiene aquí un reflejo realmente escaso.

Por eso voy a terminar mi intervención diciendo simplemente que recuerdo al señor Ministro del Interior que el párrafo segundo del número 2 del artículo 55 de la Constitución dice textualmente: «La utilización injustificada o abusiva de las facultades reconocidas en dicha ley orgánica» —es decir, en la ley antiterrorista— «producirá responsabilidad penal, como violación de los derechos y libertades reconocidos por las leyes.» También le quiero recordar que este tipo de delitos tiene un plazo de prescripción que todavía no ha terminado.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación tiene la palabra el Diputado, señor Azcárraga.

El señor **AZCARRAGA RODERO:** Señor Ministro, recordará que desde el año en que usted es Ministro y en aquel tiempo yo Senador, en todas las comparecencias que usted ha tenido para dar explicación sobre la aplicación de esta ley ha dado una serie de cifras —que yo no dudo que sean ciertas, pero al fin y al cabo cifras— y en todas le he hecho siempre una valoración sobre la efectividad de la ley, valoración que yo creo que usted no ha hecho en ningua, y en todas le he hecho una pregunta, que a mí me parece que es fundamental, sobre la aplicación de esta ley.

Usted, por ejemplo, nos dice hoy que se ha aplicado esta ley —se ha aplicado la ley en el sentido de la prórroga de la ención— al 32 por ciento de los detenidos y yo me pregunto, señor Ministro, ¿en cuántos casos se han equivocado ustedes a la hora de aplicar esta prórroga? En definitiva, no es el 32 por ciento de los detenidos, a los cuales se les ha aplicado la ley, los que posteriormente han sido declarados culpables de algún tipo de delito, y ese dato —usted lo recordará, señor Ministro— se lo he pedido en cantidad de ocasiones, fundamentalmente en la época en que yo era Senador. Este es un dato que a mí me parece fundamental aparte de la valoración efectiva sobre la ley.

De todas formas, como usted no hace una valoración sobre la ley, permítaseme que, en poco tiempo, la intente hacer yo desde mi posición política.

A mí me parece que ésta es una ley nefasta, que es una ley impropia de un Estado de derecho y es una ley capaz de hacer sentir vergüenza a quien tenga una mínima sensibilidad democrática. Ustedes, señor Ministro, se han

equivocado con esta ley. Esta es una ley que tiene muchos más perjuicios que beneficios para el propio Estado de derecho; incluso, diría más, para terminar de una vez con el terrorismo en este país.

Tengo mis dudas sobre la efectividad, como decía anteriormente, y poseo datos —que usted también debe tener, señor Ministro sobre los perjuicios que esto ha ocasionado en este país. En primer lugar, bajo la aplicación de esta ley se produce el primer desaparecido de la democracia, bajo la aplicación de esta ley se produce un número importante de denuncias por torturas, que en algún caso ya son sentencias firmes y esto se hace siempre bajo la aplicación de esta ley antiterrorista.

Habría que recordar aquí, y usted lo ha hecho, que se hizo un recurso de inconstitucionalidad, por parte del Parlamento vasco y del Parlamento catalán y que el Tribunal Constitucional —y esto es lo que no ha dicho usted, señor Ministro— nos dio en parte la razón a quienes recurrimos esta ley y nos dijo también algo importante, y es que se habían estado aplicando preceptos de esta ley de forma ilegal, porque eran preceptos inconstitucionales, durante muchos años.

Pero yo deseo hacer una manifestación, que a mí me parece importante, sobre todo cuando se cae siempre en el maniqueísmo —no le acuso a usted, señor Ministro, pero se suele caer habitualmente— de plantear que quien está contra la denominada ley antiterrorista es porque es ambiguo ante el problema del terrorismo. Este no es mi caso, señor Ministro, ni es el de mi partido, Eusko Alkaltasuna. Nosotros tenemos una clara posición contra el terrorismo, pero también tenemos una clara posición contra esta ley antiterrorista. No existe, señor Ministro, ninguna justificación política ni ética para arrebatar la vida a nadie y menos si esto se hace en función de la defensa de una ideología política, por muy importante que ésta pueda ser.

ETA incide negativamente en el desarrollo político, cultural y social de nuestro pueblo y de la sociedad española en su conjunto. ETA es un estorbo hoy para el pueblo vasco. Esto lo dice un partido como el nuestro; Pero decimos, también, que esta ley no es la más idónea para terminar con la violencia de ETA, para terminar con el terrorismo. Esto hay que hacerlo fundamentalmente, señor Ministro, desde la profundización en las libertades, desde el respeto a los derechos humanos —incluso también los que matan y los que extorsionan tienen derechos humanos— y desde la acción policial democrática. Yo no soy tan simplista como para decir que la acción policial democrática no sirve, también sirve y desde ahí también hay que atacar, pero no debe hacerse desde leyes especiales limitadoras de los derechos individuales que al final, desgraciadamente, terminan favoreciendo el caldo de cultivo de los propios violentos.

Nosotros hubiéramos deseado que ésta hubiera sido su última intervención en esta Comisión en el sentido de que cayera en la cuenta de que era necesario terminar con la aplicación de esta ley o bien, y ójala hubiera sido así, porque habíamos finalizado con el terrorismo de ETA.

Desgraciadamente la ley antiterrorista —como decía el señor Bandrés— va a continuar porque lo que era aplicación temporal de una serie de preceptos pasa a perpetuarse en las leyes ordinarias. Pero yo diría más. Esto que va a ocurrir a partir de que el Senado apruebe la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y del Código Penal, supone, señor Ministro, un ataque a los acuerdos que por la paz y la normalización política se consiguieron en el Parlamento vasco el pasado día 12 de enero. Todos los grupos políticos representados en ese Parlamento vasco pidieron la derogación de la ley antiterrorista y es obvio que esto no supone una derogación, sino simplemente un trasvase a las leyes ordinarias.

Termino en seguida, señor Presidente. Ha habido un espacio de tiempo en el que algunos artículos han decaído y, por tanto, no han podido ser aplicados. Yo le preguntaría, señor Ministro: desde el momento en que algunos preceptos de esta ley no han sido aplicados, ¿ha habido algún tiempo de merma en la efectividad de la labor de las fuerzas de seguridad del Estado contra el terrorismo? ¿Por qué hago esta pregunta? La hago porque estoy absolutamente convencido de que las leyes actualmente en vigor son suficientes para reprimir este tipo de hechos delictivos.

Termino, señor Presidente, pidiéndole un favor, señor Ministro. Ayer, al finalizar la Comisión que tuvo lugar por la mañana, aprovechó que tenía la última palabra y que no era posible rebatirle, para descalificar e insultar a este Diputado acusándole de mentiroso, por una de mis intervenciones. Creo que es malo que a quienes no coincidan con usted se les descalifique.

Por el repeto que esta Cámara debe merecerle y a mí me merece, yo le pido señor Ministro que plantee sus opiniones, se oponga a las de los demás, pero evite caer en la descalificación.

Por último, señor Ministro, hoy, al comienzo de su intervención, volvía nuevamente al debate de ayer, diciendo que un Diputado —que era yo, indudablemente— había dicho que muchas interrogantes que aquí se planteaban en el caso del GAL no habían sido explicadas. Yo me ratifico absolutamente en ello, señor Ministro, tan es así, que acabo de presentar a la Cámara 20 preguntas para intentar que usted, o su Ministerio, conteste con el fin de clarificar un problema que me parece importante.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario PNV, el señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO:** Señor Presidente, siquiera brevemente, considero obligada la intervención de mi grupo en la que va a ser, como bien ha dicho el señor Ministro, la última comparecencia de S. S. ante esta Comisión para informar del uso que se hace y del resultado que se obtiene por la aplicación de las medidas adoptadas por la Ley 9/1984, de 26 de diciembre. Mis primeras palabras tienen que ser, forzosamente, para poner de manifiesto la satisfacción que a mi grupo produce esta comparecencia, no tanto por el hecho en sí de la información que el señor Ministro nos ha facilitado, que por supuesto agradezco y que, como no podía ser de otra manera, está

en la línea estadística de otras ocasiones, sino satisfacción precisamente por el hecho de ser esta la última vez que se va a llevar a cabo una comparecencia al amparo de lo dispuesto en la comúnmente llamada Ley antiterrorista, y satisfacción, sobre todo, porque ello es consecuencia de su inminente, y para nosotros deseada, derogación.

Se cierra ahora, señor Presidente, señorías, una importante etapa en la que mi grupo no ha coincidio precisamente con el Gobierno, pero una etapa, en definitiva, que toca a su fin. No pretendemos por ello en este momento entrar a hacer una valoración o discusión de las cifras que nos han sido facilitadas, máxime cuando se abre una nueva etapa, una etapa que mi grupo desea iniciar cuando menos con esperanza, una etapa que comienza, sin duda, de una manera muy diferente a la anterior que ahora se cierra. Por supuesto, 1988 no es, ni muchísimo menos, igual a 1984. Creemos, además, como decía algún interloculor anterior, que se ha producido en ese tiempo un alto grado de consenso sobre el problema (no podemos olvidar el documento contra la violencia suscrito en esta misma Cámara y el posterior acuerdo para la normalización y pacificación de Euskadi firmado en Ajuria Enea), que existe, al mismo tiempo, una mayor experiencia sobre el problema, que existe (¡qué duda cabe!, no lo podemos olvidar) una sentencia del Tribunal Constitucional que es clarificadora en muchísimos aspectos, y por ello —repito— no pretendo entrar en este momento en valoraciones de conjunto. Sí creo oportuno y conveniente que le señor Ministro, habida cuenta de que estamos en presencia de una ley eminentemente política y que ésta va a ser la última comparecencia, realizara una especie de resumen o valoración política de la aplicación de todo el período de la ley, ley que, no podemos olvidarlo, ha sido fuertemente contestada; fue recurrida, como el propio señor Ministro recordaba, ante el Tribunal Constitucional por los parlamentos de Cataluña y el País Vasco, y que, además, fue declarada anticonstitucional en buena parte de sus artículos, algunos de ellos de gran importancia.

Por ello querría ceñirme a algunos aspectos o consideraciones concretas que, en definitiva, son las siguientes, señor Ministro.

En primer lugar, creo que sería bueno, sería conveniente conocer qué incidencia ha tenido, si de hecho la ha tenido, la pérdida de vigencia de determinados artículos de la ley por la razón de todos conocida —tenía una vigencia temporal de dos años— en la lucha antiterrorista; si ha tenido ciertamente alguna importancia o trascendencia la pérdida de vigencia de estos artículos en la lucha antiterrorista. Desearía saber, de la misma manera, qué incidencia ha tenido, por supuesto también si la ha tenido, la declaración de incostitucionalidad de la prórroga de la detención preventiva hasta un plazo máximo de otros 7 días (artículo 13 de la Ley actualmente vigente); creo que sería importante saber si ciertamente han tenido alguna incidencia en la lucha antiterrorista estas dos consideraciones.

Otro aspecto que mi grupo ha venido poniendo de manifiesto a lo largo de todas las comparecencias de S. S. y que en este momento creo que tampoco podemos olvidar, es el referido a las medidas de reinserción social. De sobra es conocida por el señor Ministro la posición de mi grupo respecto a tales medidas. Incluso tengo aquí a la vista las manifestaciones del portavoz socialista en el año 1986, señor Barrero, en las que decía que había una voluntad sin complejos por parte del Gobierno. A mí me gustaría saber, en este momento en que la ley toca a su fin, si ciertamente sigue habiendo, por parte del Gobierno, esa voluntad sin complejos en avanzar en las medidas de resinserción social y querría saber, en consecuencia, cuál es la posición actual del Gobierno y qué alcance y qué límites, dentro de lo posible, tienen esta medidas.

Otro tema que, por supuesto, no puedo abstraer en este momento por su importancia, y que también ha sido objeto de tratamiento en comparecencias anteriores, es la causa de la no excesiva relación entre el número de detenciones practicadas y el número de personas puestas después a disposición judicial. El señor Ministro, en la comparecencia de hoy, ha hecho referencia a las personas puestas a disposición judicial en este último período a que se refería la memoria, pero ha obviado, al menos yo no lo he oído, cuál ha sido realmente ese número de personas en tantos por cientos, haciendo referencia a todo el período de mandato socialista. Esto tiene su importancia y transcendencia, porque yo esta mañana estaba viendo la última comparecencia del señor Ministro en esta Comisión, que como bien decía él fue el 16 de mayo del pasado año, y el señor Ministro, en los datos que facilitaba entonces, no decía que en los 29 meses de vigencia de la Ley antiterrorista habían sido puestas a disposición judicial un 38 por ciento de las personas detenidas. Ya de entrada, creemos que es una cifra que no guarda una excesiva relación con el número de detenidos; pero nuestra preocupación aumentó cuando al facilitarse en aquella misma ocasión los datos sobre el número de personas que habían sido puestas a disposición judicial desde el momento mismo en que comienza el mandato socialista, es decir, desde el mes de diciembre de 1982, se decía que habían sido puestos a disposición judicial un total de 1.603 personas. Obviamente, haciendo una extrapolación de cifras, una simple resta nos demuestra que en el período anterior a la entrada en vigor de la Ley comúnmente llamada antiterrorista el número de personas que habían sido puestas a disposición judicial de las detenidas era de un 57 por ciento. Evidentemente, se produce aquí un desfase que creo que tiene una importancia capital, señor Ministro, y por ello nos gustaría saber qué lectura puede hacer de esta importante diferencia, porque estamos hablando de que en el período inmediatamente anterior a la entrada en vigor de la Ley antiterrorista era el 57 por ciento el número de personas detenidas puestas a disposición judicial, es decir, una mayor relación y, por el contrario, cuando entra en vigor la Ley antiterrorista se reduce considerablemente, a un 38 por ciento (no llega al 38, es el treinta y siete y pico por ciento), el número de personas puestas a disposición judicial. Creo que es una cuestión ciertamente importante, porque puede dar la sensación o puede quedar la impresión en la opinión pública de que desde la aplicación de esta Ley han existido detenciones

mucho más indiscriminadas que las que existían con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley. Por eso señor Ministro, creo que conviene clarificar o manifestar cuáles pueden ser, cuando menos a su juicio, las razones por las cuales existe esta diferencia importante.

Por último, señor Ministro, otro tema que a mi grupo preocupa sobremanera es el de los registros domiciliarios. Nuestra posición es evidentemente conocida desde un principio con respecto a estos registro, pero nos preocupan muchísimo más los datos que son facilitados constantemente. En esta última ocasión se nos ha hecho referencia a que en un 30 por ciento de los registros practicados ha habido resultado positivo. Nos gustaría realmente saber qué se entiende por resultado positivo en un registro domiciliario, porque el artículo 16 de la Ley vigente, cuando hace referencia a detenciones y registro domiciliarios, no podemos olvidar que dice que los miembros de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado podrán proceder, sin necesidad de previa autorización o mandato judicial, a la inmediata detención de los presuntos responsables en el lugar donde se ocultasen o refugiasen y, luego, es verdad que añade: así como al registro de dichos lugares. Nos gustaría conocer, dentro de lo posible, si cuando nos estamos refiriendo a que ha habido un resultado positivo del 30 por ciento, lo estamos refiriendo al hecho de que se ha detenido a presuntos responsables en aplicación de este artículo o si, por el contrario, ha habido simplemente una ocupación de efectos o instrumentos, tal y como manifiesta este artículo.

Termino, señor Ministro, agradeciéndole, como es obvio, la información que a lo largo de estos tres años ha venido facilitando a esta Comisión, por así establecerlo el artículo 18 de la Ley, y que ha permitido a mi grupo, como creo que a todos los demás, mostrar las preocupaciones, dudas, o incluso discrepancias, sobre la política que ha venido llevando a cabo el Gobierno. En cualquier caso, es evidente que estas comparecencias, como bien decía con anterioridad el señor Bandrés, han distado mucho de ser, por supuesto no por culpa del señor Ministro, un auténtico medio de garantía y control de las medidas adoptadas en aplicación de esta ley.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario CDS, el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL:** Señor Presidente, con toda brevedad porque, aparte de que, como ha manifestado el señor Ministro y todos conocemos, ésta es la última comparecencia por este motivo, esta especie de dación de cuenta que siempre, al menos desde que yo he asistido a ellas, se reduce a una enumeración puramente estadística de los datos obtenidos en la lucha contra el terrorismo, sin embargo, es cirto que, con motivo de estos datos, ha permitido plantear otras cuestiones. Cierto, también, que la cuestión terrorista, por su permanencia, su desgraciada permanencia, ha permitido con excesiva frecuencia, diría yo, que los Diputados nos hayamos pronunciado sobre los distintos aspectos, sobre las distintas cuestiones que plantea. En todo caso, es de celebrar que ésta sea la última comparecencia y si bien puede manifestarse ciertos reparos a la fórmula que se ha utilizado integrando algunos preceptos de esta ley especial en las leyes comunes, también es de apreciar, y precisamente esto lo deduzco de los datos que ha manifestado el señor Ministro, que, por ejemplo, en el caso de las detenciones, e igual ocurre en el caso de los registros, el porcentaje de autorizaciones concedidas por los jueces ha ido en aumento constante, lo cual quiere decir que en estos registros o estas detenciones que se hacían con un carácter preventivo, la judicatura ha estimado que eran acertadas.

Sin embargo, también, de las mismas cifras y yendo más allá de lo que hace un momento exponía mi compañero, Diputado del Partido Nacionalista Vasco, sería interesante conocer si por ejemplo, de las 211 personas puestas a disposición judicial, que es un primer paso de culpabilidad presunta, contra cúantas de ellas efectivamente se ha seguido procedimiento judicial, que sería el siguiente paso.

Ya únicamente y en torno a este mismo asunto, que si tenía dos dudas, una ya la ha despejado el señor Ministro, saber por qué dice que en cuanto se conoció la sentencia del Tribunal Constitucional se cursaron instrucciones a las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado para que respetaran su resolución. Es una pregunta que ya se ha planteado aquí y que está concatenada con gran parte del discurso sobre el fondo que ha seguido la actual reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y Código Penal, es si ha descendido la eficacia de las fuerzas y cuerpos de la seguridad del Estado en su lucha contra el terrorismo desde que estos preceptos han quedado suspensos por sentencia del Tribunal Constituciónal.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Buil.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Popular tiene la palabra el señor Huidobro.

El señor **HUIDOBRO DIEZ:** Nuestro grupo no podía dejar de tomar la palabra al final de un período de aplicación de una legislación que ha sido muy controvertida y no podíamos dejar de tomar la palabra porque, efectivamente, queremos hacer algunas consideraciones y algunas preguntas.

Estas comparecencias, que han sido valoradas desde los distintos grupos parlamentarios de muy diversa manera, no cabe duda que han tendio la virtualidad, como se acaba de decir hace unos momentos, de obligar al Gobierno —de obligar, ya que no son comparecencias voluntarias— a dar explicaciones, que pueden habernos satisfecho en algunas ocasiones y en otras no, pero a dar explicaciones ante esta Cámara, que es ante quien estimamos que deben darse, y a dar explicaciones sobre un tema que a todos los españoles preocupa. Estas explicaciones han permitido también a los miembros de cada grupo hacer preguntas a veces relacionadas con las manifestaciones o explicaciones que el señor Ministro daba, y, en otras ocasiones, explicaciones y preguntas que nada tenían que ver con las explicaciones que daba, pero que sí guardaban re-

lación con el fenómeno terrorista. Creo que estas comparecencias han sido provechosas, han sido buenas, por eso al final de mi exposición voy a hacer una petición al señor Ministro, mientras permanezca siéndolo, y al Gobierno socialista, mientras permanezca en el poder, sobre esta materia.

A continuación voy a hacer una breve exposición en el mismo orden que ha hecho el señor Ministro. Primero, para hacer unas preguntas concretas, y al final para sacar unas conclusiones.

Las preguntas concretas se refieren a algunos datos que ha ofrecido el señor Ministro. Se ha dicho que de 1.191 casos, un 32 por ciento de ellos en que ha tenido lugar la prórroga de detención o de incomunicación durante el período socialista, ha habido una prórroga, ha habido realmente una prórroga, lo que a este Diputado le gustaría conocer es cuánto tiempo duraron las prórrogas o cuál fue la media del tiempo que duraron las prórrogas en estos casos en que se solicitó.

Se ha dicho también que durante este mismo período ha habido 4.801 observaciones telefónicas, de las cuales el 96 por ciento fueron autorizadas por la autoridad judicial y 141, el 4 por ciento, fueron autorizadas, como permitía la ley, por autoridades del Ministerio y luego refrendadas. La pregunta que yo quisiera hacer es si realmente en esos 141 casos la autoridad judicial refrendó siempre las observaciones o las resoluciones que el Ministerio había adoptado sobre esta materia. Es decir, si nunca, en ningún caso, tomó el juez una decisión distinta de la que se había tomado por la autoridad correspondiente del Ministerio.

Se ha hecho referencia también, por otro de los compañeros de la Cámara, a que no ha dicho el señor Ministro en cuántos casos se ha puesto a disposición judicial a los detenidos durante el período de Gobierno socialista. Sí ha dicho que son 221 los que se han puesto durante el último período de siete meses, pero no cuántos durante la vigencia del Gobierno socialista, y respecto al número de personas que se hayan puesto a disposición judicial, a este Diputado, como ya ha hecho constar el señor Buil, le interesa no solamente cuántas diligencias han continuado, sino también en cuántos casos ha habido sentencias, cuántas han sido condenatorias, si están en manos del señor Ministro estos datos en este momento. Es decir, de las personas puestas a disposición judicial, en cuántos casos se abrieron diligencias, en cuántos hubo sentencia condenatoria y en cuántos sentencia absolutoria.

Para terminar, quisiera también hacer una última pregunta.

El problema de las reinserciones ha sido un problema muy debatido en cuanto a los efectos que hayan podido surgir y en cuanto a los beneficios que estas medidas hayan podido producir. La pregunta que este Diputado quiere hacer es la siguiente: ¿A cuántas personas se ha aplicado el beneficio de la reinserción durante el período del Gobierno socialista, qué relación ha seguido manteniendo el Ministerio, el Gobierno con estas personas, y si se conoce qué efectos, a nivel personal y a nivel social, han producido estas reinserciones? Estas eran las preguntas concretas que quería que el señor Ministro me contestara.

Luego quiero sacar también algunas conclusiones, como ha hecho el señor Ministro. Nos dice el señor Ministro que ha descendido el número de acciones terroristas, el número de víctimas mortales durante los últimos años, y que en esta última época de siete meses ETA ha vuelto a cambiar, y en este proceso ha introducido un cambio en sus métodos operativos. Parece ser que en la última parte había acudido única y exclusivamente al coche-bomba y ha vuelto de nuevo al tiro por la espalda, al paquete-bomba, y a cualquier otro tipo de acciones parecidas. Lo cierto de estas conclusiones (y en estos últimos días o en los últimos meses, tenemos pruebas palpables de ello) es que la cción de ETA no termina, no se dan por vencidos; sean cualquiera las condiciones que se les ofrezcan, siguen matando por la espalda, siguen matando a traición, no tienen remordimiento de ninguna clase y no solamente no tienen remordimiento sino que hacen gala de estas muertes con un total y absoluto desprecio a las leyes que estas Cámaras se dan para todos los españoles, que para ellos parece ser que no solamente no cuentan sino que, además, desprecian. Es decir, el problema del terrorismo, en nuestra patria precisamente el problema del terrorismo ETA y, por los datos que se nos han dado últimamente, también el problema del terrorismo internacional, está vigente; es decir, sigue siendo un problema el terrorismo. A esto el Gobierno tiene que responder con unas medidas especiales que muchas veces van a ser discutidas, que en algunas ocasiones, como se ha puesto de manifiesto, puede discutirse si están o no al borde de lo que debiera de ser la actuación policial. Entiendo que estas medidas son necesarias y que, como ha dicho el señor Ministro en la comparecencia anterior, son reclamadas por la mayor parte del pueblo español, pero también sé que pueden causar preocupación en algunas capas de la sociedad española. Para que esta preocupación desaparezca —y ésta es la petición que mi Grupo y este Diputado le hacemos al señor Ministro— y puesto que las actuaciones que tiene que realizar su Departamento son todas delicadas, pero pedidas por el pueblo español, me gustaría —ya sé que está en manos de esta Cámara pedir en cualquier momento comparencencias o preguntar— que el Gobierno socialista —he dicho antes que mientras esté, puesto que, si no, no podría ser— o el Ministro, mientras lo sea, tuviera un especial interés en comparecer ante esta Comisión de la Cámara para dejar constancia de que esta Ley que ahora va a ser sustituida por unas normas introducidas en el Derecho Penal común y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal se aplica de manera que ningún ciudadano español pueda decir que sus derechos humanos, que sus derechos fundamentales han sido violados.

Esta es la petición que este Diputado del Grupo Popular le hace en este momento, que preste una especial atención a estas comparecencias y que, a ser posible, nos de todos los datos —aquellos que se puedan dar— para el pueblo español se quede tranquilo con las manifestaciones que su Gobierno y su Ministro del Interior —Ministro del pueblo español— dan en esta Cámara de las actuacio-

nes tan difíciles y tan delicadas que en casos como éste han de aplicarse.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, y por último, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Aguiriano.

El señor **AGUIRIANO FORNIES:** Quiero empezar agradeciendo al señor Ministro su comparecencia y, a la vez, felicitarle por la información que nos ha dado. Aunque algunos despectivamente han comentado que es una información estadística, creo que realmente no se puede proporcionar otro tipo de información que la que el señor Ministro da, es decir, cómo, en qué casos y en qué cuantía se aplica esta Ley conocida popularmente como Ley Antiterrorista. Creo que difícilmente la información que viene del Ministerio puede ser de otra manera.

Alguien ha dicho que con esta información no tenemos noticias de los abusos a que la aplicación de esta Ley ha dado lugar. Creo que si alguien tiene concimiento de que la aplicación de esta Ley, como de cualquier otra, ha dado lugar o ha podido dar lugar a abusos, puede ser éste quizá un lugar para hablar de ello, pero el único sitio donde realmente merecería la pena hacerlo sería ante el juzgado de guardia correspondiente. Yo estoy convencido de que esta Ley no permite, como ninguna otra, los abusos.

Se ha dicho que desde que existe esta Ley ha habido muchas más denuncias por torturas. Los que conocemos más directamente el problema en el País Vasco porque vivimos allí sabemos perfectamente que no hay ni una detención de un solo militante o activista de la banda armada ETA, ni un solo colaborador de esta banda englobada en el partido político Herri Batasuna, que habiendo pasado por comisaría y una vez salido de ésta no haya presentado una denuncia por torturas. Matemáticamente, siempre que hay una detención hay una denuncia por torturas. Bien es cierto que en algunos casos se han dado estos malos tratos —no sé si han llegado a torturas en algunas ocasiones— que, en cualquier caso, han sido denunciados y han sido juzgados; incluso ha habido alguna persona que ha sido condenada fundamentalmente por hechos acontecidos antes del 28 de octubre de 1982 y es posible que alguna incluso posteriormente, pero en muy pocos casos. También ha habido algunos casos, hay que recordarlo, de denunciantes por torturas que a su vez han sido acusados de denuncia falsa y están procesados; lo que no sé es si en estos momentos han sido juzgados.

Se ha dicho también que esta Ley ha permitido que el caso de Zabalza haya podido tener lugar. Pretender que la muerte del señor Zabalza, quien huyó en un momento determinado apareciendo luego su cadáver en el río, ha sido motivado por la existencia de la Ley antiterrorista es como intentar achacar a la Ley General Penitenciaria el suicidio del señor Lopetegui. No tiene absolutamente nada que ver. Con esta Ley o con cualquier otra, el señor Zabalza viviría o estaría muerto en función de otra serie de circunstancias que no tienen absolutamente nada que ver con esta Ley. Igualmente, el suicidio del señor Lopetegui no se puede justificar porque se le aplicara la Ley General Penitenciaria. Es como pretender que el señor Zabalza o el señor Lopetegui han muerto por la existencia de la Constitución y del Estatuto. Es sacar las cosas de quicio y es dejar siempre en duda o intentar justificar lo que se ha estado diciendo cuando ocurrieron los hechos del señor Zabalza. Hay responsables políticos muy cualificados de partidos nacionalistas vascos —y no me estoy refiriendo al Partido Nacionalista Vasco— que han llegado a hablar del convencimiento moral de la culpabilidad de la Guardia Civil en la muerte de Zabalza. Los hechos han demostrado absolutamente todo lo contrario y lo que tantas veces se dice de la dignidad de las Cámaras o de la dignidad de la vida política exigiría una rectificación absoluta de lo que se dijo en aquellos momentos, afirmando permanentemente que había sido muerto por malos tratos y por torturas en la comisaría.

Ayer incluso se llegó a decir por el señor Bandrés, si no me equivoco, que iba él en coche cuando la radio dio la información de que el Juez Giménez Pericás, cuya dignidad tanto personal como profesional por otro lado el señor Brandrés ayer reconoció —yo también le conozco desde hace muchísimos años y se de esa dignidad personal y profesional— había archivado el caso. Comentó el señor Bandrés que su esposa, que parece ser que le acompañaba en el coche, seguía manteniendo la duda de que eso no podía ser así. Tanto el señor Brandrés como los demás sabemos perfectamente que el Estado de derecho no es el Estado de derecho y que las decisiones de un juez archivando un caso tienen muchísima más importancia que las opiniones personales de una persona, sean las que sean, la realidad es ésa.

Lo cierto es que ha habido determinados partidos, determinados grupos y personas en el País Vasco que han querido en todo momento achacar la desaparición de Zabalza a la Ley Antiterrorista y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Cuando los hechos han demostrado que es absolutamente falso, que no tiene nada que ver con la realidad, por lo menos hay que tener la dignidad de reconocerlo y rectificarlo públicamente en los mismos medios que se dio la información anteriormente.

En cualquier caso, durante la aplicación de esta Ley antiterrorista creo que se ha dado un salto cualitativo fundamental en la lucha contraterrorista, en primer lugar por la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. El señor Ministro nos ha hablado de siete comandos, si no recuerdo mal, en el País Vasco, en las tres provincias y Navarra, y quiero recordar también la desarticulación de comandos de una efectividad sangrienta excesiva, como el de Barcelona, el «comando Madrid», que posteriormente parece ser que ha sido reorganizado, e incluso el comando que fue detenido en Zaragoza, que pretendía actuar impunemente, en la medida de lo posible, en la Costa del Sol en España. Creo que la eficacia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en estos últimos tiempos ha sido extraordinariamente positiva y, por tanto, también le felicito al Ministro.

No cabe duda de que en esta variación sustancial de la lucha antiterrorista que ha habido ha tendio también una importancia extraordinaria la colaboración de otros paí-

ses, especialmente Francia, que de alguna manera ha desarticulado la organización que existía en el país vasco-francés y se ha conseguido abundante información.

Otro dato cualitativo fundamental ha sido la variación de las posturas de algunos partidos en el Pais Vasco. Yo, como socialista vasco, me congratulo de que lo que, los socialistas en general, y los vascos en particular, llevamos diciendo ya desde hace muchos años ahora sea moneda corriente en el discurso de los dirigentes de partidos políticos en el País Vasco.

El salto cualitativo, a título de ejemplo, se podía escenificar en que cuando se empezó a hablar de las primeras extradiciones y se cumplieron, hubo partidos nacionalistas vascos que enviaron emisarios a los gobiernos francés y belga para pedirles que no cumpliesen la petición del Gobierno español sobre las extradiciones. Actualmente, en el marco del acuerdo que se ha firmado para la normalización de la vida en Euskadi, suscrito por todos los partidos democráticos del País Vasco, se aprecia la labor fundamental que supone la colaboración de los países vecinos en la lucha contraterrorista. Me congratulo de ese cambio y me alegro, como he dicho y quiero repetirlo, de que lo que los socialistas llevamos diciendo hace muchos años ahora ya lo estén diciendo todos.

A pesar de todo eso todos sabemos que matar es muy fácil, que un grupo pequeño de personas decidido a asesinar realmente lo tiene sencillo. En Alava en este momento ha tenido la desgracia de asistir, aunque no allí mismo pero sí muy cerca, a las últimas actuaciones de ETA. No se puede entender cómo un grupo pequeño de gente, con armas y decidido a matar, que estoy absolutamente convencido de que tienen una mente enferma, porque si no no se puede justificar, no se puede comprender cómo puede asesinar por la espalda y rematar en el suelo a una persona, buena persona, reconocido por sus propios convecinos como el General Azcárraga, de 81 años; cómo puede, la semana pasada, asesinar a dos miembros de la Policía Nacional que, dicho por los propios vecinos del barrio donde vivían y donde estaban patrullando, eran muy conocidos en el barrio, eran buenas personas y queridas por el barrio, y no ya solamente dispararles por la espalda, sino luego rematarles en el suelo. Yo creo que hay que estar enfermo para hacer cosas de este tipo sin ninguna justificación política, sin ningún beneficio político, porque lo que está claro es que eso no lleva absolutamente a ninguna parte.

A pesar de eso la organización sigue hablando de negociación, dice que quiere negociar, pero los hechos demuestran lo contrario. Ya a un correligionario suyo, aunque aparentemente no, pero de una época anterior, tampoco le gustaban los resultados de las urnas, no hacía caso del resultado de las mismas y decía que su destino era romperlas, que para él lo fundamental era la dialéctica de los puños y de las pistolas. Actualmente estos herederos de aquel fundador del fascismo español también son partidarios de la dialéctica del puño y de las pistolas, más de las pistolas que de los puños, más de la segunda parte que de la primera, a pesar de que siguen hablando de negociación.

A mí me gustaría que el señor Ministro, dada la situación actual y a pesar de las declaraciones del Gobierno, que a mí me parecen absolutamente razonables, de que no puede haber negociación mientras existan atentados, me diese su opinión de cómo está en estos momentos el tema éste de la negociación o del diálogo con la banda terrorista, porque creo que ha habido una temporada en la que el pueblo español en general, y el vasco en particular, estaba muy ilusionado o esperanzado con la posibilidad de acabar a corto plazo con el terrorismo. Yo estoy absolutamente convencido de que eso va a ser difícil, que estamos más cerca que nunca de acabar con el terrorismo, pero que, como he dicho antes, mientras existan cuatro locos con una pistola y con una mente enferma, siempre tendremos la posibilidad de que cualquier día nos den un susto.

En cualquier caso, sí quisiera nuevamente agradecer al señor Ministro su comparecencia y felicitarle por la información que nos ha dado, que creo que es la única que realmente merece la pena y la única que se puede dar en esta Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Diputado **(El señor Zubía Atxaerandio pide la palabra.)**

Señor Zubía, ¿a qué efectos solicita la palabra?

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO:** Señor Presidente, si me lo permite, sería para una precisión de diez segundos en relación con la intervención del señor Aguiriano, precisión que creo que puede ser importante.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Zubía, está absolutamente fuera de cualquier posibilidad. No ha habido ninguna alusión personal.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO:** Yo sí creo que ha habido alusión personal, señor Presidente, por cuanto que el señor Aguiriano se ha referido a alguien que ha dicho despectivamente que el señor Ministro ha presentado una información estadística, y ese alguien por supuesto he sido yo. Querría al menos dejar bien claro que nada más lejos de mi intención que tratar de hacer lógicamente una manifestación despectiva ni muchísimo menos. Yo creo que expresamente he puesto de manifiesto que la información por supuesto era estadística, pero que estaba en la línea que era necesaria y posible por el señor Ministro. Creo que sería conveniente dejarlo claro.

El señor **PRESIDENTE:** Me parece que ya no es necesario que le dé los diez segundos.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO:** Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Ministro del Interior para contestar a los diferentes intervinientes.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Como se ha hecho también en otras ocasiones, voy a tratar de contestar a todos y cada uno de los señores Diputados que han intervenido tras mi exposición inicial.

La primera intervención, ciertamente breve, el señor Bandrés para insistir en su posición, por otra parte ya conocida, al menos por mí, respecto a la derogación de la Ley antiterrorista a mí me parece que no respeta hechos esenciales. La legislación denominada antiterrorista, literalmente denominada contra bandas armadas o elementos terroristas, obviamente desaparece. A mi modo de ver, y con todos los respetos, esa apreciación es contradictoria con sus sentimientos de que debe seguir existiendo una legislación especial. Si se considera que hay que acudir a lo que establece el artículo 55.2, de la Constitución, desaparece cualquier tipo de especialidad, aunque naturalmente para algunas facultades hay que obtener el apoyo en ese artículo 55.2, porque es el que lo establece.

¡Qué más quisiéramos, me imagino que todos, que el fenómeno del terrorismo fuera un fenómeno temporal y al que además se le pudiera fijar esa limitación temporal! La verdad es que los hechos y las experiencias, no sólo propias, sino internacionales, nos hacen ver que, por el contrario, nos encontramos ante un fenómeno desdichadamente de una cierta permanencia, no tanto por la existencia de bandas o grupos terroristas que alegan como fundamento de sus actuaciones criminales hechos que afectan directamente al país en el que actúan, sino porque, además, todos los países europeos, y es un elemento conocido, se convierten a veces en campo de disputas, de hechos o de circunstancias completamente ajenas al propio país y que afectan de una manera grave, nosotros lo hemos padecido de una manera gravísima, con un índice de víctimas muy alto derivado de este terrorismo. Consecuentemente me parece que no están bien fundadas esas expresiones en cuanto a la excepcionalidad, vinculándola también de alguna manera a la temporalidad.

Creo que ya he manifestado, y no se trata a mi modo de ver de un tema de apreciaciones, que nada tiene que ver la existencia de la legislación sobre bandas armadas y elementos terroristas con casos como el de Zabalza o el de Santiago Corella, y ahí están los datos y ahí están los pronunciamientos judiciales de los dos supuestos. En el supuesto de Santiago Corella, como ya dije, hay pronunciamiento expreso de la Audiencia Provincial de Madrid sobre este tema, al que no sé por qué no se hace normalmente referencia. El asunto de la aplicación de esta legislación fue planteado directa y expresamente ante la Audiencia Provincial de Madrid, y este Tribunal de Justicia se pronunció sobre el asunto. Sin embargo se insiste en lo que son opiniones personales, con el argumento de que como un determinado acontecimiento pasó después de, la causa necesariamente es ésa,, y ésa como yo creo que se pone de relieve en muchos casos, es una argumentación falsa. **(El señor Bandrés Molet pronuncia palabras que no se perciben.)**

Por otra parte, en cuanto al contenido de la legislación que se está tramitando, yo quisiera con todo respeto, señor Bandrés, incluso con afecto, hacerle una aseveración, porque me parece que S. S. no es en absoluto justo ni ecuánime en las afirmaciones que ha hecho. Yo pienso que si cuando el Presidente del Gobierno se refirió a la derogación de la legislación especial sobre bandas armadas y elementos terroristas, S. S. hubiera tendio delante los proyectos, tal y como se están tramitando en este momento en el Senado —ya lo han sido en esta Cámara—, S. S. habría pensado casi que era demasiado, y tengo algunos elementos para pensar esto.

De verdad, con todo respeto —por supuesto no voy a tratar de desvelar circunstancias que me parece a mí que responden a elementos privados, y que no debe hacerse porque sería incorrecto— todos, señoría, absolutamente todos tenemos un lenguaje distinto en público y en privado. Es normal que en privado no se tengan algunos resortes de cautela y que naturalmente las manifestaciones sean más espontáneas o más directas y se digan algunas cosas que no se ponen de manifiesto en público. Eso nos afecta a todos. Pero, de verdad, en lo que se refiere a este tema y en lo que se refiere a S. S., yo tengo el sentimiento de que esa distancia entre el lenguaje privado y el público es excesiva. Y nada más, porque naturalmente me parece que una corrección elemental en las relaciones personales impide entrar en mayores detalles de estas circunstancias, pero creo que S. S. falta a una ecuanimidad elemental respecto a los juicios que ha hecho sobre, la legislación que se está tramitando en estos momentos en el Senado y que ya ha sido conocida por esta Cámara, por el Congreso.

La verdad es que la intervención del señor Azcárraga ha sido en algunos de sus extremos airada, yo creo que sin fundamento para ello. Podríamos repasarla, porque, vuelvo a decir, afortunadamente se transcribe literalmente lo que decimos en estas intervenciones. En ningún momento yo hice ninguna manifestación acusándole, como ha dicho literalmente S. S., de mentiroso o de falsedad, en ningún momento. Si de la interpretación que hace S. S. de algunas de mis palabras ha sacado esa conclusión, puedo decirle que está equivocado. Ha hecho una interpretación equivocada. Obviamente, déjeme S. S. también que yo manifieste mis opiniones y mis expresiones. Si por esa manifestación o esa expresión usted ha sacado esa conclusión, le reitero que es una conclusión equivocada que no corresponde en absoluto a mis intenciones

Respecto a las descalificaciones a que se ha referido S. S., yo he tornado nota literal de una expresión suya. Ha dicho que con respecto a esta Ley deberían de sentir vergüenza todas las personas que tengan una mínima sensibilidad democrática. ¿A usted no le parece, de verdad, que esta expresión, en su literalidad, es bastante descalificatoria? ¿No es mucho más dura, más severa, más descalificatoria que cualquier otra de las que yo hay podido pronunciar?

Esta Ley, señoría, con todos los respetos, ha sido apoyada en 1984, y en el antecedente en 1980, por la mayoría de los grupos parlamentarios de este país. Ha sido apoyada, consiguientemente —porque esto es una democracia— por un porcentaje que puede oscilar entre el 80 y el 90 por ciento de los ciudadanos de este país. Usted, de ve-

ras, tras estas consideraciones, ¿piensa que es normal, que es honesto mantener en su integridad una expresión como la que usted ha utilizado? ¿Considera usted que el 80 ó el 90 por ciento de los ciudadanos de este país y de sus representantes políticos no tiene sensibilidad democrática? Porque han apoyado y siguen apoyando esta normativa. ¿Usted condidera que eso no es descalificatorio? ¿Considera que es normal, en un juego parlamentario y es una cortesía parlamentaria usual, utilizar expresiones de ese tipo? ¿Se considera S. S. que es la quintaesencia de los valores democráticos, que tiene usted la posibilidad de descalificar a todos los demás diciendo que no tienen sensibilidad democrática o que no hay más sensibilidad democrática que la suya? Usted tiene unas opiniones, señoría, muy respetables, que no comparte la mayoría de los ciudadanos de este país con respecto a este punto concreto. Me parece que es una arrogancia excesiva descalificar a todos los demás diciendo que carecen de sensibilidad democrática. Yo no me he atrevido nunca a hacer una aseveración de este tipo con respecto a las opiniones de S. S., que son muy minoritarias y que no compartimos la mayoría de los ciudadanos de este país. Y no hemos dicho que carezca S. S. de sensibilidad democrática. Me parece —y apelo a su sentimiento de honestidad personal y política— que sería conveniente que rectificara usted esas aseveraciones.

Acojo con satisfacción su declaración personal, y sobre todo de su Grupo, respecto a que no hay ambigüedades en las acciones contra el terrorismo; incluso ha hecho usted una referencia concreta a la acción policial también contra el terrorismo. Me satisface tomar nota de esa declaración. Igual que decía anteriormente a un señor Diputado sobre otro tema, me gustaría que de las declaraciones generales se pasara a lo concreto en las circunstancias en que sea adecuado. Ya sabe que hay un viejo refrán castellano —me imagino que también se utilizará en Euskadi, en el País Vasco— que dice que obras son amores y no buenas razones. En este tema quizá ese refrán es más necesario todavía.

Yo, desde luego, no comparto lo que dice S. S., de una forma, me parece, excesivamente categórica, con respecto a que la tramitación de esta ley supone un incumplimiento de compromisos; en absoluto. Nuestro criterio es exactamente el contrario, que supone el cumplimiento estricto de los compromisos adquiridos, pero naturalmene respeto su opinión, que no parece que sea la generalizada de los que se habían comprometido con esos acuerdos.

Me ha preguntado S. S. expresamente si el hecho de que algunos artículos resulten afectados por la sentencia del Tribunal Constitucional supone una merma de la acción policial en la lucha contra el terrorismo. Es una pregunta que se ha repetido por parte de algún otro de los señores Diputados que han intervenido. Debo decirle que en lo que se refiere a la prórroga de la detención, sí, supone una merma de las posibilidades policiales en la lucha contra el terrorismo. Esa merma en las posibilidades de investigación y de acción policial en la lucha contra el terrorismo trata de compersarse, obviamente, con una dedicación y un trabajo mayor, intenso; pero no cabe desconocer que no contar con ese instrumento supone una merma seria de las posibilidades poliales en la lucha conta el terrorismo.

Finalmente, volviendo a lo relativo a la descalificación, creo que no ha sido justo S. S. al hablar de mis comparecencias. Yo he estado siempre dispuesto a comparecer ante esta Comisión. Me parece que hay abundantes muestras —no se trata de una declaración formal— a lo largo de estos más de cinco años. Vuelvo a decir que es infundado su razonamiento respecto a que no hubo contestación en la sesión de ayer. Estuve casi seis horas contestando en esta Comisión no tiene razón S. S. al formular esas aseveraciones, sobre todo al hacerlas de esa manera airada, desde luego, me mantengo y me mantendré en no entrar en los temas que son de competencia judicial. Me parece que un respeto elemental a la independencia del Poder Judicial hace que ésa sea la actitud correcta de un político en activo, en ejercicio, sobre todo cuando se trata de unas responsabilidades como las mías.

Respecto a esas veinte preguntas con que amenaza, en un tono como de represalia, por una acción que no he cometido... **(El señor Azcárraga Rodero hace signos negativos.)** Ha sido el tono, de verdad; lo digo con todos los respetos. Si le interpreto mal, lo retiro.

El señor **AZCARRAGA RODERO:** Es mi tono, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Me parece que ha sido el tono. Yo creo que otras personas también lo han percibido así. Como decía, en cuanto a esas preguntas, daré cuenta, como ha sido y es mi obligación, y contestaré de acuerdo con los criterios y con la normativa de la Cámara.

Por lo que se refiere a la intervención del representante del Partido Nacionalista Vasco, señor Zubía, agradezco su tono, porque, dentro de los aspectos críticos, se ha producido en la forma habitual en él, caballerosa y cortés.

Me ha pedido que hiciera una valoración global de la Ley. Podría hacerlo muy resumidamente. A mi modo de ver, la Ley antiterrorista ha sido positiva en la lucha contra el terrorismo y en virtud de la aplicación de sus preceptos no sólo se han esclarecido hechos terroristas, sino, lo que puede ser más importante, se han evitado mucho dolor, mucha sangre y muchos hechos criminales. Ese es mi criterio con respecto a esta legislación. El que en virtud de las facultades otorgadas al Ejecutivo y a la Policía o a las Fuerzas de Seguridad hayan podido ser localizados determinados bandas o grupos no sólo ha sido eficaz y beneficioso, vuelvo a decir, para el esclarecimiento de delitos cometidos, sino para impedir que continuara esa carrera de crímenes horribles de algunos de estos integrantes de estas bandas terroristas. En cuanto a la incidencia de la pérdida de vigencia a que se ha referido, me parece recordar —le hablo de memoria, no tengo aquí el texto de la sentencia— que sólo hay dos preceptos que se declaran inconstitucionales. Uno es la consideración de la apología del terrorismo y otro el referido a la posible suspensión de medios de comunicación, me parece. Que yo

sepa, ninguno de los dos preceptos se había utilizado nunca. Consecuentemente, respecto a esos dos preceptos la incidencia es nula.

En cuanto a la inconstitucionalidad, diríamos, parcial, del precepto a que nos hemos venido refiriendo, de prórroga de la detención y, consiguientemente, incomunicación, conviene señalar que el Tribunal Constitucional no declara inconstitucional la prórroga de la detención y de la incomunicación, sino que considera que era excesivo que pudiera ser de hasta siete días, y a este respecto ya me he pronunciado que sí considero que la ausencia de esa prórroga merma facultades en cuanto a la investigación y en cuanto a la prevención de estos delitos.

En lo que se refiere a las medidas de reinserción social, sabe S. S. que es uno de los elementos que se consideran básicos por parte de la acción en la lucha contra el terrorismo y continúa siendo uno de los elementos vigentes en esa acción política. Por otra parte hay que decir que esos tres elementos de la acción contra el terrorismo, a los que alguno de los señores Diputados se ha referido, que son la acción policial, la cooperación internacional y las denominadas medidas de reinserción social, han sido recogidas y en este momento están apoyadas por todos los partidos democráticos vascos, porque están expresamente recogidas en el documento que fue firmado por todas estas fuerzas políticas. Las medidas de reinserción social consiguientemente siguen considerándose como unas medidas eficaces, adecuadas, para tratar de disminuir la violencia terrorista.

Varios señores Diputados —y me parece que el señor Zubía ha sido el que lo ha hecho en primer lugar— se han referido a que no he mencionado expresamente la relación entre detención o puesta a disposición judicial en todo el período del Gobierno socialista. Seguramente es así, pero puedo tratar de corregir esa ausencia de información. Debo decirle que en todo este período han pasado a disposición judicial 1.878 personas, lo que representa el 50 por ciento, aproximadamente, de las personas detenidas. Se ha preguntado por S. S. y por algún otro señor Diputado por qué no hay una mayor aproximación —era más o menos el sentido de la pregunta— entre una y otra cifra. Una de las razones —y aunque la he dado en bastantes ocasiones no tengo inconveniente en repetirla— es que en nuestro país no existe más posibilidad que la detención, es decir, no hay distintas situaciones entre la detención o la libertad. En otros países democráticos hay figuras que se denominan identificación o interpelación, distintas de la detención. En nuestro país no existen esas figuras y consiguientemente, incluso para una identificación, hay que cumplir todos los trámites de la detención. Esa es una de las razones. En otros casos es que aun existiendo la convicción de que se trata de personas implicadas en estos delitos, de acuerdo con el ordenamiento, no se consigue presentar las pruebas suficientes para que se formule una acusación en regla ante los órganos de la Justicia, y consiguientemente son puestos en libertad unas veces por la propia policía que interviene y otras por la autoridad judicial en los primeros momentos.

En cuanto a los resultados de los registros domiciliarios, que es otro de los puntos concretos a los que se ha referido el señor Zubía, debo decir que cuando se habla de resultado positivo es bien porque se han practicado detenciones bien porque se encuentran indicios, elementos, documentos, armas u otros efectos que acreditan que existía la posibilidad, es decir que la información existente era positiva y que existía la posibilidad de practicar esas detenciones. Eso es lo que, «grosso modo», se considera como resultado positivo.

Para que no parezca que trataba de eludir una pregunta que me parece que ha hecho el señor Azcárraga y a la que se ha referido ciertamente en otras ocasiones cuando era Senador, que es a esta relación entre detenidos o personas condenadas, quiero decirle que indirectamente le he contestado al responder al señor Zubía. Respecto a las puestas a disposición judicial ya me he referido a ellas; en cuanto a las personas condenadas le he hecho siempre la misma reflexión. Esta comparecencia se hace en virtud de un mandato y de una dicción literal que está contenida en una ley orgánica; naturalmente me refiero a algunos contenidos más que no están incluidos en esa obligación legal, porque me parece que son aclaratorios, pero no se dispone de la cifra porque corresponde a la autoridad judicial emitir su decisión sobre ella. Tampoco que parece que sería demasiado correcto que por parte del Ministro del Interior —se lo digo con alguna cautela, señoría— se pusieran en comparación esas cifras. A mí me parece que la obligación del Ejecutivo en lo que a este trámite parlamentario se refiere afecta hasta el momento de poner a las personas a disposición judicial, y a partir de ese momento ya no existe obviamente una obligación del Ejecutivo, y la información, me parece a mí, debe ser facilitada por otro de los poderes del Estado, que es el Poder Judicial.

Me parece que de alguna forma están despejadas también algunas de las interrogaciones que se hacía y me hacía el Diputado del CDS, señor Buil, con alguna de mis contestaciones anteriores respecto a la eficacia y a las autorizaciones judiciales. La verdad es que nuestro criterio es ése y las instrucciones que se han dado en todo momento a los miembros de las Fuerzas de Seguridad que actúan en este tipo de delitos o de investigaciones han sido las de contar siempre, salvo en aquellos supuestos autorizados por la ley y que estrictamente fuera necesario, contar siempre con carácter previo con la intervención judicial. En todo caso cuando no ha sido posible por razones de urgencia o necesidad derivadas de las investigaciones, se ha dado cuenta de manera inmediata, como es éste el caso.

El señor Huidobro, del Grupo de Coalición Popular, ha hecho algunas consideraciones, algunas de las cuales agradezco y otras son críticas desde su posición política, que naturalmente respeto aunque no las comparta. Se ha referido también a algunas preguntas y ha hecho reflexiones a modo de conclusiones. Voy a tratar de darle contestación.

En cuanto al detalle concreto de los supuestos mínimos con respecto al número total de detenidos en que se ha solicitado la prórroga de la detención y de la incomunica-

ción, no tento el dato exacto de la cuantía. En otras ocasiones me parece que he distribuido alguna documentación; me consta, por ejemplo, que existe una muy completa respecto a las personas expulsadas, entregadas por las autoridades francesas. Desde luego el número en el que se alcanzó la posibilidad máxima a la que autorizaba la ley fue mínimo (no creo que llegara al 3 ó 4 por ciento del total de prórroga de las incomunicaciones) y por supuesto el porcentaje mayor se sitúa en la proximidad máxima de las 72 horas, que es el supuesto normal u ordinario, pero no tengo en este momento la cifra, aunque es posible obtenerla.

En cuanto al número de casos de puesta a disposición judicial creo que ya se ha señalado.

En cuanto a las reinserciones, creo que tengo el dato y puedo facilitárselo con todo detalle. Hay dos tipos de medidas que se vienen englobando dentro de esa rúbrica genérica de reinserción. El supuesto al que normalmente se le da esa denominación es cuando se ha producido una decisión del Ejecutivo, del Gobierno, concediendo un indulto, pero hay otro supuesto que es el de regreso de personas que estaban fuera de nuestro país, exiliadas, y que han vuelto a nuestro país al amparo de esas medidas.

En este segundo caso obviamente no existe una información exacta y precisa. Hay información de algunos casos, pero sin duda se han producido otros de los que no se tiene conocimiento.

Los miembros de bandas terroristas que han regresado a España después del 3 de diciembre de 1982 y cuyo regreso —digamos— haya estado de alguna manera controlado o sobre el que existe información, son 111 personas. El desglose es: 77 de ETA-PM, VII Asamblea; 12 de ETA-PM, VIII Asamblea; 15 de ETA-M; dos del MPAIAC y cinco los Comandos Autónomos. En cuanto a miembros de bandas terroristas que han sido indultados desde el 3 de diciembre de 1982, han sido 74 personas y la distribución es: 12 de ETA-PM, VII Asamblea; 43 de ETA-PM, VIII Asamblea; 16 de ETA-M y tres del PSAN.

Me ha preguntado también por los efectos de las reinserciones. También me he manifestado sobre ello en otras comparecencias. Debo decir que en esta política, de acuerdo con las informaciones existentes, no existe conocimiento de que se haya producido en ningún caso una nueva vinculación a la actividad terrorista o a la violencia de signo terrorista o de motivación política. Hay algún caso muy aislado —dos o tres supuestos— en que ha habido incidencia en delincuencia común.

Se han producido también en ocasiones declaraciones que se han acreditado falsas de terroristas en activo implicando a personas que se habían acogido a las medidas de reinserción y en esas declaraciones se formulaba que habían participado en determinados hechos delictivos que no estaban prescritos ni indultados, sin duda con la intención de implicarlos en hechos en los que posteriormente se ha comprobado que no habían participado. Hay una circunstancia curiosa. Por ejemplo en el supuesto del «comando Barcelona» una de las documentaciones falsas que se utilizaba era la de una persona que se había acogido a estos procesos de reinserción y que vivía en Galicia. Se utilizaba una documentación falsa con el nombre de esa persona en el «comando Barcelona».

En cuanto a sus conclusiones se ha referido a que la acción de ETA no termina y que hay una acción del terrorismo internacional. Es una conclusión obvia y elemental. Sobre este punto, porque se ha hecho también alguna referencia luego a los procesos de contacto, de diálogo, de negociación —llámese como se quiera— quisiera hacer también alguna consideración. Durante todo este período de meses pasados quisiera recordar a SS. SS. que por parte del Gobierno —no por atribuirse ninguna especial clarividencia, sino por dejar constancia de unos hechos—, en todas sus intervenciones públicas, desde la persona más autorizada, que es su Presidente, hasta los demás miembros que hemos intervenido en estas materias, todos aconsejábamos cautela y prudencia y siempre manifestábamos el alcance de las posibilidades limitadas de esos posibles contactos o diálogos. La relativa euforia, en parte explicable —también hay que decirlo— en otros medios políticos o sociales, la verdad es que el Gobierno no se considera responsable de que se produjera, porque nuestros llamamientos a la cautela, a la prudencia y al alcance limitado de esos posibles contactos fueron constantes.

Esa es la posición también es este momento, y de alguna manera contesto a una de las preguntas que se me había formulado por uno de los señores Diputados que ha intervenido posteriormente. Siempre hemos considerado que esos contactos tenían un alcance limitado porque no existía verdaderamente —y por lo menos eso sí se ha puesto de manifiesto— una voluntad de cesar en su actividad criminal por parte de los miembros de la banda terrorista. No se ha tratado nunca, por su parte, de establecer —diríamos— un diálogo sobre estos temas de una manera racional, sino que claramente se ha tratado de establecer una especie de imposición inadmisible en cualquier Estado democrático y en nuestra situación.

Dicho eso, hay que dejar claro también —me referí antes en la contestación al Diputado del Partido Nacionalista Vasco, señor Zubía— que la política denominada de reinserción social continúa siendo uno de los elementos de la acción global del Gobierno en esta materia y que consideramos que de cara a esa posible reinserción social, o como se quiera llamar, puede ser conveniente, necesaria para reducir o para eliminar, situémonos en la fase más prudente, para reducir, puede ser necesario el establecimiento de algún tipo de contactos, como se hace con cualquier otra clase de delincuentes. Por consiguiente no se ha producido una renuncia con ese alcance limitado que siempre es el que le ha dado el Gobierno a ese tipo de actuaciones.

Había una petición que creo que he cumplimentado. A lo largo de mi gestión como Ministro me he manifestado dispuesto a las comparecencias. Por supuesto —se lo digo a S. S.—, exista esa obligación terminante legal o no, existe esa disposición por mi parte y además, si no existiera, SS. SS. tienen elementos legales a su alcance y además es clarísimo que los utilizan —yo creo que abundantemente— para que esas comparecencias se produzcan.

Finalmente en cuanto a la intervención del Diputado se-

ñor Aguiriano, del Partido Socialista, ciertamente en cuanto a detalles que yo puedo aclarar de su intervención, que suponen interrogaciones implícitas, en algún caso expresas, debo decir que por hechos acaecidos en la gestión del Gobierno socialista, se ha producido una condena por malos tratos o torturas. Es una condena de la Audiencia de Guipúzcoa, de San Sebastián, que está recurrida, por consiguiente no es firme todavía; una condena por hechos acaecidos desde el 3 de diciembre que es el período también —permítame esa leve rectificación— de reponsabilidad socialista. Las elecciones fueron en octubre, pero el Gobierno tomó posesión a primeros de diciembre, el 2 el Presidente, el 3 el resto de los Ministros, por lo que la responsabilidad del Gobierno socialista es a partir del 2 de diciembre de 1982.

En ese período, no tengo el dato aquí, me parece que se han producido dos condenas por denuncias falsas de tortura o de malos tratos. Ha habido también algunos intentos más, muchos menos que denuncias falsas de torturas, por supuesto, de obtener sentencias en este sentido.

Ha hecho S. S. también una referencia a que no se puede responsabilizar a determinada ley de acontecimientos que han sucedido después. A mí me parece que es un criterio obvio, aunque entiendo también que por razones políticas o de posicionamiento político se mantenga lo contrario. Creo que carece de fundamento, pero entiendo que se mantenga lo contrario.

De todas formas es singular que en el supuesto al que ha hecho referencia S. S. del «caso Zabalza» hay un punto de las pruebas periciales practicadas que es indubitable, que es el de la prueba forense, con intervención hasta de personas que vinieron del extranjero para estar presentes en ese acto forense. Dejan claramente puesto de menifiesto todas, incluso esa persona que no era forense, que no hay el menor signo de malos tratos en el cuerpo de Zabalza. Deja claramente puesto de manifiesto eso y ahí no hay duda. Todos los forenses que han intervenido coinciden, y fueron varios. Es un tema en el que no se incide. Eso no se manifiesta y se sigue diciendo que sí, que murió a consecuencia de la acción de la Guardia Civil. Aquí sí que parece que no valen determinadas pruebas, a pesar de lo contundentes que sean.

Ya me he manifestado también con respecto a mi valoración con relación a la legislación antiterrorista de la colaboración francesa, de la que creo que hay que congratularse.

Efectivamente, en este momento es criterio generalizado en las fuerzas democráticas, vascas y del resto de España, que la cooperación internacional —y singularmente dentro de esta cooperación internacional es obvio que la francesa es la más importante— constituye un elemento de la acción política contra el terrorismo asumido por todas las fuerzas democráticas.

Creo que con esto contesto a todas las informaciones o al menos he tratado de contestar. **(Los señores Bandrés Molet y Azcárraga Rodero piden la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ministro del Interior.

Los señores Bandrés y Azcárraga solicitan la palabra. ¿Con qué fin, señor Bandrés?

El señor **BANDRES MOLET:** Presidente, he sido aludido directísimamente por el señor Aguiriano. No obstante, lo he dejado pasar para no reincidir en temas suficientemente tratados en esta Comisión. Pero luego he sido aludido, de un modo a mi juicio mucho más peligroso, por el señor Ministro, que hace alusión a una conversación privada, cierta, y no revela su contenido. Deseo que ese contenido se revele y que se revele, además por mí mismo en este momento. Pido pues el amparo de la Presidencia para tomar la palabra por alusiones; por ambas alusiones, porque ya aprovecharé el turno para las dos. Brevísimamente, eso sí se lo prometo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Ocurre una cosa, señor Bandrés. Parece que hoy esta Comisión está transcurriendo en unos términos de una cierta —incluso matizaría lo de cierta— «crispación» —y estas comillas con muy acentuadas—. A efectos retóricos todos ustedes han utilizado hoy expresiones que no son normales en esta Comisión, pero tengo que entender que las han utilizado todos a efectos retóricos. No puedo tomar en consideración, más que a esos efectos retóricos, las afirmaciones del señor Azcárraga; como no puedo tomar en consideración más que a efectos retóricos su propia afirmación de la lectura del artículo 55.2 de la Constitución, diciendo después que todavía no han prescrito, con referencias implícitas o explícitas. Lo tengo que considerar a esos efectos retóricos, señor Bandrés. También me parece que las afirmaciones del señor Ministro haciendo preguntas son afirmaciones que en el uso de la retórica parlamentaria es lícito utilizar y que no se trata de alusiones personales, sino de simples referencias retóricas. Yo diría que hoy dejáramos el tema cual está y que no incidiéramos en posibilidades de intervención que darían pie a sucesivas y reiteradas intervenciones. Le ruego que acepte la interpretación de la Presidencia, desde esa perspectiva.

El señor **BANDRES MOLET:** Acepto de antemano, señor Presidente, pero quiero advertirle que distorsionamos un poco el sentido de una comparecencia como ésta, porque inmediatamente que termine esta comparecencia yo tengo que salir a explicar a toda la prensa lo que iba a decir aquí en este momento, por lo que me parece mucho más adecuado que en dos minutos o minuto y medio S. S. me autorice a hacerlo aquí mismo, dándole la solemnidad y la prestancia que el asunto requiere. Creo que la alusión ha sido clarísima; ha desvelado la existencia de una conversación y después ha dicho: pero por discreción no la cuento. Naturalmente que hay que contar lo que se ha dicho en esa conversación, y yo soy el más interesado y el primer interesado en que así sea. Por si el señor Presidente me niega la palabra en este momento, que reglamentariamente es posible que tenga razón y no le discutiré, inmediatamente convocaré a los señores de la prensa para contarles aquella conversación en una —iba a de-

cir festival gastronómico— comida en el despacho del señor Ministro del Interior.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Bandrés, ahora contestará a su intervención, con relación a la decisión a adoptar. Con lo único que me quedo es con la afirmación que hace de que posiblemente la Presidencia tiene razón.

Tiene la palabra el señor Azcárraga.

El señor **AZCARRAGA RODERO:** Señor Presidente, únicamente, como el señor Ministro me ha hecho dos peticiones en su réplica, me gustaría darle la satisfacción de, por lo menos, contestarle, y que sepa cuál es mi opinión al respecto. Las ha dejado en el aire y sobre todo una de ellas creo que es suficientemente grave, y en un minuto me gustaría simplemente contestarle.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Azcárraga, si en el caso del señor Bandrés, por la referencia que se puede hacer a esa conversación, —que el señor Ministro incluso ha matizado bastante, diciendo que siempre se habla de diferente manera en público que en privado— podría haber alguna alusión, me parece que en el caso de S. S. la utilización de la dialéctica y de la retórica por parte del señor Ministro sí ha sido absoluta y total. Sólo han sido afirmaciones, interrogaciones, preguntas, con referencia a S. S. que, desde luego, no autorizan, como tales alusiones personales, que tome usted la palabra. Por consiguiente no se la voy a dar.

Sí se la voy a dar a usted, señor Bandrés. Se la voy a dar porque prefiero —después del reconocimiento de que reglamentariamente no ha habido ninguna alusión personal— que se haga públicamente en esta Comisión a no que se haga a través de una semirrueda de prensa. Están aquí todos los medios de comunicación, S. S. termina antes, y los medios de comunicación también terminan antes si conocen la referencia.

El señor **AZCARRAGA RODERO:** Señor Presidente...

El señor **PRESIDENTE:** Seños Azcárraga, no le doy más la palabra.

El señor **AZCARRAGA RODERO:** Es para contestarle a usted, señor Presidente, no al señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Azcárraga, ho hay contestación posible.

El señor **AZCARRAGA RODERO:** Es que no me parece justo que a una alusión del señor Ministro tanto al señor Bandrés como después a mí sólo pueda contestar un Diputado. No me parece justo por parte de la Presidencia, y si el hecho de darle la palabra al señor Bandrés supone que se la da para que no cuente a la prensa lo que va a contar aquí, lo mismo tendré que hacer yo, a ver si me la da.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Azcárraga, usted podrá contar lo que quiera. Con relación a usted no ha habido ninguna alusión de carácter personal de ningún tipo.

El señor **AZCARRAGA RODERO:** Ha habido una petición del señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE:** Ha habido preguntas hechas en un sentido retórico.

El señor **AZCARRAGA RODERO:** Yo quiero contestar, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** No tiene usted la palabra para contestar por alusiones, porque no hay turno. No tiene usted turno de réplica. La intervención del señor Ministro termina con esta comparecencia y, por consiguiente, no hay posibilidad de turno de réplica por su parte.

El señor **AZCARRAGA RODERO:** Señor Presidente, no me ampara en mis derechos.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Azcárraga, estoy hablando yo.

El señor **AZCARRAGA RODERO:** Es que siempre está hablando usted, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Estoy en el uso de la palabra. Haga usted el favor de no interrumpir a la Presidencia. Pida la palabra, que se la doy.

El señor **AZCARRAGA RODERO:** Muy bien.

El señor **PRESIDENTE:** Pues espérese usted que termine de hablar y después decidiré si se la doy o no.

Estoy manifestándole, señor Azcarraga, que, con arreglo al artículo 203 del Reglamento, termina el turno con la intervención del señor Ministro; que usted no tiene derecho a una nueva réplica; el debate está concluido. Usted sólo tiene o tendría derecho a intervenir por alusiones personales y esas alusiones personales hemos coincidido en que en su caso no se han efectuado. En el caso del señor Bandrés hay al menos una discusión —por lo menos a mí se me plantea la duda— sobre si se puede considerar como alusión personal la referencia a que ha habido unas interpretaciones distintas de lo que puede ser una conversación privada, no desvelada, o de una conversación pública o del mantenimiento de posiciones públicas. Desde esa perspectiva y desde la duda de la Presidencia en cuanto a si eso podría ser una alusión personal, le he dado la palabra al señor Bandrés, quedándome, además, con la interpretación del señor Bandrés de que en cierto sentido podría tener razón la Presidencia. Desde luego el debate si es con relación a que usted considera que ha habido alusiones personales está cerrado, señor Azcárraga.

Tiene usted la palabra.

El señor **AZCARRAGA RODERO:** Señor Presidente,

creo que es una interpretación restrictiva. Yo respeto esa interpretación, pero es absolutamente restricta. Entiendo que usted no me está amparando en mis derechos, porque el señor Ministro ha hecho una acusación muy grave, si no a mí persona sí a mi partido, cuando ha dicho que celebra que hayamos roto o por lo menos que no haya ambigüedad en nuestra posición contra el terrorismo. Simplemente quería contestar a ese extremo, porque me parece que es una acusación enormemente grave y no justa.

El señor **PRESIDENTE:** Consta ya su protesta por no haberle defendido o amparado suficientemente en sus derechos. Por consiguiente, ya consta en el «Diario de Sesiones» y el tema está zanjado.

Señor Bandrés, para esa estricta alusión, tiene usted la palabra, y le ruego la máxima brevedad.

El señor **BANDRES MOLET:** Muchas gracias, señor Presidente, y vamos a ver si restauramos en lo posible la cordialidad que ha existido siempre en esta Comisión, con independencia de la contraposición de opiniones.

El Ministerio ha hecho una cosa que a mí me parece peligrosa desde el punto de vista de la credibilidad de los Diputados y de la mía en particular. Ha hecho referencia a que yo no manifiesto en privado lo mismo y a que me había quedado muy contento cuando oía al Presidente del Gobierno decir que se derogaría la Ley antiterrorista si hubiera conocido el contenido del proyecto de ley. Supongo que se refiere a una comida celebrada en el comedor privado del Ministerio del Interior, en fecha que yo en este momento no puedo determinar, pero que coincidía con un acontecimiento conocido por todo el mundo, que era la protesta de los lisiados, ciegos, etcétera, de Prodiecu, que rodeaban el Ministerio y que luego obligaron a salir de él de una manera rara, es decir, contraviniendo ordenanzas municipales. Aproveché la oportunidad para decir al señor Ministro que había mejorado la gastronomía del Ministerio. Quiero recordar al señor Ministro que yo trato de ser una persona bien educada y no soy capaz de estropear una comida, porque me parece que una comida sirve principalmente para reunirse dos o varios amigos en torno a una mesa para hablar de cosas; luego, puede haber una discrepancia absoluta o una concertación en los términos, pero es la segunda parte de la cuestión.

El señor Ministro, en aquella conversación mano a mano —si alguna vez me hace el honor de volver a invitarme, a lo mejor tendré que pedir que se amplie la invitación a algún notario con ejercicio en la ciudad, por si acaso— en aquella comida...

El señor **PRESIDENTE:** No dé usted pie a alusiones posteriores del señor Ministro. Le ruego, señor Bandrés, que se atenga al término.

El señor **BANDRES MOLET:** No le pediré que amplíe a un notario, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Le ruego que lo retire.

El señor **BADRES MOLET:** Retiro esa expresión.

En aquella comida, el señor Ministro manejó una carpeta con hojas sueltas —todavía no estaba aprobado el proyecto de ley por el Consejo de Ministros— que respondían a cada uno de los artículos que iban a ser modificados, tanto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal como en el Código Penal y, en aquel momento, incluso en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Entonces elogié, lo he elogiado después y sigo elogiándolo ahora, desde el punto de vista del detenido y de su defensor, la reducción a dos días la ampliación de la pórroga de una detención, sobre los siete que existían anteriormente. Era un gran avance y una gran ventaja e incluso le prometí que en mis manifestaciones públicas haría hincapié en este extremo, que me parecía importante.

También tratamos, aunque es verdad que el Ministro no prometió nada, a pesar de que yo insistí, de la conveniencia de hacer desaparecer la jurisdicción de la Audiencia Nacional respecto a este tipo de delitos y llevarlos a lo que yo llamo juez natural, bien en el trámite de la audiencia para el enjuiciamiento final, bien en el trámite de instrucción del sumario o en ambos, buscando alguna fórmula que permitiera una temporalidad, por lo menos, a la persistencia de la atracción a la Audiencia Nacional de este tipo de delitos.

También reconocí, y lo sigo reconociendo, que si había en el Código Penal alguna laguna que dejara impune una conducta terrorista, habría que buscar la solución y llenar en el Código Penal esa laguna para que no quedara impune una acción tipícamente terrorista. Recuerdo que yo dije en broma en aquel momento que si no, ese Código Penal sería el Código Penal de las gestoras pro amnistía.

Puede haber alguna cosa más, que no recuerdo, pero al final de la comida le pregunté si podría llevarme el borrador para examinarlo más detenidamente y poder exponer una posición. El me dijo que, como todavía no era proyecto de ley y no había pasado a Consejo de Ministros, no me lo podía dar, y se quedó con su carpeta y sus papeles. Yo iba conociendo el texto a medida que comíamos de boca del señor Ministro, que me lo iba leyendo, pero no lo tenía en la mano y todos saben que este tipo de normas tiene dificultades de comprensión en un momento como ése, que era poco profundo, no era una sesión de estudio ni de esa naturaleza. No hice ninguna promesa ni ningún elogio excesivo, hice lo que acabo de decir aquí, quizá alguna cosa más, de la que puedo olvidarme, pero sin ser de ningún modo intencionado.

Posteriormente, cuando mi partido tomó posición seria, definitiva, asentada, coherente, sobre esta ley y se pronunció en contra de ella, recibí una llamada telefónica en mi despacho de San Sebastián en la que el señor Ministro, en uso de la confianza que yo le dispenso y que no se la niego, me echó una especie de bronca, entre comillas, porque no era coherente lo que dije públicamente con lo que hablamos. De manera que esta alusión que ha hecho aquí no es nueva, viene de atrás. Yo me defendí como pude, como puede hacerlo uno ante un Ministro del Interior por teléfono, y el asunto terminó ahí.

Me parece señor Ministro y me agradaría que usted pudiera confirmar mis palabras que no hay nada más desde

mi punto de vista, pero sus palabras han podido crear la impresión de que yo era incoherente, que había contradicción en mi conducta o algo parecido, que pudiera, de alguna manera, estropear una imagen. No es que uno esté cuidándola todo el día, pero ciertamente creo que la tengo.

Si me permite, voy a añadir algo más. Efectivamente, al señor Ministro del Interior y al Gobierno socialista les hubiera venido probablemente muy bien que Juan María Bandrés y Euskadiko Ezkerra hubieran dicho amén a esta ley. Lo sentimos, pero no lo hemos podido decir...

El señor **PRESIDENTE:** Eso ya está fuera de las alusiones, señor Bandrés.

El señor **BANDRES MOLET:** He terminado, señor Presidente, y muchas gracias por su amabilidad.

El señor **PRESIDENTE:** Queda terminado el orden del día de hoy en lo que se refiere a las comparecencias del señor Ministro del Interior. Le agradecemos muy sinceramente su presencia en esta Comisión y sus amplias explicaciones, y creo que todos agradecemos que sea la última vez que, en cumplimiento de un mandato legislativo, tenga que venir a informar sobre una ley antiterrorista que ha desaparecido. Muchas gracias, señor Ministro del Interior.

Vamos a suspender la sesión por tiempo de tres minutos, solamente para despedir al señor Ministro del Interior y llamar a la Mesa a la Directora General de Tráfico **(Pausa.)**

COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE TRAFICO:

— A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE LAS CAUSAS QUE HAN PRODUCIDO UN INCREMENTO EN EL NUMERO DE ACCIDENTES, MUERTOS Y HERIDOS, DURANTE LAS PASADAS VACACIONES DE SEMANA SANTA EN LAS CARRETERAS ESPAÑOLAS

— A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (AGRUPACION DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA), PARA EXPLICAR LA PROGRAMACION DE LAS OPERACIONES DE SALIDA Y RETORNO DE LAS GRANDES CIUDADES Y CIRCUNSTANCIAS TENIDAS EN CUENTA

El señor **PRESIDENTE:** Reanudamos la sesión y entramos en la comparecencia de la Directora General de Tráfico para dos temas distintos: uno es la petición del Grupo parlamentario de Coalición Popular, para informar sobre las causas que han producido un incremento en el número de accidentes, muertos y heridos, durante las pasadas vacaciones de Semana Santa en las carreteras españolas, y otro es la petición del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de la Democracia Cristiana, que leeremos en su momento.

Agradecemos a la señora Directora General de Tráfico, doña Rosa de Lima Manzano, su presencia **(El señor Huidobro Díez pide la palabra.)**

Tiene la palabra, el señor Huidobro.

El señor **HUIDOBRO DIEZ:** Para una cuestión de orden, señor Presidente. Ya sé que ha dicho antes que un grano no hace paella, pero dado que son las dos menos cuarto de la tarde y que la exposicion de la señora Directora General se puede alargar innecesantemente teniendo en cuenta las peticiones que nuestro Grupo quiere hacer, creo que podría permitirnos centra el tema, como se ha hecho en las comparecencias anteriores. Podemos exponer primero cuáles son los temas que queremos que se traten y a continuación la señora Directora General nos podría contestar.

El señor **PRESIDENTE:** No, señor Huidobro, y le voy a decir la razón.

El señor **HUIDOBRO DIEZ:** Gracias, señor Presidente, no necesito ningunga razón, he aprendido muy bien que el señor Presidente se reservaba ese derecho. Sólo tenía por finalidad acortar al máximo esta exposición.

El señor **PRESIDENTE:** Pero voy a hacer la exposición de lo que es la filosofía y el criterio anteriormente expuesto. Una golondrina no hace verano, que es un refrán más bonito que el anterior, pero la razón por la cual manifiesto a S. S. ahora que no es oportuna la petición es la siguiente: mientras que en los demás casos parece que eran preguntas concretamente y el tema podía haberse tratado como una pregunta a nivel parlamentario más que como una comparecencia específica, en el caso concreto que usted plantea no es tanto ya una pregunta concreta como la exposición de una filosofía general sobre lo que es el tema del tráfico. Esto si entra realmente dentro del término de lo que es una comparecencia, y desde esa perspectiva y desde ese punto de vista debemos sujetarnos en esta comparecencia a lo que determina el artículo 203, mientras que las demás, como la pregunta sobre el atentado en la Confederación de Sindicatos, es típicamente una pregunta parlamentaria. Esto no, es típicamente una comparecencia. Desde ese punto de vista, yo le felicito a usted porque haya hecho buen uso de lo que es la petición de una comparecencia, y desde esa perspectiva tenemos que sujetarnos al Reglamento, artículo 203, con relación a lo que es la comparecencia como tal.

En primer lugar, tiene la palabra la Directora General de Tráfico, y después tendrá usted derecho a hacer todas las preguntas que considere oportunas.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE TRAFICO** (Manzano Gete): Sus señorías han pedido información sobre las causas que han producido un incremento en el número de accidentes, muertos y heridos, durante las pasadas vacaciones de Semana Santa en las carreteras espa-

ñolas. La verdad es que hablar específicamente de la Semana Santa puede tener interés en cuanto a la fluidez del tráfico, pero no tanto en cuanto al nivel de accidentalidad, ya que es precisamente Semana Santa, año tras año, la época en la que las cifras de accidentalidad son más bajas. No sabemos qué va a pasar en efecto en 1988, qué incidencia van a tener en esta proporción y en este índice las fechas de Semana Santa, porque el año no ha terminado y nuestro deseo es, con toda firmeza, que sea el índice más alto de accidentes que se produzca a lo largo de todo el año.

Creo que sí tiene sentido, y mucho, hacerse eco ante esta Cámara de la preocupación de Coalición Popular —que por supuesto es también la nuestra y muy profunda— ante el número y gravedad de los accidentes de tráfico y su incremento actual. Piensen ustedes que, por ejemplo, en el cuatrienio 1983-86, ambos inclusive, se han originado en España más de 300.000 accidentes con víctimas, unos 20.000 muertos a 24 horas, 26.000 muertos a 30 días y cerca de medio millón de heridos, de los cuales 150.000 han sido heridos graves. Falta ultimar algunos datos referidos a 1987 en relación con los muertos en las ciudades, dato que no nos ha llegado por parte de los ayuntamientos, pero es muy probable que los muertos en esta etapa, incluido también el año 1987, es decir, de 1983 a 1987, hayan crecido en un 25 por ciento; también es verdad que el parque automovilístico ha aumentado en este mismo período de tiempo en más de un 27 por ciento, cosa que no nos consuela en absoluto. **(El señor Vicepresidente, Luna González, ocupa la Presidencia.)**

Estamos ante un gravísimo problema, cuyo coste social se pone más de relieve si nos fijamos en que dos de cada tres muertos son menores de 45 años, uno de cada tres muertos es menor de 25 años y uno de cada cinco muertos es menor de 20 años y algo más de un seis por ciento de los muertos son niños. Aunque difícilmente evaluable, este gran coste social también tiene una definición económica que, en nuestro país, supera el 1,5 por ciento del producto nacional bruto. Es un problema de gran envergadura que yo, gustosa, quiero abordar en profundidad en esta instancia, y espero además que tenga una acogida lo suficientemente necesaria para que la sociedad se haga eco de este gran problema.

La causalidad de los accidentes es un tema muy complejo. Todos los factores, el hombre, la vía, el vehículo, concurren de algún modo, positiva o negativamente, en el resultado final, y toda la política de seguridad vial ha de procurar insistir simultáneamente y armónicamente en todos ellos. Sin embargo, a veces se intenta cuantificar el peso restrictivo de estos tres factores básicos del tráfico en la producción de los accidentes de tráfico. En una documentación que ponemos a disposición de todos los Grupos parlamentarios de esta Cámara figuran, por ejemplo, los resultados comparativos de estudios sucesivos realizados por un prestigioso laboratorio británico, el Transport and route Christian's Laboratory, que hace informes profundos sobre investigación vial. Ahí puede verse cómo el factor humano, que en el estudio de los años 1970-74 aparecía con casi un 95 por ciento, repite porcentaje en el estudio referido a los años 1978-81, en tanto que el peso conjunto de los otros factores, vía y vehículo, baja de un 33 por ciento en el primer período a menos de un 25 por ciento en el segundo período. Nuestras estadísticas nacionales confirman también la presencia del factor humano en más de un 90 por ciento de los accidentes. Yo he dicho con frecuencia que efectivamente la causa de la producción de accidentes, en un 90 por ciento de los casos, se debe al factor humano, entre un 15 y un 20 se debe al estado de la vía y hacia un 10 por ciento se debe a fallo mecánico, al estado del vehículo. Efectivamente estas tres cifras suman más de 100 porque son factores interactivos.

Esta idea de la absoluta primacía del factor humano campea asimismo en la resolución número 47 de la Conferencia Europea de Ministros de Transportes, emitida con ocasión precisamente del año internacional de la seguridad vial que patrocinaron las Comunidades Europeas en 1986, donde figuran estas palabras: El factor humano se sitúa en la base de la gran mayoría de los accidentes viales y, por consiguiente, en los años próximos conviene actuar de modo prioritario sobre las causas humanas de la inseguridad vial. El texto íntegro lo tienen ustedes en el «dossier» que se les facilitará. La resolución insiste después en lo que denomina grandes factores humanos del accidente, entre los que se subrayan sobre todo los excesos de velocidad, el alcohol al volante, las maniobras peligrosas y la falta de respeto a la señalización y a las normas y, en otro apartado, al uso del cinturón y del casco.

La velocidad constituye, en efecto, uno de los problemas cimeros de la accidentalidad y, por añadidura, es en general un tema mal comprendido. Un estudio francés permite concluir que más del 40 por ciento de los fallecidos en ese país en accidentes de tráfico se debe a exceso de velocidad; por otro lado, la entrada en vigor de una medida drástica en Estados Unidos, cual fue establecer como límite obligatorio de velocidad las 55 millas —89 kilómetros— por hora en toda la red viaria de ese país, es decir, en esos 70.000 kilómetros de maravillosas autopistas y en el resto de las carreteras, trajo como consecuencia la reducción, en el primer año, de unos 10.000 muertos. Es un dato a tener en cuenta. En España, la velocidad aparece anualmente como causante de cerca de un 20 por ciento de los accidentes, lo que no resulta extraño, ya que también cada año se controla en carretera la velocidad a más de 20 millones de vehículos y resultan infractores más de un 5 por ciento, con lo cual tenemos que durante el año hay un millón de vehículos infringiendo continuamente esta norma de velocidad.

Por tipo de carreteras —utilizando la antigua terminología—, puede caracterizarse nuestra accidentalidad de la siguiente manera. En autopistas se produce un 6 por ciento de los accidentes, que ocasionan un 7 por ciento de los muertos; en carreteras nacionales un 43 por ciento de los accidentes, con un 49 por ciento de los muertos; en carreteras comarcales un 5 y 6, respectivamente; y en carreteras locales un 46 por ciento de los accidentes, que supone un 38 por ciento de los muertos. Es decir, algo más de la mitad de los accidentes y algo menos de la mitad de los muertos en carretera se producen en las que hemos lla-

mado carreteras comarcales y locales. Es probable que eventuales deficiencias de trazado, mantenimiento o señalización de este tipo de vías contribuyan a la accidentalidad que en ellas origina. Sin embargo, y sin que ello implique negar la extrema importancia que para la seguridad vial tiene la carretera, hay que ser cautos al sacar conclusiones, porque queremos ser serios. Buen ejemplo de ello nos lo ofrecen nuestras autopistas españolas, técnicamente equiparables a las europeas, algunas de trazado más moderno y que, sin embargo, presentan un índice de mortalidad realmente escandaloso si lo comparamos también con lo que sucede en las autopistas de otros países europeos. Por ejemplo, por cada 100 kilómetros de autopista, en Alemania mueren nueve personas; por cada 100 kilómetros de autopista, en Francia mueren 10 personas, 13 en Italia y 21 personas en nuestro país, teniendo en cuenta, además, que el tráfico en las autopistas españolas no es tan denso como en las autopistas de estos países europeos. Esto deja amplio margen a la sospecha de que, al resultar la accidentalidad española mucho más significativa que la de nuestro entorno en iguales condiciones de vía, no es a este último factor al que, como frecuentemente se hace en ciertos sectores, hay que achacar casi en exclusiva el tipo de accidentalidad que padecemos.

La antigüedad de nuestro parque es otro factor a considerar. Más del 40 por ciento del mismo supera los 10 años, un 14 por ciento los 15 años, y cerca del 4 por ciento supera los 20 años. Sin embargo, la situación en este terreno comienza a mejorar. Por ejemplo, el pasado año se matricularon más de 1.200.000 vehículos nuevos, casi 1.000.000 de turismos; por otro lado, la revisión técnica obligatoria, aparte de entrañar una mayor atención al estado del vehículo, está propiciando un aumento de las bajas, concretamente 350.000 en 1987, que supone un incremento de un 34 por ciento con relación a la cifra del año pasado, bajas de 1986.

Los defectos mecánicos más sobresalientes del vehículo que se aprecian en los accidentes con víctimas hacen referencia, en carretera, a neumáticos y luces y, en ciudad, a frenos y neumáticos, defectos todos ellos fácilmente controlables por el propio conductor. También los nuevos conductores aumentan a un ritmo vivo, significando un aporte anual de más de 600.000, de los cuales cerca de un 25 por ciento son todavía mayores de 25 años y el resto menores de esa edad. La presencia de esa masa de conductores noveles, cuyo peso en el censo de conductores es todavía importante, incide también en nuestra accidentalidad, ya que el 45 por ciento de los conductores implicados en accidentes tienen un permiso de antigüedad inferior a cinco años.

En cuanto a las infracciones —muy deprisa— que aparecen en los accidentes con víctimas, el 20 por ciento de los accidentes de peatones se produce sin infracción y el 80 por ciento con ella. La más grave y frecuente es irrumpir o cruzar la vía antirreglamentariamente, lo que origina cerca de la mitad de los accidentes y casi el 60 por ciento de los muertos. De los conductores implicados en accidentes con víctimas, el 42 por ciento en carretera y el 49 por ciento en zona urbana no habían cometido infracción alguna. Las infracciones preponderantes son: en carretera, velocidad algo mas del 20 por ciento; y, en zona urbana, no respeto de la prioridad, sobre el 16 por ciento. También tienen una incidencia muy alta las maniobras antirreglamentarias. En cuanto a los pasajeros, se observa un crecimiento en el número de los antireglamentarios en ciclomotores, bicicletas, que en el último año rebasaron las 2.000 víctimas; víctimas que supone heridos con cualquier tipo de lesión: leve, grave e incluso muertos.

Las denuncias por infracciones al Código de circulación, como dato del cumplimiento de las normas y, por supuesto, que no controla toda la actividad del conductor, se sitúa en una cifra cercana a los cuatro millones anuales de infracciones.

Para terminar —y siento dar datos y referirme tanto a los muertos, pero este tema es así— conviene conocer que, con la caracterización de la accidentalidad española, la tipología física del accidente, tal como parece definirse últimamente, la salida de la vía en carretera, que además aumenta año tras año, es el tipo más común, un 25 por ciento, y su mortalidad un 21 por ciento; y es inferior a la que origina la colisión frontal de vehículos en marcha, que es casi el 29 por ciento de los muertos, en tanto que, como accidente, representa menos del 18 por ciento de los casos. En zona urbana, las colisiones laterales de vehículos (33 por ciento) es el tipo de accidente más frecuente pero no el más grave, sólo origina el 16 por ciento de los muertos, ya que esta calificación corresponde al atropello de peatones, casi 44 por ciento de los muertos, que ocupa además el segundo lugar en el rango de frecuencia del accidente, 29 por ciento de los casos. Los anteriores porcentajes correponden a 1986. Como les he dicho antes, el no tener todavía todos los datos de los ayuntamientos nos impide poder incluir en esta valoración global las cifras de accidentes dentro de las ciudades.

Visto a grandes rasgos lo más sobresaliente de la inseguridad vial española, cabría preguntarse cómo situarla en nuestro entorno europeo, y más concretamente en el ámbito de la Conferencia Europea de Ministros de Transportes. Pues bien, podríamos decir, simplificando las ideas, que nos hallamos en una situación hasta cierto punto intermedia, es decir, a la cola de los países más desarrollados o en cabeza de los que se hallan todavía en clara fase desarrollista y, en definitiva, no muy alejados de los que define el conjunto de la Conferencia Europea de Ministros de Transportes. Y es que tanto los países muy desarrollados, de un lado, como los que se hallan en fase, aunque ya sea última, de completar su desarrollo, de otro, presentan perfiles muy parecidos entre sí respectivamente. El vertiginoso crecimiento del parque de automóviles en los segundos, con un paralelo censo de conductores, en el que la incidencia de los noveles es muy significativa todavía, se traduce en una marcada incidencia negativa en la accidentalidad. Por eso, sólo se pueden hacer comparaciones internacionales entre países que tengan un índice parecido de motorización o buscando un año en el que el índice de motorización del país de que se trate estuviera a un nivel equivalente al nuestro. Es decir, no vale ha-

cer comparaciones. Si decimos, por ejemplo, que Alemania tiene diariamente 24,5 muertos en carretera, Francia 32,7 y España 19,3, con estos datos de muertos a 30 días —porque estamos usando el mismo criterio— no podemos sacar la conclusión de que en España tenemos mejor nivel de seguridad vial. Hemos de ponerlo en relación con el volumen del parque y, efectivamente, el nivel de seguridad vial en nuestro país es peor que en Alemania y Francia, puesto que el volumen del parque en un caso es el doble y en el otro es también bastante por encima.

No me gustaría terminar mi intervención sin aludir a los planes nacionales de seguridad vial. Esta es una situación preocupante que va en aumento de modo paralelo a como aumenta el parque automovilístico, que preocupa a todos los países por igual de manera activa y seria para reivindicar y conseguir la implicación de los poderes públicos y de toda la sociedad en una mayor concienciación y tratar así de evitar estos problemas. Esto es lo que se persigue en nuestro país con el Plan nacional de seguridad vial, que SS. SS. conocen porque año tras año se pasa a esta Cámara. Ya se ha aprobado el de este año y cuando salga de la imprenta se repartirá a los miembros de las dos Cámaras. En estos planes, en los que participan todas las Administraciones públicas —central, autónoma y local—, así como otras organizaciones que también tienen mucho que decir en esta materia, se trata de hacer una política global acertada para conseguir mejores cotas de seguridad vial. Esa política global abarca una actuación importante sobre la vía. En este país existe esa actuación —ahí están los planes de carreteras— que es cuestionable y opinable, por supuesto. Es legítima la aspiración de la sociedad a reivindicar y pedir mejores carreteras, pero también será cuestionable y opinable si es suficiente el presupuesto que se aporta para ello o no, y dónde está este capítulo en la jerarquía de prioridades. Se actúa sobre las vías, y me consta que actúa no sólo el Ministerio de Obras Públicas, sino también las comunidades autónomas y las diputaciones. Incluso la Dirección General de Tráfico impulsa y colabora con las comunidades autónomas y con las diputaciones financiando convenios para mejorar la señalización y el tratamiento de las vías en las que tienen competencia. Se actúa en cuanto al vehículo, y ahí están los planes de renovación del parque, el impulso que se da a las inspecciones técnicas de vehículos para introducir en ellos mayores elementos de seguridad. Está también la actuación sobre la educación vial. Sobre ello la Dirección General de Tráfico tiene el máximo de competencias prácticamente en exclusiva, y por eso quiero atacar a fondo el tema del factor humano. Ahí están todos los planes de educación vial, las campañas de concienciación y las llamadas a la responsabilidad de los ciudadanos, que son de todos conocidas. Se actúa también en esta política global mejorando los sitemas sanitarios para la curación de los heridos víctimas de accidentes. Estos planes tratan de ser eficaces porque, afortunadamente y en definitiva, los accidentes de tráfico, aunque quepa discernir en ellos ciertas tendencias estadísticas que perfilan su evolución, no son en modo alguno inexorables, desde mi punto de vista, sino que en su mayoría son sucesos que pueden y deben ser prevenidos y evitados. Estoy segura de que en esta Cámara —por eso celebro esta comparecencia— la causa de la seguridad vial, bajo una u otra forma, sólo encontrará apoyo. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Muchas gracias, señora Directora General. ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir en este debate? **(Pausa.)** Por la Agrupación de la Democracia Cristiana tiene la palabra el señor Casals, por tiempo máximo de diez minutos.

El señor **CASALS THOMAS:** Gracias señora Directora General por su comparecencia.

Hice una pregunta muy concreta porque deseaba acotar el tema de la discusión. Sospechaba por lo que había leído y por otros antecedentes no referidos necesariamente a carreteras, que muchas de las chapuzas que tenemos en nuestro país, que provocan gran número de accidentes y de muertes en el campo laboral, etcétera, siempre existe por parte de la Administración una tendencia a repartir culpas a todos y ser parca en aceptar las que le pueden corresponder. La vi a usted en televisión antes de iniciar la operación de salida y retorno. Aparecía usted sonriente y daba la impresión de estar satisfecha por el trabajo que había preparado para esa operación. En comparecencias sucesivas observé que usted aparecía con expresión cada vez más seria, más preocupada, indudablemente porque tenía idea de la responsabilidad que su Departamento tenía en lo que había pasado, no en lo que había sucesido concretamente sino en el éxito o fracaso de la programación de la operación de salida y retorno, que es a lo que yo me refiero en mi pregunta.

Señora Directora General, aquí estamos los Diputados de la mayoría y de las minorías para la tarea que se nos ha encomendado: el control de los actos de Gobierno. Si no queremos caer en la demagogia —éste no es mi caso— ni queremos caer en el tremendismo, tenemos que acotar las cosas de manera más simple, tenemos que tratar de objetivar para poder valorar. Me imagino que al hacer usted la programación —y así lo he leído— manejó una serie de variantes: el personal, el material, la climatología, la densidad de vehículos; y ahora veo un dato que es inferior al que ha aparecido en la prensa. Todo este material usted lo utilizó para conseguir unos objetivos. De estos objetivos no sabemos nada; los tengo que deducir de las expresiones de sus comparecencias en televisión, de la satisfacción inicial a la seriedad última. Este es el caso. La única manera de medir objetivamente que tenemos los Diputados no es más que aquella que señalo: la diferencia entre lo que se propone con los recursos que se tienen y el resultado final. Si usted tenía la previsión de que por Semana Santa en las carreteras hubiese más muertos y solamente ha habido 200 ó 193, es un éxito. Por el contrario, si usted pensaba reducir la cifra del año pasado y la ha visto aumentada un 25 por ciento, no podemos decir que sea un éxito sino que hemos de decir que ha sido un fracaso. Este es, en todo caso, el sentido de mi intervención, nada tremendista, nada demagógico. Sólo quie-

ro decir: señor Directora General ¿cómo utilizó usted los recursos y qué resultado dieron para poder medir entonces la responsabilidad política que cada cual tenga? La solución que ha dado usted aquí da la impresión a los Diputados —y creo que la dará a la gente de la calle— de que todo el mundo puede tener la culpa: las circunstancias, la climatología, el factor humano... Evidentemente, en último término siempre hay un factor humano de por medio, pero éste está influido por una multitud de cosas. Un atasco de tres o cuatro horas altera los nervios de cualquier ciudadano. Yo no me he encontrado en situaciones tan extremas, pero en otras parecidas sé hasta qué punto se pueden crispar los nervios; en la Dirección General de Seguridad, por ejemplo. Los días se eternizan, las horas son meses, los nervios saltan ¡cómo no van a saltar! y esto es factor humano. Además nos encontramos (y éste es un tema sobre el que también queremos tener información para poder hacer ulteriores gestiones) con que respecto a la seguridad de las carreteras —ya lo hemos dicho en otras intervenciones— las acciones están repartidas. Es decir, se elaboran y se ejecutan en un sitio una serie de acciones para el servicio de las carreteras, en otro se hace la infraestructura y usted dirige el tráfico. Tres departamentos ministeriales para la misma cosa. Entonces ¿qué ocurre? Que es muy difícil objetivar responsabilidades, que se diluyen entre las carreteras, el tráfico y la infraestructura. Es una tarea nuestra, más que preguntar para buscar responsabilidades, perdir información, pero que sea creíble.

La voluntad de repartir responsabilidades entre todos los elementos que intervienen, como usted ha señalado, y eludir lo que usted preparó con una serie e recursos concretos, con una acción determinada y el resultado obtenido, ésta es la pregunta clave en su comparecencia, no en la del Director General de Carreteras, que será otra, o en la del Ministerio de Transporte en cuanto a infraestructura, que puede ser otra. Pero el conjunto de las tres cosas, señora Directora General, es lo que le digo que de alguna manera nos tiene que quedar claro, porque no nos podemos conformar con el sentido fatalista de que cuanto mayor sea el progreso, más muertes en la carretera, más muertes en la construcción, más muertes en las minas. Esto más bien da la sensación de chapuza.

Por último, señor Presidente, no hay que pensar sólo en los muertos, que son prioritarios y que supongo que a todos nos duelen y a todos nos preocupan. Es que la imagen que ha dado nuestro país en esta Semana Santa es realmente deplorable —no digo tercermundista, pero sí deplorable— y afecta a nuestro crédito internacional. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Usted piense, señora Directora General, que nuestro país se prepara para recibir ahora, desde la primavera hasta el final del verano, casi cincuenta millones de turistas que en gran parte utilizan las carreteras y nuestros medios de transporte. Imagínese usted la imagen que damos y cómo nos puede afectar. Nosotros gastamos mucho dinero en el exterior para aumentar la imagen de nuestro país y después la destruimos muy fácilmente con cosas que, a mi juicio, conociendo los parámetros que existen con anterioridad, merecen un estudio que hubiese dado unos resultados distintos.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Buil en nombre del Grupo Parlamentario CDS.

El señor **BUIL GIRAL:** Gracias señora Directora por su comparecencia.

Voy a ser muy breve porque mi compañero señor Rodríguez Sahagún presentó una pregunta que se vio ayer en esta Comisión y que en realidad se refería al objeto de estas dos comparecencias. Por otra parte, el señor Ministro calificó mi intervención excesivamente dura y severa, aunque no he mirado el «Diario de Sesiones» y no se lo que diría. Yo creo que traté de objetivar la cuestión partiendo de dos bloques en la exposición. Uno se refería a las explicaciones oficiales, que fueron dadas por boca de la señora Directora y que a mí me parecieron en alguno de sus puntos inadecuadas y fuera de toda realidad. Y un segundo bloque se refería a las causas reales que a mi entender habían concurrido en la doble vertiente de la siniestralidad que se ha dado en esta Semana Santa y al colapso circulatorio que se dio en numerosos puntos de la geografía nacional. Por fuerza —digo— tengo que volver a lo que considero las causas reales. Las preguntas, que no son tales sino planteamiento de cuestiones, en realidad se van a deducir de la sintética exposición que voy a hacer, que reduzca a cinco puntos.

El primer punto, que no afecta al Ministerio del Interior ni a esa Dirección General, es la insuficiencia de la red viaria (no voy a entrar en más detalles), e insuficiencia a lo largo y a lo ancho —hay que decirlo así— también en cuanto a la conservación.

Un segundo punto es la deficiente señalización y medidas de seguridad. Y en esto sí que tiene una cierta competencia la Dirección General de Tráfico, porque precisamente entre sus actividades está la de llegar a convenios con diputaciones provinciales y ayuntamientos respecto a las medidas de señalización. Y si un 51 por ciento de los accidentes se dan en carreteras comarcales y locales, habrá que poner el acento en llegar a este tipo de convenios para que nuestras carreteras provinciales —vamos a llamarlas así—, las antiguas comarcales y locales estén mejor señalizadas.

Un tercer punto es el deficiente control. También se ha referido la señora Directora General a este aspecto. Efectivamente existe un control que se realiza «de visu» por la Guardia Civil de Tráfico. Existen las estaciones de ITV para pasar los controles periódicos, pero quizá sería necesario no solamente campañas de mentalización para regular todo lo referente a luces y neumáticos, sino que habría que ir más lejos, porque efectivamente luces, frenos y neumáticos de los vehículos los constituyen la mayoría de las causas de los accidentes por razón de sus deficiencias mecánicas.

El cuarto punto es la deficiente organización de la información sobre las condiciones del tráfico, sobre las condiciones meteorológicas, sobre los intinerarios alternativos, etcétera.

Finalmente el quinto punto es consultivo y se refiere al sistema de sanciones que, por supuesto, sigue siendo ineficaz. De acuerdo en que tiene que primar todo aquello que represente la vertiente educativa y cautelar, pero tampoco puede fallar el sistema de sanciones. Aquí están, en opinión de este Diputado, las causas reales. Por supuesto que ya se ha dicho aquí que las causas inmediatas se deben a los conductores en un alto porcentaje, pero naturalmente el hombre viene inducido en su conducta por muchas otras circunstancias, de las que no es la menor las dificultades para circular, los colapsos circulatorios, la falta de una información rápida; mejor dicho, es rápida pero no eficad. A esto me refiero porque las informaciones que brindan ciertos teléfonos no se renuevan con la suficiente agilidad, con lo cual se obtienen informaciones que ya no sirven para nada.

Yo creo que la señora Directora General podrá dar más que algunas explicaciones algunos proyectos. Naturalmente no se trata de que nos lea aquí todo el programa que tiene la Dirección General, pero en relación a algunas de estas causas nos podría decir algunas de las actividades y de los proyectos que tiene su Dirección General para corregir todo esto.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra, en nombre de Coalición Popular, el señor Huidobro.

El señor **HUIDOBRO DIEZ:** Mis primeras palabras van a ser para dar la bienvenida a esta Comisión a la Directora General de Tráfico en esta su primera comparecencia. Quiero dejar constancia de que es una bienvenida cordial por razones que ella bien conoce. Es una burgalesa, provincia por la que soy Diputado, y me produce una gran satisfacción que sea una burgalesa la que esté presente ante esta Comisión para responder de las responsabilidades de un sector tan importante de la Administración como es la Dirección General de Tráfico. Cordialidad que de ninguna manera ha de verse borrada ni mermada por el hecho de que mis críticas sean duras en esta función de control que la oposición tiene respecto a los actos del Gobierno. Por tanto, le doy mi bienvenida y espero que venga a esta Comisión muchas veces para colaborar con las Cámaras en el cumplimiento de una función tan importante como es conseguir la seguridad vial en España.

La preocupación de nuestro Grupo por la seguridad vial ha sido constante y permanente. Digo esto porque el señor Ministro del Interior, en la comparecencia de ayer ante la Comisión, parecía lanzar la acusación de que únicamente en estos momentos y en estas ocasiones nos preocupamos de lo que ocurre en las carreteras. Sin embargo, sabe esta Comisión —a lo mejor por desgracia, porque tiene que soportarlo en muchas ocasiones— que nuestra preocupación ha sido constante, que las preguntas y peticiones de comparecencias para interesarnos por lo que ocurre en las carreteras han sido reiteradas. Es una preocupación permanente por la seguridad vial. Sin embargo, la comparecencia en esta ocasión no forma más que un escalón o un tramo en esta constante preocupación. Se refiere única y exclusivamente a lo que ha ocurrido en unos momentos determinados, en la operación salida y en la operación retorno de Semana Santa. Como se ha dicho por otro de los compañeros de la Comisión, la señora Directora General ha expuesto una brillante tesis doctoral sobre seguridad vial, pero nuestras preocupaciones como Diputados y como miembros de la oposición se quedan mucho más acá, son mucho más concretas en el trabajo del día a día de esta Comisión. Esta preocupación es que desde la Dirección General de Tráfico, en vísperas de la Semana Santa, se puso de manifiesto que existía un plan dirigido a conseguir la mayor fluidez en las carreteras españolas durante este época. Concretamente se decía —y existen declaraciones— que se pretendía disminuir el número de 145 muertos que había habido en la Semana Santa del año 1987 y que para eso había un plan que, en términos generales —por lo menos la presa así lo recogió—, consistía en la adopción de algunas medidas y haciendo constar en qué carreteras —la Nacional I, la II, la III, la IV—, si ocurre esto habrá que cortar la circulación, habrá que abrir un nuevo carril; si ocurre lo otro habrá que retirar de la circulación los camiones de más de 3.000 kilos etcétera. Había una serie de medidas, expuestas con carácter general en los medios de comunicación, que todos pensábamos que iban a dar como resultado por lo menos el mantenimiento o la reducción en el número de accidentes y de víctimas que iba a haber en las carreteras en esas fechas. La sorpresa fue que, conforme iban pasando las fechas de Semana Santa, el número de accidentes aumentaba y los atascos cada vez eran mayores.

En cumplimiento de esta función que como parlamentarios de la oposición tenemos, lógicamente pedimos la comparecencia de la Directora General de Tráfico y preguntamos al señor Ministro qué había fallado. Porque para hacer ese plan tuvo que calcularse una intensidad de tráfico en las carreteras como consecuencia de la salida que se previa iba a existir durante este tiempo, y algo había fallado. Si en vez de una comparecencia se hubiera hecho una pregunta hubiéramos podido centrar el tema preguntando cuál era el plan, cuáles los objetivos a cumplir, con qué medios se contaba, y cuáles eran las respuestas que se iban a dar cuando las vías de circulación se saturasen, porque tenía que haber alguna respuesta. El problema que nosotros nos planteamos al terminar la operación retorno es que o bien no existía el plan, que alguien había fallado en su ejecución o que realmente el plan previsto no era suficiente para conseguir los objetivos perseguidos, que eran una mayor fluidez en el tráfico y una disminución en el número de muertos. He hecho tres preguntas en relación a que o no hay plan o está mal ejecutao o, si no está mal ejecutado, el plan no era suficiente.

Como no hay en esta comparecencia turno de réplica, quiero dejar constancia de que los medios de comunicación han dado como posibles causas de estos accidentes, porque no se nos han expuesto hoy. Se ha dicho que la culpa podría ser que ha salido un mayor número de vehículos de los previstos, que la climatología ha sido distinta de la prevista y que los conductores no tienen una educación vial suficiente. Desde nuestro punto de vista, el comportamiento de los tres elementos que influyen en los ac-

cidentes, que son vía, vehículo y hombre era previsible. Sin embargo, de las manifestaciones que se han hecho después de la Semana Santa no se coincide por el Gobierno, desde distintas áreas, en la catalogación de cada uno de estos elementos. El portavoz del MOPU, el día 4 de abril de 1988, manifestaba que las carreteras españolas en general eran suficientes y que la Dirección General de Tráfico era la responsable de lo que ocurría en ellas en cuanto a circulación. Sin embargo, desde la Dirección General de Tráfico, no sé exactamente qué día, se dijo que el Gobierno es consciente de que no tenemos una red de carreteras propia de un país desarrollado. Son declaraciones que he leído en algún medio de prensa; no recuerdo en este momento cuál, pues no tengo tomada nota. Lo cierto es que sean estas carreteras suficientes o insuficientes, el día 25 de marzo eran las mismas que iban a ser el día 28, que empezaba la operación salida y que había que contar con ellas. En cuanto a los vehículos se ha dicho que ha habido un incremento notable. He procurado buscar las previsiones, no que había hecho la Dirección General de Tráfico, que no las sé, pero sí las que habían hecho los medios de comunicación. En el «ABC» del día 25 de marzo se decía que se preveía una salida de cuatro millones de vehículos desde las más importantes ciudades españolas. El día 4 de abril, después de la Semana Santa, el diario «Ya» decía que habían circulado por las carreteras españolas un número de dos millones de vehículos. La misma Directora General de Tráfico dijo que de Madrid había salido un millón y medio de vehículos. No sé con que base, pero había una apreciación de que podía haber en esos momentos en las carreteras españolas cuatro millones de vehículos. Era un dato previsible porque alguien lo había lanzado y por lo menos en un plan había que tenerlo en cuenta. Es más, aun suponiendo que normalmente haya un número de vehículos determinado en las carreteras, siempre hay que prever la posibilidad de que ese número aumente y hay que tener también una solución para ese caso. Es decir, hay que tener una solución para que la intensidad de los vehículos hora, día o kilómetro sea una determinada para que la fluidez del tráfico sea aceptable en esas épocas que, lógicamente, no es la de todos los días y para que esa fluidez impida que ocurran algunos accidentes de circulación. Por tanto, nosotros pensamos que si se hizo una previsión de vehículos no fue correcta, que debió de preverse que estos vehículos podían ser más.

Se echó la culpa también a la climatología. Y voy a seguir usando datos de los que han manejado todos los españoles. En uno de los periódicos de circulación nacional se decía en un momento determinado que se presagiaban nubes en esa época. Pero decía al comienzo de la información que, de todas maneras, la situación climatológica era tan compleja que no se podía asegurar qué es lo que realmente podía pasar. Luego si en un medio de comunicación normal, cuya misión fundamental no es determinar qué es lo que ocurre en cada momento, se dice que la situación climatológica no es previsible de una manera completa, creo que el Ministerio del Interior, la Dirección General de Tráfico debe acudir al Instituto Nacional de Meteorología y pedirle que le aclare qué va a pasar en ese momento, pero con seguridad. Porque si con seguridad no les dicen que va haber una climatología que no sea adversa deben adoptarse esas medidas ya, sin esperar a que les digan que va a ser adversa, basta con que digan que no va a ser todo lo buena que se espera.

Estas fueron las principales causas que he visto que se han puesto por la señora Directora General de Tráfico como disculpas por el aumento de accidentes durante este tiempo. Luego ha habido una que ha llamado mucho la atención, que ha sido el echar la culpa a los conductores por falta de educación vial, de cultura vial de los españoles y que ha influido el factor humano. Retiro lo de echar la culpa porque, efectivamente, ya nos explicó ayer el señor Ministro que no se trataba de echar culpas a nadie sino de buscar causas, y que en el 95 por ciento de los casos la causa era el factor humano. Lógicamente en todo accidente la causa es el factor humano, porque quien lleva el vehículo y quien toma las decisiones nunca es el coche, salvo en los casos de fuerza mayor. Quien toma la decisión, errónea o acertada, es el conductor, es decir, el hombre. El factor humano es el más importante, como se ha deducido de esos estudios que hay sobre seguridad vial. Pero el factor humano depende de una serie de actitudes como su situación personal, bien porque haya bebido, ingerido drogas, etcétera, o bien porque esté infringiendo las normas de circulación por exceso de velocidad o por maniobras incorrectas, por alguna de estas razones. No voy a decir quién es el causante de que un conductor se ponga nervioso después de siete horas de atasco, pero sí quiero decir que quien debe evitar que las infracciones se produzcan, y si se producen debe impedirlas o sancionarlas, es la Dirección General de Tráfico. Esa es una de sus más importantes funciones: el control de la conducción de los vehículos que van por las carreteras. Ese control es el que puede impedir que se produzcan los accidentes. Es decir, que el factor humano existe, pero para eso tenemos un Gobierno y tenemos unas instituciones dirigidas a controlar ese factor humano, para que los que no hayan cometido esas imprudencias puedan, de alguna manera, verse libres de las imprudencias de los demás. Es decir, que la responsabilidad de la Dirección General de Tráfico...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Huidobro, tenemos una Mesa que controla el tiempo, además de un gobierno, y la Mesa le significa que lleva usted interviniendo doce minutos.

El señor **HUIDOBRO DIEZ:** En dos minutos termino, señor Presidente, y gracias por la advertencia.

El señor **PRESIDENTE:** Es por la hora.

El señor **HUIDOBRO DIEZ:** Lo comprendo, señor Presidente. Yo también estoy interesado en que la comparecencia sea breve.

Por todo lo expuesto y algunas otras cosas más que no puedo exponer, yo quisiera hacer a la señora Directora

General de Tráfico las siguientes preguntas: ¿Existía un plan con unos objetivos determinados? Y si este plan existía, ¿alguien lo ha incumplido? Si se ha cumplido correctamente, ¿por qué no fue suficiente para impedir que los accidentes fueran más que en otras ocasiones? Esto en términos generales.

Y haciendo referencia a declaraciones que la Directora General de Tráfico ha hecho en un pueblo de nuestra provincia, en Aranda de Duero, le voy a hacer unas preguntas de carácter general que revelan nuestra preocupación por el problema de la seguridad vial. En Aranda de Duero dijo la Directora General de Tráfico que próximamente se traería a esta Cámara la ley de seguridad vial, que ya estaba en estudio; ley por la que nuestro Grupo se ha interesado desde hace mucho tiempo. Dijo algo también muy importante y sobre lo que nuestro Grupo ha llamado la atención en varias ocasiones, que las sanciones iban a regularse por ley, puesto que en este momento la regulación de las sanciones no es que sea excesivamente correcta. Y nosotros añadimos que por ley y dando una participación a la Administración de Justicia en el posible control de la imposición y el cobro de estas sanciones. Es decir, ley de seguridad vial, regulación de sanciones y coordinación con otras comunidades autónomas y con otras Administraciones públicas en cuanto a la regulación.

Otra pregunta es si tiene pensado el Gobierno regular por ley la Jefatura Central de Tráfico, que viene funcionando de hecho cobrando multas e imponiendo sanciones sin que realmente haya una ley que la haya creado, y nosotros pensamos que debe crearse por medio de una ley. Estas son las preguntas concretas con carácter general.

Por último y para que la señora Directora General y el señor Ministro vean que nuestra preocupación es permamente y constante, quiero hacer una pregunta que afecta mucho especialmente a los madrileños, y es que día a día y no sólo en Semana Santa las entradas y salidas de Madrid en las horas punta son un verdadero caos. Tanto a los madrileños como a los que tenemos que venir o salir de Madrid por diversas razones nos preocupa esta situación. ¿Hay prevista alguna solución para el problema de los accesos a Madrid desde el punto de vista de la Dirección General de Tráfico, o se tiene conocimiento de que exista desde otro punto de vista? Finalmente, algo que se me ha quedado en el tintero. ¿Existen en funcionamiento el control informático de los accesos a algunas poblaciones? Digo esto porque en los Presupuestos Generales del Estado para 1986 se preveía que se iban a controlar informáticamente 94 kilómetros con cuatro poblaciones y, en los Presupuestos de 1987 para 1988, 126 kilómetros con ocho poblaciones; no sé si se ha hecho uso o no de estas posibilidades en las vacaciones de Semana Santa.

Muchas gracias, señor Presidente, por el tiempo que benévolamente me ha concedido.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación tiene la palabra el Diputado señor López Riaño, rogándole que se sujete al tiempo de los diez minutos y, si es posible, que no lo agote.

El señor **LOPEZ RIAÑO:** ¡Cómo no! Señor Presidente. Yo creo que en dos minutos podré consumir el turno.

En primer lugar quiero saludar a la señora Directora General en su primera comparecencia ante la Comisión de Justicia e Interior; comparecencia, señora Directora General, que se produce justamente —y no se le escapa— a los pocos días de iniciar su mandato y asumir una responsabilidad administrativa y política importante, y que además coincide con el hecho, que indudablemente tiene importancia, de los accidentes ocurridos en Semana Santa.

Podrá comprobar cómo la exageración en la democracia siempre es algo que acaba siendo desplazada de la realidad y que todos los grupos, y el nuestro también, nos hemos dirigido a la Directora General sin demagogias, como ha dicho uno de los anteriores intervinientes, y sinceramente preocupados por este tema, como supongo que también lo estará la Directora General.

Como los grupos de la oposición le han reclamado el desarrollo del plan con motivo de esos días, yo quería significarle una cuestión. Es muy probable que el hecho que se produjo en nuestro país en Semana Santa se reitere, por supuesto que no deseamos que en esa dimensión. Sin duda es un país que tiene las vacaciones señaladas en días determinados del año —materia laboral que compete al Ministerio de Trabajo—, es un país que está desarrollando un Plan de carreteras —materia que compete al Ministerio de Obras Públicas—, es un país que está completando una educación de niños en términos democráticos —Ministerio de Educación— pero ésos son los gajes del oficio y los gajes de la democracia, el responder en un momento determinado a todas esas causas que sin duda confluyen en las competencias que desarrolla la Directora General.

De cara al futuro, que es lo que nosotros podemos añadir, para no quedarnos sólo en el presente, tiene usted todo el apoyo de la competencia legislativa de esta Comisión. Entendemos que hay algunas lagunas que habría que completar en el espacio de su mandato, si así lo entiende el equipo que usted dirige y que, por parte del Grupo Parlamentario Socialista el apoyo legislativo va a ser claro. También quiera decir que, respecto a la educación vial, a lo mejor es que estamos planteándonos el problema de cómo se conduce en términos generales. Me parece a mí que cabría hacer algún programa de cómo hay que conducir en nuestro país, a la vista de cómo se conduce en España, y no solamente cómo se conduce un automóvil; muchas de las clases que dan en los colegios van en ese sentido. Resulta que en España hay mucho turismo, que hay una orografía difícil, que hay un programa de inversiones que requiere su tiempo, y todo ello me lleva a pensar que a lo mejor a la campaña que está desarrollando la Dirección General se podría añadir un concepto más estricto más nuestro, más concreto, más próximo de las dificultades que hay, dirigido a los fabricantes de automóviles que, en la era del consumismo, nos dicen que en décimas de sengundo uno se coloca en el kilómetro de estampida porque el motor reacciona. Es necesario saber cómo hay que conducir esos vehículos en nuestro país y

cuáles son las prevenciones generales que hay que adoptar en los primeros tiempos del manejo de los mismos. Es decir, todo aquello que de alguna manera sirva para que, como se ha dicho por los restantes grupos, este tema pueda ser recunducido a algo práctico, para que producida la estampida próxima en cualquier puente o en cualquier fin de semana la Dirección General de Tráfico, que responde de lo que tiene que responder, tenga también en este sentido una visión de cómo los grupos parlamentarios podrían ser útiles en su tarea.

Muchas gracias, señora Directora General, por su presencia.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación tiene la palabra la señora Directora General para contestar a los diferentes intervinientes. Quiero significarle a S. S. que, al parecer, el Diputado señor Casals, de la Democracia Cristina, en su intervención se ha referido también a lo que podría ser la segunda comparecencia de S. S. Por consiguiente, si S. S. quiere contestarle en este momento, podríamos agrupar las dos comparecencias y con esto terminar. Ello no quiere decir que no consuma el tiempo que considere preciso por lo que se refiere a la primera comparecencia, que es la que en definitiva estábamos examinado. Tiene la palabra S. S.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE TRAFICO** (Manzano Gete): Contesto al señor Casals. Dice que de alguna manera él sospechaba y ha visto con mucha frecuencia cómo desde la Administración se imparten culpas a cualquiera. Creo que si ha seguido o ha visto alguna de mis intervenciones (y me refiero a las que haya podido ver o escuchar, más que a leer, que no han reflejado generalmente lo que yo he dicho), ha sido precisamente todo lo contrario. Yo he querido, con toda honestidad, coger el toro por los cuernos. Hubiera sido más fácil para mí decir, siguiendo el sentir de la opinión pública, transmitido a través de los medios de comunicación, que la culpa de todos estos accidentes la tienen las carreteras. Eso no es así, no es exacto. He querido hacer hincapié precisamente en un elemento en el que la Dirección General de Tráfico tiene la máxima responsabilidad, que es en el factor humano. Mis declaraciones, para clarificarlas, han sido que es absolutamente legítimo que una sociedad pida mejores carreteras. Efectivamente, en este país demandamos mejores carreteras y hay unos planes del Gobierno para llevar a cabo esas actuaciones. En cualquier caso he dicho que las carreteras de este año son un poquito mejor que las del año pasado. Con esta premisa, a continuación he dicho que efectivamente se repite año tras año, no sólo en España sino también en la mayoría de los países —y esto está reconocido en un congreso mundial posterior a la Semana Santa, que se ha celebrado en Brasil—, que el 95 por ciento de los accidentes a nivel mundial tienen su causa —no hemos hablado nunca de culpa— en fallos humanos. Esto está muy estudiado, muy analizado y son datos muy profundos. Por tanto, desde esa responsabilidad y desde mi persona, no he querido echar culpas a nadie; de culpas pueden hablar los jueces, yo he querido analizar en profundidad una situación, para que analizándola y dando esa información al ciudadano podamos todos hacer una sociedad mejor. Precisamente he querido asumir mi responsabilidad diciendo que soy quien tiene mayores competencias para influir en el factor humano. Quiero ser valiente y pedirles el apoyo, como he hecho con los medios de comunicación cuando se ha preparado la Semana Santa, porque entendía que era fundamental.

Dice que veía la preocupación a lo largo de mis intervenciones, que fueron muy frecuentes, continuas, en los días de Semana Santa. Yo vi cómo por parte de un equipo de técnicos, funcionarios muy profesionales, vocacionales, que se puede decir que son la mayoría de los que hay en la Dirección General de Tráfico, que contagian esa vocación al político que llega y quiere hacer una gestión positiva para la sociedad —a mí me lo habían contagiado ya a esas alturas—, se preparaba con ilusión y con esfuerzo una operación de Semana Santa. Efectivamente, para conseguir buenos resultados (siendo muy conscientes, después del análisis año tras año, de lo complejo que es un tráfico que aumenta de una manera muy importante, afortunadamente también en este país porque estamos despegando económicamente, lo cual es positivo; el vehículo ha de ser positivo y el tráfico también) se preocupaban de dar los cauces y los medios suficientes y necesarios y llegar a todos y cada uno de los ciudadanos que iban a salir de vacaciones en dos aspectos. Uno, que organizaran bien su viaje, dándoles toda la información posible y facilitando los medios humanos, como la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, y los técnicos que son inversiones importantes que ya se han hecho en la Dirección General de Tráfico —afortunadamente también se evoluciona—, para sacar una mayor rentabilidad de las carreteras y hacer más fluido el tráfico. Se pusiera en ese plan todos esos medios. El otro aspecto en el que queríamos incidir junto con los funcionarios era en llegar a calar en la responsabilidad de todo aquel que sale para que vuelva. Hemos tenido miles de actuaciones y presencias en los medios de comunicación, por no poder llegar al individuo individualmente, valga la redundancia. Eso se ha hecho con el afán de superación que tiene una Administración joven, como es la de la Dirección General de Tráfico, y por lo que yo conozco de la Administración donde veo quizá mayor vocación. Han querido superar este año, a iniciativa propia, metas conseguidas en años anteriores. Concretamente, dos días antes de empezar la operación Semana Santa, se ha hecho un repaso de todas las señalizaciones de obras —puesto que hay muchas carreteras en fase de realización de obras— para que estuvieran todas paralizadas y no entorpecieran el fluir del tráfico en esos días y que estuvieran señalizadas como lo ha reglamentado la Dirección General de Carreteras recientemente. Es decir, se han dado pasos por encima de los avances que se habían hecho año tras año.

Efectivamente había preocupación a medida que pasaban los días, porque cuando tienes una aspiración, que creo que es legítima, de hacer bien las cosas, y no solamente por parte de un político sino por parte de un colectivo muy importante que están todas las vacaciones

trabajando mientras los demás están disfrutando del ocio, es verdad que no desanima, porque hay que seguir con más ánimo todavía, pero de alguna manera existe una frustración cuando no consigues esas metas. Nunca nos habíamos puesto, porque desgraciadamente no se puede hacer, una meta en cuanto a reducir hasta un punto el límite de accidentes. Teníamos la legítima y colectiva aspiración de que no se produjeran tantas muertes como se vienen produciendo a lo largo de este año, del pasado, etcétera. Hacer comparaciones de un año con otro, referidas a espacios tan cortos de tiempo, nos puede inducir a equivocaciones. Pero le voy a dar un dato. En 1986 hubo 161 accidentes en Semana Santa, en el mismo período que ahora, y 185 muertos; en el año 1987 bajaron de manera importante los accidentes, los muertos por supuesto también, y ahora han vuelto a aumentar. Es decir, si nosotros comparamos 1988 con 1986, con mejores carreteras —dos años de diferencia— y mejor parque automovilístico, el aumento solamente es de un tres por ciento. Comparándolo con el año 1987 efectivamente aumenta un 30 por ciento el número de muertos. Es decir, vamos a ver con qué lo comparamos. No nos vamos a limitar a ese corto espacio de tiempo y sí admitimos que en España y en Francia —hoy lo publica «Le Monde»— hay una: tendencia a aumentar los accidentes, y en Francia está por el 21 por ciento el cómputo de lo que va de año.

Esa es la dinámica en la que todos los países queremos marcar un punto de inflexión para que efectivamente esto cambie. Pero para que cambie hemos de decir la verdad y hemos de atacar, como he dicho antes, por todas las vías por las que podemos actuar. En tres meses de gestión en una Dirección General desgraciadamente no se pueden conseguir estos logros; sí se pueden conseguir algunas cosas o marcar algunas pautas de actuación. Pero espero que me den más tiempo para juzgar mi capacidad, como se ha hecho en algunos sitios y poder, por lo menos, llevar a cabo una actuación con serenidad y en colaboración con toda la sociedad.

Si quiere que le diga que el plan de Semana Santa ha sido un fracaso en cuanto a las previsiones, en cuanto a operación técnica del desplazamiento masivo, he de decir que este plan, desde mi punto de vista, estaba perfectamente hecho, era muy técnico, utilizaba todos los elementos que han funcionado positivamente en otras operaciones de desplazamiento masivo y que estaban incrementadas con un afán de superación, como he reflejado. Este plan funcionó de una manera positiva en lo que se llamó la operación salida. Hubo, eso sí, y lo teníamos contemplado (lo explicaré con detenimiento en la siguiente intervención respecto a la pregunta que ha hecho a instancias de su Grupo), una operación salida que se ha llevado con normalidad, entendiendo por normalidad que siempre habrá retenciones al paso de travesías, etcétera. Esto lo explicaremos luego. Acepto que haya sido un fracaso en cuanto que ha habido más muertos. Nos sirve y nos impulsa a la Dirección General a seguir todos los caminos que sea necesario.

Ha dicho que todo progreso implica más muertes. No se debe aceptar eso en nuestro país. Yo lo dije en mis primeras intervenciones a mi llegada a la Dirección General de Tráfico. Somos conscientes de que ha de ser así. Pero ha dicho también algo muy importante que me preocupa: qué imagen puede dar nuestro país cuando se observan estas cifras, este nivel. No nos llamemos a engaño. Le voy a dar algún dato, si me lo permite. Precisamente en algunos medios de comunicación han aparecido informaciones que no son exactas y, por tanto, no son justas y de alguna manera creo que desorientan a la sociedad, lo que puede repercutir también en las reflexiones que debe hacerse el ciudadano.

En Italia, en Semana Santa se han producido 111 muertos. Pero esta cifra, que es la anunciada oficialmente por el Ministerio del Interior italiano, corresponde a los accidentes interurbanos ocurridos entre los días 31 de marzo y 4 de abril. Es decir, cinco días, la mitad del período que nosotros computamos, que es de diez días, del 25 de marzo al 4 de abril, ambos inclusive. Teniendo en cuenta que este cómputo es de cinco días, estamos en mejor situación que Italia. No es un consuelo. En cuanto a atascos, hay que destacar uno de más de tres horas en la autopista de entrada en Bolonia que sufrieron también los italianos el Viernes Santo. Resulta también admirable la clarividencia con la que se anuncian estos datos, toda vez que el período de análisis es la mitad.

Sucede lo mismo con Francia. No sé qué datos se han facilitado en los medios de comunicación, pero en los tres días que dura en Francia la operación especial de desplazamientos masivos se han registrado 92 muertos, que suponen, según nos informa la Dirección General de Tráfico y de la Seguridad Vial de dicho país, un incremento del 19,5 por ciento con relación al mismo período en 1987. Hay que analizarlo en profundidad. En un período tan corto como el de tres días puede haber factores, como un autobús lleno de personas, que incremente el número o puede suceder en el cuarto día. Son datos que pueden servir para establecer una comparación, pero siempre de una manera muy relativa, como sabe por lo menos quien entienda un poco de estadística.

En Alemania no será posible obtener datos hasta pasadas más de diez semanas, dada su estructura federal y que todos los Estados tardan este tiempo en centralizar la información. Pero en los cuatro días que dura en ese país la operación se produjeron también 111 muertos. Este dato y el de la media diaria en el cómputo, que es de 25,4 muertos, muestran claramente hasta qué punto es inadmisible esa cifra que dio algún medio de comunicación de 11 muertos en el mismo período que en España. Me parece que es malinterpretar o tratar de confundir y dar de este país una imagen que no es la verdadera.

Señor Huidobro, gracias por esa bienvenida cordial, agradecimiento que hago extensivo a todos los demás grupos que me han dado la bienvenida. Espero venir muchas veces a esta Comisión. Ha dicho que hay una preocupación constante en su Grupo, y yo he celebrado esa preocupación en este momento. Es verdad que según los datos y la información que me ha facilitado la Dirección General de Tráfico es la primera vez en los más de veinte años de existencia de esta Dirección General —me parece

que fue creada en 1960—, que viene un director general a instancias de un grupo para hablar de la seguridad vial. Han venido a hablar de presupuestos y de otros asuntos, pero no de la preocupación por el nivel de accidentalidad y el número de muertos. Lo celebro profundamente y espero que esta preocupación continúe a lo largo de todo el año, porque estoy convencida de que juntos estaremos de acuerdo en muchas cosas y juntos podremos hacer un mayor esfuerzo y conseguir mejores resultados. Por tanto, gracias por esa bienvenida. Espero que celebremos muchas veces esa cordialidad.

De alguna manera en sus preguntas se mezcla el tratamiento de la operación de desplazamiento masivo. Voy a eludir ahora contestar a este respecto, porque figura en la segunda parte y quiero hacerlo en profundidad. Pero sí quiero dejar claros unos conceptos, porque me sorprende que SS. SS. me formulen sus preguntas hablando de culpa. Yo no he hablado de culpa nunca, creo que al igual que el señor Ministro. Nada más lejos de mi intención. Hemos hablado de causas. Quiero hacer algunas precisiones conceptuales, puesto que no solamente por algunos políticos, sino también por los medios de comunicación social, se manejan unos términos referidos a los accidentes, confundiéndose o mezclándose, que denotan una imprecisión técnica importante. Me refiero a los conceptos de factor, causa, tipo, responsabilidad, culpa, etcétera.

Se suele considerar causa de accidente el último elemento dentro de la cadena de causalidad de un accidente, por ejemplo, la presencia de alcohol, haber sufrido el conductor un profundo disgusto, haber tomado un medicamento, tener mucha prisa o marcarse un período limitado de tiempo para llegar a un determinado destino. Factor de accidente sería el elemento más inmediato en la cadena causal: la velocidad excesiva, la maniobra antirreglamentaria, la distracción, saltarse un stop. Tipo de accidente indica la forma en que el accidente se produce: vuelco, salida de la vía, colisión frontal, atropello, alcance, etcétera. Responsable o culpable del accidente es la persona a quien resulta imputable el accidente. Su determinación corresponde exclusivamente a los tribunales, desde mi punto de vista, y creo que es así. Por tanto, yo nunca he hablado de culpables y no lo haré, como no he dicho tampoco que los ciudadanos son incultos, como se ha reflejado en algunos medios de comunicación. He querido lanzar un mensaje positivo para los ciudadanos de esta sociedad denominada de progreso, que quiere ser una sociedad desarrollada. Hemos de dar un salto en la cultura de la seguridad vial y hemos de empezar a hablar, la sociedad y los poderes públicos, por supuesto —y pienso que también los parlamentarios— de la solidaridad en la carretera, de la convivencia en la carretera. Porque, efectivamente, podremos hacer análisis en relación con nuestro parque automovilístico, con nuestras carreteras, pero es fundamental, con el parque y las carreteras que sean, hablar de la solidaridad y de la convivencia, porque eso denota también la madurez de un pueblo. De eso es de lo que he hablado, no de la incultura de los ciudadanos, a quienes respeto profundamente.

Yo no puedo responder a unas declaraciones que hace un portavoz del MOPU en el sentido de que las carreteras son suficientes y que el responsable es la Dirección General de Tráfico. Asumo la responsabilidad de la Dirección General de Tráfico en cuanto a regulación, a conseguir mayor rentabilidad de las carreteras, a hacer más fluido el tráfico en las carreteras no sólo del MOPU sino de las comunidades autónomas y las diputaciones, incluso los caminos vecinales. Y asumo la responsabilidad, como he dicho, en todo lo relativo al factor humano. Desde luego, la Dirección General de Tráfico, asumiendo esa responsabilidad, no ha querido hacer hincapié en un análisis del estado de las carreteras. Hemos dicho que es legítima la aspiración a mejorarlas —de eso se pueden sacar las conclusiones que se quiera— y hemos dicho que este Gobierno sí se siente responsabilizado, está concienciado y preocupado por la seguridad vial, como refleja, en primer lugar, que efectivamente hay un Plan de carreteras que no existía en otros momentos y que el presupuesto destinado a carreteras haya aumentado estos últimos años a un ritmo mucho mayor que con gobiernos anteriores. También hemos dicho que la Dirección General de Tráfico por primera vez en 1983 tiene un capítulo destinado a seguridad vial que hoy se cifra en diez mil millones de pesetas y que en 1982 era cero. Hasta ese momento, el año 1982, la Dirección General de Tráfico, en materia de seguridad vial, tenía un presupuesto cero. ¡Alguien habrá aprobado esos presupuestos!

Efectivamente, puede haber datos distintos de los aparecidos en los medios de comunicación en cuanto al aumento del parque o al volumen de tráfico que ha tenido lugar esta Semana Santa. Igual que dicen que has llamado inculto al ciudadano o al propio Vicepresidente del Gobierno, pueden poner una cifra y, por un error de mecanografía, puede ser una u otra. Hemos analizado, con las estaciones importantes de toma de datos que tenemos, la valoración global que se ha hecho de la Semana Santa.

Cuantificados y contrastados, estos datos nos indican que alrededor de 8 millones de vehículos han circulado por nuestras carreteras en este año. Aproximadamente, un millón y medio de vehículos ha entrado y ha salido de Madrid, puesto que podían proceder del norte e ir a otra dirección. Todo esto está mecanizado automáticamente y es fácil tener ese control. Lo mismo sucede en Barcelona, Valencia, Málaga y otros puntos de las carreteras. Por tanto, yo no me siento responsable de lo que transcriba cada uno de los medios de comunicación.

Tampoco hemos echado la culpa a la climatología, porque no hemos hablado nunca de culpa. Hemos hablado de la climatología como un factor que ha tenido que ver, pero no en el número de accidentes, ya que es muy baja esta incidencia en los accidentes de Semana Santa. Deben hacer SS. SS. la siguiente reflexión, que, además, está contrastada. Cuando hay estas operaciones de desplazamientos masivos, precisamente en esas grandes rutas, en esos grandes trayectos, es cuando menos accidentes se producen. En la campaña previa, nosotros hicimos hincapié en nuestras intervenciones de Semana Santa que había que estar en guardia siempre porque aumentaban de una manera importante los accidentes en esos perío-

dos entre vacaciones, cuando se sale a cenar, a tomar una copa, se vuelve de la playa y los conductores están más relajados. En ese momento, surge el descuido o la fatalidad y se produce el accidente. Esto no ocurre tanto cuando hay caravanas, porque en esos momentos se podrá estar nervioso, pero la gente guarda la prudencia. Esto, año tras año, se contrasta.

Insisto en no echar la culpa a los conductores. Los conductores no han tenido la culpa de nada, tampoco de los atascos. No podremos nunca culparles. Quizá se podrán organizar las vacaciones en las empresas con la hostelería o empezar a hablar de esas cosas pensando en la convivencia y en la solidaridad. Empezaremos a hablar con el sector de hostelería para que los turnos de cara al verano, tanto de vacaciones de los niños, como de apertura de hoteles y apartamentos, no coincidan todos en los días 1 y 15 de cada mes, porque hace que en esos días-punta se provoquen esos aumentos tan importantes de tráfico. Este es un camino por recorrer que yo apunto, y que ya teníamos señalado en nuestra actuación futura.

En cuanto al control de las infracciones, hay una petición de que seamos más drásticos. Nosotros consideramos que son necesarias en muchos casos porque siempre hay ciudadanos que están dispuestos a infringir la norma. Nosoros hemos de pensar en todos los ciudadanos, que son la mayoría, que quieren cumplir esas normas. Si pensamos en darle seguridad, habrá que tener ese elemento represor, que no es el que más nos encanta, pero es necesario y útil en muchos casos. No obstante, no queremos dejar de lado esa actuación preventiva con campañas intensas. Próximamente saldrá una. Ya se hizo una llamada a la responsabilidad de los conductores, comparando su responsabilidad con la que tiene quien pilota un avión o lleva un barco o un tren. En este sentido, queríamos llamar la atención del conductor por la responsabilidad que supone llevar vidas en el vehículo.

Es difícil llegar a todos. Sabemos que es un camino largo. Han sido muchas las campañas, y acertadas, no en mi gestión, sino en otras de años anteriores. Esas campañas no han sido suficientes y vamos a seguir haciéndolas.

Señor López Riaño, he notado —y le agradezco sus palabras— una excesiva carga —no usual cuando se trata de caballeros, cuando se lleva poco tiempo en un mandato— a la hora de exigir responsabilidades. Esto es algo que también asumo, que me da fuerza, y espero que esa fuerza redunde en beneficio de la sociedad.

Efectivamente vamos a reiterar todas esas cosas que nos ha dicho y que vienen a apoyar lo que yo como política tengo muy claro por mi propia sensibilidad o ideología. Al margen de las ideología, algunas de las cosas que ha dicho el señor López Riaño lo manifiestan los expertos y profesionales de la Dirección General de Tráfico. Ello coincide, en líneas generales, con cómo se quiere llevar la labor de los funcionarios y con esa política global de la seguridad vial, que es lo que nos importa.

El señor **PRESIDENTE:** Creo que podemos dar por terminada la sesión de hoy, dado que la Directora General, de acuerdo con la pregunta que había hecho el señor Casals, ha contestado también, en extenso, a lo que podría ser el segundo punto de la comparecencia de hoy, consistente en una explicación de la programación de las operaciones de salida y retorno de las grandes ciudades y circunstancias tenidas en cuenta.

Unicamente preguntaría al señor Casals si se manifiesta conforme con las explicaciones dadas y, en caso de que no fuera así, daríamos un nuevo turno tanto al señor Casals como a la Directora General.

Tiene la palabra el señor Casals.

El señor **CASALS THOMAS:** Señor Presidente, yo acepto de antemano cualquier decisión que usted adopte, dado lo avanzado de la hora. Pienso que la contestación de la Directora General sugiere una serie de argumentos, dentro de este tono de cordialidad y en aras a que todos aportemos nuestro óbolo.

La Directora General ha hecho una serie de afirmaciones, pero creo que mi pregunta concreta no ha sido contestada. Era una pregunta importante y si me lo permite, emplearé muy poco tiempo, intervendré para circunscribirme a dos o tres puntos.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra, el señor Casals.

El señor **CASALS THOMAS:** Me voy a referir a una pregunta muy escueta.

Yo soy un hombre que me alíneo entre los idealistas frente a los pragmáticos. Entiendo que el pragmatismo es un buen método de valoración de resultados. Mi pregunta iba dirigida en el sentido de que cualquier acción que haga la Administración, mientras no se especifique cuáles son los objetivos que se pretenden conseguir para que nosotros los políticos podamos hacer una valoración política de los resultados, no nos conduce a ninguna parte. Esta idea la he repetido en diferentes Comisiones, porque si no no sabemos cómo podemos hacer las cosas. La única manera de conseguirlo es sabiendo los medios y recursos con que contamos. Si lo hace y lo mejora, enhorabuena. Si no se mejora, entonces no se ha conseguido. Creo que es la única manera que tenemos los políticos de valorar esto. Insisto en este punto. No digo nada más y lo dejo a su reflexión, como se lo he dejado a otros políticos, para que nos digan a los Diputados cuáles son los elementos de valoración que tenemos para realizar nuestra política de control de la Administración.

Ha dicho S. S. una cosa que quiero contestar. Yo sé que hace poco tiempo que usted está en la Dirección General. Le deseo todos los éxitos y, por supuesto, le ofrezco nuestra ayuda. Venimos aquí a colaborar y no a hacer obstrucción. Se ha referido a una cuestión que está muy próxima a mis inquietudes, la relativa a las relaciones y contactos con las escuelas, con la industria, etcétera, para llevar a cabo alguna acción que permitiera que las vacaciones no tuvieran lugar en los mismos días. Esto es razonable y lo tienen muchos países. Yo le deseo mucho éxi-

to. Hace veinte años, señora Directora General, que yo sugiero estas ideas sin ningún éxito concreto. Y son tan elementales que casi se caen por su propio peso.

Le voy a decir una última cosa: causa, culpa y consecuencias. Entre la causa, la culpa y la consecuencia hay toda una secuencia. Las causas son las que son, pero cuando hay causas que dan unos resultados negativos evidentemente hay unos culpables, que pueden ser penales, políticos o del grado que sea. De manera que no hay que tenerle miedo tampoco a los vocablos.

No me quiero ensañar, naturalmente, en la idea de que aquí hay culpas. Lo único que he dicho es que la prensa ha reflejado sus propias declaraciones, a las cuales yo no me he referido ni tampoco a las estadísticas, pues las estadísticas tienen un planteamiento u otro: cinco días o diez días, autopistas, carreteras comarcales, etcétera. Se pueden utilizar de muchas maneras y siempre el que las maneja lo hace, como es lógico, a su favor.

De todo ello hay una lectura que han hecho los medios de comunicación; Que todo el mundo tenía causas o culpas, como quiera usted llamarle, menos la Dirección General de Tráfico, que es la que había planificado una operación de salida y de retorno, y que seguramente ha dado unos resultados distintos a los empleados. Esta impresión que todo el mundo ha recogido no ha caído excesivamente bien.

Las culpas, como la verdad, están siempre muy repartidas y cada cual tiene una parte. No dudo, y felicito al personal que tiene usted a sus órdenes, de su magnífica voluntad, profesionalidad y vocacionalidad en resolver el problema, pero, por los motivos que sea (de los cuales, usted no es culpable únicamente sino que, como he dicho antes, son muchas materias repartidas en muchos ministerios y responde a políticas de mucho mayor fuste), al final nos encontramos en esta situación.

El señor **PRESIDENTE:** Creo que con esto podemos dar por terminada la comparecencia de hoy. No sé si desea la señora Directora General replicar brevemente al señor Casals.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE TRAFICO** (Manzano Gete): Señor Casals, efectivamente no he profundizado en el tema por un problema de tiempo. Pero no tengo ningún inconveniente —pienso que es por su interés también— en informarle de cómo se organiza una operación de desplazamiento masivo, cómo se ha organizado concretamente ésta, qué elementos se han analizado y valorado, de qué medios se dispone, qué medios se ponen a funcionar y cuál es el resultado de la misma.

Esto estaba previsto para una actuación posterior, pero no me importa en absoluto explicárselo muy brevemente si usted así lo prefiere.

En cuanto a lo demás, estamos de acuerdo.

El señor **CASALS THOMAS:** Puede dejarlo para otra ocasión.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias a todos los señores Diputados y gracias especiales a la Directora General de Tráfico por esta comparecencia que supongo, dada la inquietud que sobre estos temas existen en la sociedad española y, por consiguiente, en las señoras y señores Diputados, serán objeto de nuevas comparecencias de la Directora General.

Agradecemos muy sinceramente y de verdad a los servicios de la Cámara por las palizas que, como dice el Vicepresidente, les estamos dando y por la hora en que nos hemos metido hoy. Vamos a levantar la sesión.

Se levanta la sesión.

Eran las tres horas y quince minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961